

En La Serena, a 14 de enero 2026, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1425 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olgún.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. José Manuel Peralta, Seremi de Vivienda y Urbanismo; Sr. Gonzalo Pinochet, Director de Cumplimiento y Prevención del Delito; Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Departamento de Cultura; Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana; Sr. Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales; Srta. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:13 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1422.

2. TEMAS:

2.1. Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

- Procedimiento de Consulta Pública del Anteproyecto del Plan Regulador Intercomunal Elqui.

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Seremi de Vivienda y Urbanismo.

2.2. Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- Aclaración de Aranceles Cementerios, año 2026.

Expone: Sr. Gonzalo Pinochet, Director de Cumplimiento y Prevención del Delito.

2.3. Dirección de Turismo y Patrimonio

- Incorporación de la Ilustre Municipalidad de La Serena a la Asociación de Municipios Mistralianos.
Expone: Arnoldo Aliaga, Jefe Departamento de Cultura.

2.4. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de La Serena para el Programa Mujeres Jefas De Hogar - Año 2026.
Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de La Serena, para el Programa Prevención de las violencias de género La Serena - Año 2026.
Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de La Serena - Año 2026
Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

2.5. Dirección de Asesoría Jurídica.

- Aprobación de Comodato a Unión Comunal de Adultos Mayores de Las Compañías.
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-826-25, denominada, Ordenes con I. Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-726-25, denominada Mura con I. Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT T-313-25, denominada Contreras con I. Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-668-25, denominada Maluenda con I. Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

2.6. Dirección de Seguridad Ciudadana.

- Aprobación de Convenio de Transferencia de recursos entre la SPD y la Municipalidad de La Serena en el marco del Programa Lazos 2026.
Expone: Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana.

2.7. Dirección de Obras Municipales.

- Solicitud de Aprobación de Cierre de Pasaje María Luisa Bombal, La Pampa (Ley N° 21.411).
Expone: Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales.
- Solicitud de Compra por Convenio Marco, Renovación de Servicio Software DOM DIGITAL.
Expone: Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales.

2.8. Dirección de Administración y Finanzas.

- Renovación de Patentes de Alcoholes Primer Semestre año 2026.
Expone: Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales.

2.9. Entrega de Informes.

- Entrega de Informe Mensual de la Dirección de Obras Municipales, diciembre 2025.
- Entrega de Cuarto Informe Trimestral de Contrataciones de Personal, año 2025.

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal e informa que, realizará una modificación en el orden de la tabla, dado que, el punto a tratar sobre el Comodato Unión Comunal de Adultos Mayores de Las Compañías no se encuentra en condiciones para ser entregado.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1422

Acta aprobada conforme por el H. Concejo Municipal.

2. TEMAS

2.1. Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

- **Solicitud de Aprobación “Procedimiento de Consulta Pública del Anteproyecto del Plan Regulador Intercomunal Elqui”.**

El Sr. José Manuel Peralta, Seremi de Vivienda y Urbanismo, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, valora los instrumentos de planificación como ejes del desarrollo comunal y resalta la importancia de proteger humedales y áreas verdes. Se refiere al cumplimiento de las metas del Programa Habitacional de Emergencia y enfatiza que, la participación ciudadana, junto al trabajo técnico de SECPLAN y la Dirección de Obras, es un requisito esencial para estos procesos.

En materia urbana, manifiesta su preocupación por la zona de Avenida Pacífico y las vías Chile Italia y Hortensia Bustamante. Expone que, la falta de atribuciones actuales impide la inversión de empresas concesionarias de servicios básicos en sectores periurbanos, lo cual traslada la carga de las soluciones al municipio.

Finalmente, solicita una aclaración sobre la proyección del sector antes mencionado y observa que la jerarquía del Plan Regulador Intercomunal (PRI) sobre el Comunal restringe la habilitación de estacionamientos en el borde costero, situación que, perjudica la descongestión vial y el desarrollo económico local.

El Sr. José Manuel Peralta, informa que, el sector de Avenida Pacífico y el borde costero de la comuna de La Serena se encuentran bajo la regulación del Plan Regulador Comunal. Propone, como un desafío a mediano plazo, la actualización de dicho instrumento de planificación. Aclara que, el Plan Regulador Intercomunal (PRI) solo tiene competencia en zonas externas a la regulación comunal, por lo que no interviene en el área costera mencionada.

Asimismo, comunica la vigencia de una nueva normativa, la cual permite la actualización del instrumento regulador a través de la iniciativa privada. Explica que, esta herramienta faculta al sector privado para financiar actualizaciones en zonas específicas, siempre que exista interés municipal. Subraya la utilidad de este mecanismo cuando la normativa vigente no reconoce las potencialidades de un territorio o restringe proyectos de desarrollo.

Finalmente, compromete el apoyo de los equipos ministeriales ante el surgimiento de dichas iniciativas. Menciona que, sectores como Avda. Amunátegui poseen un alto potencial para la aplicación de este mecanismo de actualización normativa.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, afirma que, una eventual intervención en el sector permitiría la descongestión de la Avenida Francisco de Aguirre y su entorno, lo que representa una alternativa de conectividad relevante para la ciudad. En este contexto, plantea la necesidad de obtener apoyo y financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). El objetivo es iniciar, durante el presente año, el proceso de modificación al Plan Regulador Comunal, debido al crecimiento acelerado de la ciudad y al cumplimiento de los plazos técnicos para su actualización.

Asimismo, expone la situación de la Junta de Vecinos del sector Pedernales, materia abordada con anterioridad en el Concejo Municipal. Informa que, dicho espacio carece de regularización debido a su clasificación como área verde en el Plan Regulador Intercomunal (PRI). Esta tipificación impide que el Plan Regulador Comunal contemple intervenciones en el sector y obstaculiza la postulación de la organización vecinal a proyectos de mejoramiento.

En tal sentido, solicita la evaluación de un cambio en la clasificación de uso de suelo de dicho espacio. El propósito es que, la unidad vecinal acceda a instancias de inversión para su sede, la cual registra reiterados robos en diversas oportunidades. Finalmente, destaca que, estas definiciones son fundamentales en el marco de una futura modificación de los instrumentos de planificación, a fin de destrabar situaciones estancadas y facilitar el progreso del desarrollo comunal.

El Sr. José Manuel Peralta, informa una actualización relevante respecto de la Avenida Pacífico y comunica el cese de las restricciones que impedían avanzar en la evaluación técnica del proyecto. Explica que, dicho avance se encontraba condicionado a la definición de la concesión del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y que, mientras esta no resolviera su continuidad y proyección, no resultaba posible concurrir al Ministerio de Desarrollo Social para la evaluación respectiva. Indica que, esta limitación normativa se levantó en noviembre del año pasado tras la dictación de un decreto del Ministerio de Obras Públicas que definió el desarrollo de la Ruta 5, hecho que libera la posibilidad de concluir el diseño de la Avenida Pacífico. En este contexto, señala que, el proyecto se desarrollará por etapas y que el presente año cuenta con recursos destinados a finalizar el diseño de manera segmentada. Asimismo, informa que, se procederá a la contratación de la ingeniería de detalle pendiente con el objeto de completar el diseño integral del proyecto durante el presente ejercicio.

Finalmente, manifiesta su expectativa que, una vez finalizada la etapa de diseño, sea posible gestionar y obtener recursos de inversión en el corto plazo, con la proyección de iniciar la ejecución de algunas de las etapas contempladas hacia el año 2027.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, ante la disponibilidad actual del diseño del proyecto, el municipio, mantiene su disposición para avanzar en el análisis y coordinación respectivos. Destaca que, el desarrollo de la avenida Pacífico resulta fundamental para la comuna, sin embargo, hace presente que, la entidad municipal no dispone de recursos sectoriales suficientes para abordar una iniciativa de tal envergadura, cuyo costo supera los 60 mil millones de pesos. Por esta razón, plantea la necesidad de avanzar en la suscripción de convenios de programación y convocar al Gobierno Regional y a los ministerios correspondientes para viabilizar la ejecución por etapas.

En este contexto, señala que, el tramo comprendido desde Cuatro Esquinas hacia el sur permite un avance con mayor rapidez, debido a la existencia de calzadas pavimentadas por proyectos inmobiliarios, lo que facilita una primera etapa más expedita. Indica que, este tramo asegura la conexión hacia Canto del Agua y Cuatro Esquinas, lo que constituye una salida rápida y estratégica para la ciudad. Asimismo, expone que, el desarrollo hacia el sector norte implica procesos más complejos por eventuales expropiaciones y requiere una planificación de mayor alcance; no obstante, enfatiza que, dicha intervención es necesaria dada la relevancia de la vía para el desarrollo urbano y la conectividad vial.

Finalmente, expone la preocupación reiterada de los vecinos por el deterioro de la infraestructura vial, especialmente por la presencia de baches y el mal estado de calles sin pavimentar, situación que refuerza la urgencia de concretar este proyecto estructurante.

El Sr. José Manuel Peralta, se compromete a remitir, antes del término de su período, un informe detallado mediante oficio a la autoridad y al Concejo Municipal sobre el estado de las inversiones en la comuna de La Serena. Sostiene que, este ejercicio resulta necesario para garantizar la continuidad de las políticas públicas y permitir que el cuerpo colegiado cuente con información actualizada sobre la proyección de los recursos, con el fin de orientar los esfuerzos futuros. Asimismo, informa sobre la reactivación de la etapa de diseño de la Avenida Pacífico gracias a la disponibilidad de recursos para su actualización, lo que faculta retomar este proyecto estratégico.

En relación con el sector de Cuatro Esquinas, menciona que las obras en Los Arrayanes se encuentran en ejecución bajo convenio con el Gobierno Regional y plantea la necesidad de coordinar una visita a terreno. Respecto al tramo entre Avda. Balmaceda con Ruta 5, comunica que la licitación respectiva cursa su trámite en la Contraloría General de la República y estima la adjudicación del contrato durante el primer semestre del año en curso. proyecta el inicio de obras entre los meses de mayo y junio con financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo cual dará comienzo a las intervenciones asociadas al eje de Cuatro Esquinas durante el presente ejercicio.

Adicionalmente, señala la obtención de la RS para la etapa del tramo Balmaceda–Camino Las Parcelas y refiere las conversaciones mantenidas con el Gobierno Regional para definir el programa de inversiones. Indica que, este proyecto posee un costo estimado de 34 mil millones de pesos de carácter principalmente sectorial, sin perjuicio de la solicitud de un aporte aproximado de 10 mil millones de pesos a la instancia regional para compartir el esfuerzo financiero. Finalmente, expone que, la propuesta considera una ejecución por etapas, donde identifica como tramo crítico el sector de Alberto Arenas con Ulriksen frente al hospital, seguido por las etapas de Alberto Arenas–Balmaceda y Ulriksen–Camino Las Parcelas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si será posible llegar dentro de los plazos previstos al momento en que se concrete la apertura de la obra.

El Sr. José Manuel Peralta, sostiene que, el objetivo político consiste en obtener el acuerdo de aporte por parte del Consejo Regional durante el mes de febrero, para lo cual considera necesario gestionar los recursos sectoriales correspondientes a dicha etapa. Enfatiza que, dada la prioridad del proyecto, resulta fundamental relevar ante el nivel central la necesidad que su ejecución guarde coherencia con la entrega del hospital, prevista para noviembre de 2028. Estima que, dicho escenario es factible; no obstante, advierte sobre la urgencia de avanzar con celeridad para dejar el proceso en el estado más avanzado posible, de manera que la próxima administración pueda dar continuidad y concretar las obras. Indica que, esta planificación ya se encuentra programada con un calendario definido y destaca la disponibilidad de la recomendación técnica para esta etapa, la cual dependía de la ejecución de la fase anterior.

Asimismo, expresa un agradecimiento público por el apoyo brindado por el municipio en relación con el Parque Cerro Grande. Informa sobre la instalación del CEASA y comunica que, a contar del mes de enero, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo asumirá la mantención del recinto con financiamiento sectorial. Destaca que, esta medida representará un ahorro para el municipio, toda vez que, el ministerio financiará el cien por ciento de la mantención por un período inicial de tres años, renovable por un lapso adicional equivalente. Finalmente, señala que, de concretarse dicha renovación, el parque podría contar con financiamiento ministerial total por un período de hasta seis años. Informa que, actualmente se afinan los detalles operativos para que, desde enero, el ministerio asuma íntegramente la operación y mantención, y resalta el éxito de esta gestión conjunta por el beneficio directo que implica para las finanzas municipales.

Adicionalmente, informa que los proyectos habitacionales del sector El Milagro inician su ejecución durante el presente verano, señala que, se realizará la ceremonia de colocación de la primera piedra. Indica que, en dicho período comienza la construcción de 600 departamentos destinados al Fondo Solidario. Destaca que, es la primera vez en la historia de la comuna de La Serena que se desarrollan viviendas públicas en una zona consolidada como El Milagro, relevando que ello constituye un avance significativo en materia de integración social, problemática existente a nivel país. Agrega que, esta iniciativa permitirá que familias de sectores de esfuerzo puedan residir en zonas consolidadas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece el aporte del Ministerio y agrega que, se mantiene a la espera de avances respecto de la Ruta 5, en su condición de ruta urbana, señala que, hasta la fecha no se han observado movimientos concretos en dicha materia. Indica que, esta situación fue planteada en una instancia con la Cámara Chilena de la Construcción, espera que se materialice a la brevedad, y que permita iniciar obras prioritarias, como el mejoramiento de la Avenida Pacífico, iniciativa que califica como urgente para responder a las necesidades actuales, considera el alto desarrollo de proyectos inmobiliarios y las insuficientes condiciones existentes para asegurar una adecuada movilidad.

La Sra. Marcela Damke Marín, felicita la exposición y manifiesta su satisfacción al constatar que, la región lidera el proceso de actualización de los planes reguladores comunales. Rememora que, hace veinticinco años, ya se evidenciaban problemáticas de acceso al agua y una coexistencia de urbanización formal con sectores precarios tras la Ruta 5, situación que el Plan Regulador Comunal debe abordar con urgencia. Valora la inclusión de componentes ecológicos y pulmones verdes, aunque expone su preocupación por la ocupación de la cuenca del río y los riesgos ante eventos climáticos extremos. Asimismo, enfatiza la necesidad de asegurar conexiones viales adecuadas en la modernización de la Ruta 5, como en las calles Los Perales y Amunátegui, y advierte que el aumento de edificaciones en la Avenida del Mar genera un encajonamiento que podría agravar situaciones de emergencia.

El Sr. Matías Espinosa, extiende sus felicitaciones al equipo de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, así como al SERVIU, por el cumplimiento de la meta del Plan de Emergencia Habitacional. Destaca que, este logro representa un avance significativo del Estado en la reducción de la deuda habitacional y en la mejora de la calidad de vida de las familias. Además, expresa su conformidad con los planes de integración social proyectados para el sector El Milagro.

El Sr. Cristian Marín agradece la presentación y plantea la necesidad de garantizar una consulta efectiva para personas mayores y sectores rurales. Observa que la difusión en redes sociales resulta insuficiente, por lo que propone incorporar a los clubes y uniones comunales para ampliar la cobertura. Señala que, la focalización de la consulta en la Delegación Presidencial limita la participación y solicita diversificar los espacios de exposición.

La Sra. María Luisa del Pino, Profesional de Seremi de Vivienda y Urbanismo, informa del envío de 5.400 cartas físicas a todas las organizaciones registradas, con el fin de asegurar que el documento llegue formalmente a clubes de personas mayores y organizaciones territoriales. Precisa que, la difusión se complementa con medios digitales y radiales para alcanzar a las seis comunas de la provincia. Indica la disponibilidad de una exposición pública en las oficinas de SERVIU y manifiesta la posibilidad de instalar una muestra adicional en dependencias municipales. Asimismo, anuncia la realización de una audiencia pública presencial para quienes carecen de acceso digital y sugiere que el municipio brinde apoyo técnico a los grupos vulnerables para la redacción formal de sus observaciones.

El Sr. Cristian Marín acoge las aclaraciones y reitera la relevancia de fortalecer el vínculo con la Oficina del Adulto Mayor y las delegaciones municipales para una difusión territorial descentralizada. En un segundo punto, consulta sobre el abordaje del sector La Varilla ante su considerable crecimiento demográfico, que actualmente alcanza la etapa 14, y solicita conocer de qué manera se integrará esta realidad en el actual plan habitacional.

El Sr. José Manuel Peralta, explica que, los campamentos, tomas y arriendos informales representan un síntoma de la crisis habitacional del país, lo cual justifica la relevancia del Plan de Emergencia Habitacional. Indica que, si bien la solución de fondo se enmarca en el citado plan y en el programa de Asentamientos Precarios, el escenario en La Varilla presenta una alta complejidad y requiere un abordaje a largo plazo. Precisa que, aproximadamente el 60% de los habitantes del sector corresponde a población extranjera, cuya falta de regularización impide el acceso a beneficios habitacionales, toda vez que la prioridad se establece para ciudadanos chilenos y extranjeros con situación migratoria regularizada. Asimismo, advierte que, la problemática en dicho sector trasciende lo habitacional e involucra factores de seguridad, por lo que subraya la importancia de un trabajo conjunto para definir políticas diferenciadas e integrales.

Por otra parte, respecto de la Avenida Amunátegui, plantea que una solución de corto plazo, al menos en el tramo comprendido entre la Ruta 5 y la Avenida del Mar, consiste en respaldar la iniciativa surgida desde el sector privado. Destaca que dicha propuesta resulta especialmente relevante, así como en el marco normativo que permite la articulación de esfuerzos público-privados. En ese contexto, sugiere apoyar esta iniciativa, considera que representa una oportunidad concreta para habilitar el tramo de la Avenida Amunátegui entre la Ruta 5 y la Avenida del Mar mediante el uso de recursos privados.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que se ha ido avanzando en esta materia y que la iniciativa en cuestión surge desde el ámbito privado, lo cual se valora positivamente. Destaca que las alianzas público-privadas constituyen un mecanismo que permite agilizar el desarrollo de la ciudad, evitando procesos excesivamente burocráticos. Asimismo, indica que esta iniciativa está siendo analizada desde la perspectiva del desarrollo urbanístico, en concordancia con las disposiciones y lineamientos establecidos en el Plan Regulador.

El Sr. Abel Espinoza, informa acerca de la realización de una reunión con la empresa durante el mes de diciembre pasado para la presentación de la propuesta respectiva. Aclara que, tras dicha instancia, se remitió mediante oficio el análisis técnico elaborado con el fin de avanzar en el estudio de obras de relevancia para la comuna. Deja constancia de la aceptación de la propuesta por parte de la empresa y confirma la continuidad de las gestiones necesarias para su materialización.

El Sr. José Manuel Peralta felicita la iniciativa y sostiene que esta permitirá a la comuna ser pionera a nivel nacional en la aplicación de un modelo que compatibiliza el interés privado con el público. Señala que, el Ministerio valora positivamente la propuesta, toda vez que acelera una inversión relevante sin generar una carga para el aparato público y resguarda la apertura de la

Avenida Amunátegui. Asimismo, compromete el apoyo permanente de los equipos técnicos para concretar el proyecto y expresa su expectativa de contar con el respaldo del Concejo.

La Sra. Luisa Jinete, plantea su preocupación por la conectividad vial del nuevo Hospital de La Serena y subraya que la ampliación de la Avenida Cuatro Esquinas es vital para el acceso al recinto. Recuerda que, el diseño original preveía una conexión por San Ramón para vincular los hospitales de La Serena y Coquimbo, lo cual garantiza la fluidez en el traslado de pacientes y ambulancias. Asimismo, consulta por el estado de los proyectos en las avenidas El Santo y Estadio, cuyas expropiaciones se habrían iniciado hace ocho años. Finalmente, valora las obras en las veredas de la Avenida del Mar, las cuales mejoran la seguridad peatonal y corrigen desniveles históricos.

El Sr. José Manuel Peralta, informa que, las avenidas El Santo y Estadio forman parte de los planes de la conurbación, aunque su ejecución se proyecta a largo plazo debido a su alta envergadura y a la priorización actual de Cuatro Esquinas y Los Perales. Anuncia que, existe un trabajo coordinado con el Gobierno Regional para el proyecto de calle Viña del Mar en Las Compañías. Precisa que, el SERVIU licitará estas obras durante el primer semestre de 2026 para iniciar su ejecución en el segundo semestre del mismo año, lo que constituirá una solución vial complementaria al futuro cuarto puente.

El Sr. Abel Espinoza, acerca del Plan Regulador Intercomunal (PRI), señala que, su incidencia en el área urbana es acotada, pues su mayor impacto se concentra en las zonas de extensión urbana. Informa que, tras la recepción del oficio respectivo, el municipio dispondrá de un plazo de 30 días para formular observaciones, con especial énfasis en los sectores de Ceres, Bellavista y Alfalfares. Destaca que, la propuesta actual, a diferencia del plan de 2019, identifica de manera específica las áreas rurales e incorpora categorías como villorrios y zonas de sensibilidad ambiental, lo cual requiere una revisión exhaustiva de sus condicionantes. Asimismo, subraya la importancia de una difusión adecuada en los territorios rurales, donde el PRI posee mayor implicancia. Finalmente, indica que, el proceso de consulta iniciará el 19 de enero y reitera que el plazo legal comenzará con la notificación formal.

El Sr. José Manuel Peralta, expresa su agradecimiento y reitera la disposición permanente a colaborar con el municipio. Asume el compromiso de remitir, a más tardar el día 10 del presente mes, un oficio con el informe detallado sobre el estado de avance de las inversiones en los sectores de Pacífico y Los Perales. Precisa que, dicho documento abordará materias habitacionales y de espacios públicos, con el objetivo de entregar un panorama claro de la situación actual y favorecer una continuidad efectiva en la gestión futura.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la exposición realizada y expresa el deseo de que exista una amplia participación de la comunidad. Asimismo, señala que se brindará apoyo por parte del municipio en materia de difusión, en caso de que ello sea solicitado.



SECRETARÍA MUNICIPAL

2.2. Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- Aclaración de Aranceles Cementerios, año 2026.

El Sr. Gonzalo Pinochet, Director de Cumplimiento y Prevención del Delito, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el objetivo principal de la propuesta es aclarar y corregir los valores, en consideración que existía una conversión desde UTM a UF que, de no haberse ajustado, habría resultado excesiva. En ese sentido, la propuesta corresponde a una corrección de dichos valores. Asimismo, indica que se incorpora un criterio de flexibilidad para aquellas personas que cuenten con Registro Social de Hogares que acredite situación de vulnerabilidad.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta si el organigrama del nuevo Departamento de Salud y Cementerios contempla la designación de las personas que ocuparán los respectivos cargos. En caso de que dichas designaciones aún no se encuentren definidas, solicita que la información sea remitida de manera previa a su formalización. Asimismo, requiere el envío de copia de los antecedentes y procesos instruidos en contra de funcionarios de la Corporación.

El Sr. Gonzalo Pinochet, señala que los equipos, en particular el equipo directivo liderado por el Secretario General, se encuentra aún trabajando en el proceso de traspaso de las áreas de Salud y Cementerios. Respecto a los procedimientos disciplinarios, ya sea investigaciones internas o derivadas de denuncias de usuarios, tienen carácter confidencial hasta que se formulen cargos o se emita la vista fiscal correspondiente. En ese contexto, informa que, se podrán remitir aquellos procesos que ya se encuentren concluidos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, las designaciones de los cargos directivos, de acuerdo con la estructura de las respectivas direcciones, corresponden a una atribución de la autoridad, en este caso de la Alcaldesa, por lo que dichas definiciones no son materia de aprobación del Concejo Municipal. No obstante, señala que, una vez que se cuente con las propuestas y los nombres respectivos, estos serán informados oportunamente para conocimiento del Concejo.

Asimismo, indica que, dichas designaciones se materializarán una vez efectuado el traspaso formal de las áreas correspondientes. Informa que, la Dirección de Administración Municipal, en conjunto con un equipo de traspaso, la asesoría jurídica y los gremios, desarrollan actualmente un trabajo coordinado entre la Corporación y los equipos municipales para asegurar un proceso óptimo. Finalmente, señala la expectativa de que, hacia los meses de marzo o abril, las áreas de Salud y Cementerios se encuentren plenamente integradas a la estructura de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

El Sr. Cristian Marín, consulta si el traspaso considera necesariamente la incorporación de la totalidad de las personas que actualmente se desempeñan en las áreas involucradas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el traspaso del personal dependerá, en primer término, de las competencias de cada funcionario. No obstante, precisa que, todas las personas contratadas bajo la Ley de Atención Primaria de Salud (APS), y que no se encuentren vinculadas a la Administración Central mediante contrato regido por el Código del Trabajo, serán traspasadas de manera automática conforme a la normativa vigente.

En el caso de las personas contratadas bajo el Código del Trabajo, indica que, su eventual traspaso dependerá de las funciones que desempeñen, particularmente si estas corresponden a labores de carácter administrativo. En este contexto, señala que, uno de los trabajos encomendados al Secretario General consiste precisamente en estructurar y definir dichas funciones. Asimismo, informa que, se ha solicitado un informe detallado de cada uno de los funcionarios que actualmente se desempeñan en estas áreas, con el objeto de evaluar sus características técnicas, aportes, apoyos y gestión, y en base a ello adoptar las decisiones correspondientes.

El Sr. Cristian Marín, señala que, durante la noche anterior el Secretario General remitió antecedentes relativos a la fiscalización comprometida en los cementerios, lo que incluyó registros fotográficos que dan cuenta del trabajo realizado en terreno, incluso en horario nocturno, así como del recorrido efectuado conforme a lo planificado.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISO Y SERVICIOS VIGENTES PARA EL AÑO 2026, INCORPORANDO EL TITULO XV SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE CEMENTERIOS. CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

XV DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A CEMENTERIOS:

ARTICULO N°43: LOS CEMENTERIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA TENDRÁN LOS SIGUIENTE DERECHOS.

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Nichos Adultos	Valores (UTM)	Valores (UTM)
15 años		
Fila A (5to Nivel)	7,10	8,59
Fila B (4to Nivel)	7,79	9,00
Fila C (3er Nivel)	9,41	11,60
Fila D (2do Nivel)	9,41	11,60
Fila E (1er Nivel)	9,00	11,19
10 años		
Fila A (5to Nivel)	5,05	6,28
Fila B (4to Nivel)	5,60	6,97
Fila C (3er Nivel)	7,51	9,55
Fila D (2do Nivel)	7,51	9,55
Fila E (1er Nivel)	7,24	9,14
5 años		
Fila A (5to Nivel)	3,82	4,64
Fila B (4to Nivel)	4,09	5,19

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Nichos Párvulos	Valores (UTM)	Valores (UTM)
15 años		
Fila A	6,28	6,69
Fila B	6,28	6,83
Fila C	6,42	6,97
Fila D	6,56	7,10
Fila E	7,93	8,87



Fila F	7,93	8,87
Fila G	7,51	8,45
10 años		
Fila A	3,95	5,46
Fila B	3,95	5,46
Fila C	4,09	5,46
Fila D	4,09	5,73
Fila E	4,91	6,56
Fila F	4,77	6,28
Fila G	4,50	6,01

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Sepultura de Familia	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Propietarios Fundadores	1,10	1,51
Primera Generación	1,37	1,64
Segunda Generación	1,51	1,78
No Familiares	1,92	2,47

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Mausoleos Institucionales	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Socios	1,10	1,23
No Socios	1,37	1,64
Reduc. Depositarios en Osario de Mausoleo (Incluye Tapa)	1,23	1,64

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Atención Particulares	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Exhumaciones	1,10	1,51
Reducciones	1,10	1,23
Derechos Traslado Interno (Dentro del Cementerio)	0,96	1,10

Derechos Traslado Externo (Fuera del Cementerio)	1,10	1,51
--	------	------

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Sepultura Perpetua	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Se abre para ingresar un familiar. Solo se ingresa hasta 2ª generación. Valor incluye 1 exhumación y 1 reducción (no pierde perpetuidad)	10,23	13,66

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Derechos Varios	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Tapa Sello:		
a) Nicho Adulto	0,41	0,41
b) Nicho Párvulo	0,27	0,27
c) Nicho Mausoleo (3 tapas)	1,10	1,10

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Renovación de Sepultura en Tierra	Valores (UTM)	Valores (UTM)
15 años	10,92	0,00
10 años	6,83	0,00

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Derecho de Construcción	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Construcción nueva por nicho sobre la superficie o subterráneo	1,37	2,05
Ampliación de Nicho sobre la superficie o subterráneo	1,37	2,05
Nicho u Osario	1,37	2,05

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Otros Servicios	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Maestro de ceremonia.	0,68	0,68

Emisión de Certificado Título de Dominio.	0,08	0,08
---	------	------

2.3. Dirección de Turismo y Patrimonio

- Incorporación de la Ilustre Municipalidad de La Serena a la Asociación de Municipios Mistralianos.

El Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Departamento de Cultura, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita la presentación realizada y destaca positivamente la vitalidad que se le está otorgando a la Casa Las Palmeras, manifiesta su satisfacción por el desarrollo cultural que se está impulsando en dicho espacio y señala el orgullo que ello genera.

El Sr. Matias Espinosa, expresa su reconocimiento al Ballet Folclórico de La Serena por el alto estándar de excelencia en sus presentaciones y destaca la figura de Gabriela Mistral como un ícono fundamental de la educación y la poesía, cuyo legado posee una relevancia estratégica para el Valle del Elqui.

El Sr. Arnoldo Aliaga, explica que, el trabajo articulado con el Gobierno Regional consiste en una ruta turística de diecinueve hitos distribuidos en las comunas de La Serena, Paihuano, Vicuña y Coquimbo. Indica que, esta iniciativa surge por la conmemoración de los ochenta años del hito mistraliano y busca la puesta en valor de su figura mediante la coordinación de los municipios involucrados. Aclara que, la representación formal de la municipalidad en la Asociación de Municipios Mistralianos corresponde a la Alcaldesa, sin perjuicio de la participación de algún concejal interesado. Finalmente, informa que, se prevé la creación de una secretaría ejecutiva encargada de la implementación técnica y profesional de los objetivos que defina la asociación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, efectivamente, es el municipio el que participa en dicha instancia, por lo que las invitaciones a reuniones, asambleas u otras actividades formales son dirigidas a los alcaldes. Indica que, actualmente, el proceso se encuentra siendo liderado por la comuna de Vicuña, desde donde se extienden las respectivas invitaciones, las cuales en algunas oportunidades se han hecho extensivas también a los concejales, aún cuando estos no se encontraban formalmente asociados a la instancia, precisa que, en dichas ocasiones, solicitó expresamente al alcalde de Vicuña que se realizara dicha invitación. Agrega que, resulta relevante formar parte de la asociación, con el fin de otorgar el realce que corresponde a la figura de Gabriela Mistral, en el marco del desarrollo cultural y del reconocimiento que su legado merece.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta su orgullo por haber presidido la Comisión de Cultura en la conmemoración de los 80 años del Premio Nobel, hito que permitió relevar a Gabriela Mistral

como figura central de la Feria del Libro. Destaca que, tras años de una relación compleja con el país, el legado de la autora se encuentra hoy plenamente restituído y valorado en la conciencia nacional. Valora además que, las actividades culturales se concentren en la Casa de la Cultura como eje del movimiento serenense.

El Sr. Camilo Araya, felicita la labor técnica del equipo de cultura y propone incorporar la Iglesia de San Francisco como un hito relevante de la Ruta Mistraliana, dada la pertenencia de la poeta a la Tercera Orden Franciscana. Sugiere gestionar una réplica de la medalla del Nobel para su exhibición en dicho templo, donde se conserva un soneto donado por la autora. Enfatiza que este vínculo permite destacar la faceta espiritual de Mistral, su compromiso con la ecología y su cercanía con los sectores más postergados.

El Sr. Arnoldo Aliaga acoge la propuesta de incorporar el hito franciscano e informa sobre gestiones previas con la Orden para exponer una colección de óleos vinculados al pensamiento de la autora en Santiago. Señala que, de contar con la autorización de la Alcaldesa, se impulsará un proyecto específico para materializar la exhibición de la réplica de la medalla en la Iglesia de San Francisco. Reitera que, estas iniciativas buscan fortalecer la identidad regional a través del turismo cultural.

El Sr. Cristian Marín, sostiene que, la figura de Gabriela Mistral trasciende lo histórico para constituirse en una oportunidad concreta de fortalecimiento educativo y social para la comuna de La Serena y la Región de Coquimbo. Valora positivamente el liderazgo técnico en este proceso de rescate patrimonial y subraya la importancia de dar continuidad a estas políticas de visibilización.

La Srta. Rayen Pojomovsky, recuerda la labor de Gabriela Mistral como defensora del sufragio femenino y su visión adelantada respecto de la ruralidad y las diversidades. Indica que, el trabajo colaborativo entre municipios, a través de la asociación, representa una oportunidad histórica para rescatar su pensamiento político y pedagógico de manera integral. Destaca que, la figura de la poeta es un motor para profundizar en la conquista de derechos cívicos y sociales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.



SECRETARIO
Municipal

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MISTRALIANOS, EL CUAL TIENE UN VALOR CUOTA ANUAL DE \$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS).

2.4. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de La Serena para el Programa Mujeres Jefas De Hogar - Año 2026.**
- **Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de La Serena, para el Programa Prevención de las violencias de género La Serena - Año 2026.**
- **Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de La Serena - Año 2026.**

La Sra. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, solicita información respecto al vínculo que la municipalidad mantiene con los usuarios una vez finalizada la ejecución anual de los programas. Consulta específicamente sobre las estrategias que se están implementando para abordar el período posterior al término de las intervenciones y evitar la interrupción del apoyo brindado.

La Sra. Luz Martínez, señala que, el seguimiento post-intervención es una temática transversal en la gestión municipal, reconoce que la falta de continuidad puede generar una sensación de desprotección en la comunidad. Informa que, el municipio sostiene una política de "puertas abiertas", donde las usuarias mantienen un vínculo permanente con las oficinas municipales, participando en actividades complementarias incluso después de haber egresado de un programa

específico. Destaca que, en el caso del programa "Mujeres Jefas de Hogar", se realiza una articulación directa con la Oficina de Fomento Productivo para canalizar a aquellas participantes que desarrollan oficios o artesanías, facilitando así la sostenibilidad de sus proyectos económicos.

El Sr. Cristian Marín, valora positivamente el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, calificándolo como uno de los más integrales revisados por el cuerpo colegiado. Enfatiza la relevancia de su alcance, considerando que gran parte de las beneficiarias se encuentran en situaciones de alta complejidad social y vulnerabilidad, destacando la pertinencia de las herramientas entregadas.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta que, el respaldo a estos programas es una necesidad institucional y un compromiso ético. Lamenta que, la persistencia de la violencia intrafamiliar obligue a la existencia de estas iniciativas, pero destaca su valor para fortalecer el acompañamiento a las víctimas. Asimismo, releva la importancia de las acciones preventivas sobre consumo de drogas en los establecimientos educacionales, calificándolas como una labor fundamental del municipio.

La Srta. Rayen Pojomovsky, solicita información detallada sobre la conformación de los equipos técnicos asociados a los convenios. Consulta específicamente si el personal de cada programa está integrado por nuevos profesionales contratados para estos fines o si se trata de redistribución de la dotación municipal preexistente.

La Sra. Luz Martínez Torres, indica que, en el programa "Mujeres Jefas de Hogar", se mantiene el equipo del año anterior debido a su desempeño positivo, con excepción de la coordinación, que fue asumida recientemente con éxito. Informa además que, en el Centro Liwen se iniciará un proceso de selección para el cargo de coordinadora tras la renuncia de la profesional a cargo.

La Sra. Teresita Prouvay, solicita conocer el porcentaje de éxito del programa, consulta específicamente si las acciones implementadas permiten efectivamente prevenir situaciones de maltrato hacia las mujeres.

La Sra. Priscila Rojas, señala que, el porcentaje de avance de las usuarias no puede medirse en función de una sola intervención, en consideración que, las mujeres que han vivido situaciones de violencia requieren un acompañamiento que supera el período anual de duración del programa. En este sentido, indica que, el programa contempla usuarias de arrastre, además del alto número de mujeres incluidas en la cobertura anual.

Precisa que, las coberturas del programa no son definidas por el municipio, sino que se encuentran establecidas por SERNAMEG, en el marco de la orientación técnica y de la política pública correspondiente. Agrega que, la especificidad de estos antecedentes podrá ser comentada y remitida con mayor detalle de manera posterior. Informa que, la cobertura proyectada para el próximo año considera la atención de 600 mujeres, a cargo de un equipo compuesto por 14 profesionales. Asimismo, señala que los abordajes del programa consideran

diversas manifestaciones de las violencias de género, no limitándose únicamente a la violencia en contexto de pareja.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si es posible informar a la comunidad respecto de los canales de orientación disponibles, específicamente a qué lugar debe acudir una mujer que esté siendo víctima de violencia, con quién debe solicitar atención y cómo acceder a la ayuda correspondiente, considerando y resguardando en todo momento los niveles de privacidad y confidencialidad que requieren este tipo de situaciones.

La Sra. Priscila Rojas, informa que, el Centro Liwén se ubica en Pení N° 339 y constituye un espacio exclusivo para mujeres que viven situaciones de violencia de género, contando con un equipo psicosocial compuesto por 14 profesionales, al cual pueden dirigirse para recibir atención.

Precisa que, en casos de riesgo grave o cuando se encuentre en peligro la integridad física de las mujeres, corresponde acudir directamente a Carabineros de Chile para efectuar la denuncia, conforme a las funciones propias de las policías. Asimismo, señala que, SERNAMEG dispone de un número de atención telefónica disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, además de un canal de contacto vía correo electrónico para consultas y orientación. Finalmente, indica que también se encuentra disponible la Sección de la Mujer y Equidad de Género del municipio como instancia de apoyo y orientación.

El Sr. Cristian Marín, consulta respecto de diversas manifestaciones recibidas a través de redes sociales en relación con el programa 4 a 7, solicitando se informe en qué estado quedará dicho programa y cómo se proyecta su continuidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa sobre el análisis técnico realizado respecto al Programa 4 a 7. Explica que, si bien inicialmente se consideró que la municipalidad debía asumir su ejecución, la realidad jurídica actual plantea complejidades insalvables, dado que los profesionales desempeñan funciones en establecimientos educacionales que ya no dependen de la administración municipal, sino del Servicio Local de Educación Pública (SLEP).

Precisa que, esta falta de dependencia directa genera riesgos en materias de administración, seguridad y responsabilidad laboral contractual. En consecuencia, señala que, el municipio no está en condiciones de comprometer la continuidad del programa, responsabilidad que debe ser resguardada por el Ministerio de Desarrollo Social, ya sea a través del propio SLEP u otros organismos competentes.

La Sra. Luz Martínez, informa sobre los antecedentes técnicos y operativos que sustentan la decisión respecto al Programa 4 a 7. Explica que, durante el año anterior y en el marco de la transición hacia los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), el municipio asumió la ejecución del programa con una inversión aproximada de 16 millones de pesos. No obstante, precisa que, dicha implementación bajo una modalidad tripartita resultó de alta complejidad, ya que el municipio actuó como ejecutor sin facultades para definir beneficiarias ni lugares de operación, supeditado a un diseño técnico de SERNAMEG ajeno a los levantamientos de

necesidad municipal. Señala que, las evaluaciones administrativas remitidas por SERNAMEG calificaron la gestión como deficiente, debido a las dificultades logísticas de coordinar procesos de compra y ejecución en tres establecimientos distintos bajo administración externa. Informa que la estructura municipal actual, a diferencia de la antigua corporación, no permite la agilidad requerida para este modelo específico.

Finalmente, declara que, actuando bajo criterios de responsabilidad y eficiencia administrativa, el municipio ha optado por no dar continuidad a este convenio, proyectando que sea asumido directamente entre SERNAMEG y el SLEP. En consecuencia, comunica que los recursos originalmente destinados a dicha iniciativa serán redestinados a fortalecer y ampliar las capacidades de programas de ejecución directa y alta eficiencia, tales como los desarrollados a través del Centro Livén y otras oficinas afines del área de la mujer.

El Sr. Matías Espinosa, solicita, a través de este espacio, la realización de una audiencia con el objeto de conocer en detalle el proyecto, y manifiesta su interés en que la Comisión de Educación pueda ser incorporada al trabajo y a las acciones que se proyecta desarrollar.

Ademas manifiesta su convicción de que, aún cuando el servicio educativo ya no se encuentre bajo la administración de la Corporación Municipal, se trata de una labor de la cual no es posible desvincularse. Señala que la educación no se limita únicamente a la formalidad de asistir a un aula y recibir conocimientos, sino que constituye una responsabilidad que debe ser asumida por la sociedad en su conjunto y, en particular, por el municipio en su calidad de gobierno local. En este sentido, destaca la importancia de mantener el compromiso institucional con la misión de educar a niños, niñas y adolescentes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, una vez que se cuente con la propuesta, esta deberá necesariamente ser presentada al Consejo Municipal, considerando que implica una modificación al Decreto Alcaldicio N° 1730, instrumento técnico que define y regula el organigrama del municipio. Indica que, de manera previa a dicho trámite, resulta pertinente trabajar de forma conjunta a través de la respectiva comisión. A modo de ejemplo, menciona que actualmente se encuentra en ejecución una escuela de verano, la cual dio inicio el día anterior.

La Sra. Luz Martínez, agrega que, en relación con el punto mencionado, la iniciativa corresponde a una escuela de verano orientada a apoyar a madres jefas de hogar que no cuentan con redes de cuidado para sus hijos. Informa que la escuela de verano comenzó a funcionar el día anterior en la Biblioteca Municipal de La Serena, ofreciendo actividades durante toda la jornada.

El Sr. Cristian Marín, señala que, conforme a lo expuesto por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se trata de un proyecto de carácter municipal con una duración contemplada de tres meses. Agrega que, sería deseable evaluar su proyección a una ejecución de carácter anual, considera que, a diferencia del programa 4 a 7, esta iniciativa se desarrolla por un período acotado y previamente determinado para todos los beneficiarios.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA PARA EL “PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2026”, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

APORTE MUNICIPAL

	ÍTEM	RECURSOS EFECTIVO	RECURSOS VALORIZADOS
1	Gastos de Personal	\$ 22.444.056.-	\$ 0.-
2	Gastos de Operación	\$ 644.000.-	\$ 9.964.712.-
3	Gastos de Inversión	\$ 0.-	\$ 9.964.712.-
	Totales	\$ 23.088.056.-	\$ 9.964.712.-




APORTE SERNAMEG

	ÍTEM	RECURSOS EFECTIVO
1	Gastos de Personal	\$ 19.419.709.-
2	Gastos de Operación	\$ 7.022.291.-
3	Gastos de Inversión	\$ 0.-
	Total	\$ 26.442.000.-

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA PARA EL "PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO 2026", CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

APORTE MUNICIPAL

	ÍTEM	RECURSOS EFECTIVO	RECURSOS VALORIZADOS
1	Gastos de Personal	\$ 0.-	\$ 0.-
2	Gastos de Operación	\$ 1.240.000.-	\$ 7.000.000.-
3	Gastos de Inversión	\$ 0.-	\$ 0.-
	Totales	\$ 1.240.000.-	\$ 7.000.000.-

APORTE SERNAMEG

	ÍTEM	RECURSOS EFECTIVO
1	Gastos de Personal	\$ 31.005.072.-
2	Gastos de Operación	\$ 1.500.000.-
3	Gastos de Inversión	\$ 0.-
	Total	\$ 32.505.072.-

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA E INVERSIONES GUILLERMO DEL CARMEN BARRIOS AHUMADA EIRL., RUT 76.919.180-1, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN DE DIOS PENÍ N° 339,

LA SERENA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$2.800.000.- (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS), POR UN PERÍODO DE 1 AÑO, COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2026 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO LIWEN LA SERENA.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

APORTE DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Tipo de Gasto	Monto Asignado	Subclasificación	N° Pers.	Valores mensuales	Monto Distribuido	
Gastos en Personal	\$ 89.352.852	Honorarios	Coordinador	1	\$ 1.446.751	\$ 17.361.012
			Profesionales de Apoyo	5	\$1.193.864	\$ 71.631.840
		Seguro de accidentes	6	\$60.000	\$ 360.000	
Gastos en Operación	\$ 1.200.000	Materiales de oficina				\$ 400.000
		Útiles de aseo				\$ 100.000
		Movilización profesionales (Planilla de Movilización)				\$ 500.000
		Difusión de programas				\$ 200.000
Gastos en Actividades	\$ 1.450.000	Alimentos y bebidas				\$ 1.050.000
		Materiales de uso y consumo				\$
		Servicio de transporte				\$
		Capacitaciones u otras actividades esporádicas				\$ 400.000
Gastos de inversión/equipamiento.	\$0	Mobiliario				\$0
		Máquinas y Equipos (computacionales, de audio, proyectores)				\$0
		Software, hardware (Mouse, teclados, pantallas, pendrive, cámaras)				\$0
TOTAL COMUNA	\$ 92.002.852					\$ 92.002.852

APORTE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Tipo de Gasto	Monto Asignado	Subclasificación
Gastos en Personal	\$ 14.326.368	Honorarios 1 profesional trabajador/a social - Jornada completa. (\$1.193.864 monto mensual)
Gastos operacionales	\$3.430.944	Movilización (Monto aproximado respecto a lo asignado 2025)
TOTAL COMUNA	\$17,757,312	



2.5. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-826-25, denominada, Ordenes con I. Municipalidad de La Serena.**
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-726-25, denominada Mura con I. Municipalidad de La Serena.**
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-313-25, denominada Contreras con I. Municipalidad de La Serena.**
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-668-25, denominada Maluenda con I. Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 07:



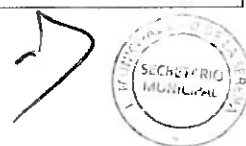
EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-826-2025 CARATULADA "ORDENES PIZARRO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON JORGE MAURICIO ORDENES PIZARRO LA SUMA TOTAL DE \$28.249.824.- (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN SEIS CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 4.708.304	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 4.708.304	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 4.708.304	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 4.708.304	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
5° CUOTA	\$ 4.708.304	120 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
6° CUOTA	\$ 4.708.304	150 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-726-2025 CARATULADA "MURA MONDACA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA MARÍA ELIZABETH MURA MONDACA LA SUMA TOTAL DE \$16.801.560.- (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 5.000.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 5.000.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.



3° CUOTA	\$ 5.000.000	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 1.801.562	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-313-25 CARATULADA "CONTRERAS MORALES CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA YASNA FABIOLA CONTRERAS MORALES LA SUMA TOTAL DE \$8.620.304.- (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 3.000.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 3.000.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 2.620.304	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

ACUERDO N° 10:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-668-25 CARATULADA "MALUENDA VALDIVIA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA HELIA ISABEL MALUENDA VALDIVIA LA SUMA TOTAL DE \$30.000.000.- (TREINTA MILLONES PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN SEIS CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 5.000.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 5.000.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.




3° CUOTA	\$ 5.000.000	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 5.000.000	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
5° CUOTA	\$ 5.000.000	120 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
6° CUOTA	\$ 5.000.000	150 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

2.6. Dirección de Seguridad Ciudadana

- **Aprobación de Convenio de Transferencia de recursos entre la SPD y la Municipalidad de La Serena en el marco del Programa Lazos 2026.**

El Sr. Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, se trasladó a Santiago para revisar las camionetas que serán entregadas próximamente al municipio. Informa que, se trata de diez camionetas nuevas destinadas a reforzar el patrullaje en la comuna de La Serena.

El Sr. Gonzalo Arceu, indica que, actualmente solo resta la etapa de implementación de los logotipos institucionales exigidos, correspondientes a los vehículos fiscales, incluyendo el logo del Gobierno y el logo de la Municipalidad de La Serena, conforme a lo establecido en el convenio respectivo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, este proyecto corresponde a un convenio que se ha venido desarrollando durante varios años en el municipio y que ha sido liderado por la Dirección de Seguridad Ciudadana, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, la existencia de estos programas contribuye, en cierta medida, a avanzar hacia mayores condiciones de justicia e igualdad, teniendo presente que, en numerosos casos, las situaciones socioeconómicas pueden incidir y derivar en contextos de violencia, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.




La Srta. Francisca Barahona, reconoce el impacto que este programa tiene en las familias en las cuales se ejecuta, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, se trata de un programa de gran relevancia y que, en la medida en que se logren enfrentar y superar los desafíos económicos del municipio, siempre ha existido la intención de complementarlo y ampliar su cobertura. Destaca que, es una iniciativa significativa, que llega directamente al núcleo de las familias y contribuye a prevenir la ocurrencia de futuras situaciones de riesgo, particularmente en niñas y adolescentes. Aprueba

ACUERDO N° 11:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA LAZOS" 2026, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°1 ITEMIZADO PRESUPUESTARIO DEL CONVENIO LAZOS 2026

TABLA PRESUPUESTARIA COMUNA: LA SERENA					
ITEM SISREC SPD	ITEM				VALOR INICIAL
Gastos de Personal	1. GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL (HONORARIOS PROFESIONALES)	Mensual unitario	Cantidad	Meses	\$257.747.364
	1.1. Profesional Detección Temprana	\$1.527.195	3	12	\$54.979.020
	1.2 Terapéutas T. Multisistémica	\$1.872.393	6	12	\$134.812.296
	1.3. Ps. Supervisor T. Multisistémica	\$2.628.791	1	12	\$31.545.492
	1.4. Profesional Parentalidad Positiva.	\$1.472.414	1	12	\$17.668.968
	1.5. Coordinador Parentalidad Positiva.	\$1.561.799	1	12	\$18.741.588
Gastos de Inversión	2. GASTOS DE INVERSIÓN (ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS)	VALOR GLOBAL			\$2.000.000
	3. GASTOS EN VIÁTICOS	VALOR GLOBAL			\$1.805.272
	4. GASTOS EN SEGURIDAD LABORAL (Seguros de accidentes personales)	VALOR GLOBAL			\$1.440.000

Gastos de Operación	5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS	VALOR GLOBAL	\$11.342.000
	5.1. Materiales de uso y consumo (Incluye Test de Drogas)	VALOR GLOBAL	\$5.150.000
	5.2. Alimentación	VALOR GLOBAL	\$2.880.000
	5.3. Servicios Básicos (Telefonía - Internet)	VALOR GLOBAL	\$3.312.000
	6. TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS (Refuerzo a la intervención MST)	VALOR GLOBAL	\$5.830.000
	7. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	VALOR GLOBAL	\$0
	8. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (Construcción, reparación o, subsidiariamente arriendo)	VALOR GLOBAL	\$0
	9. AUTOCUIDADO	VALOR GLOBAL	\$1.872.000
	10. MOVILIZACIÓN (Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno)	VALOR GLOBAL	\$7.056.000
	TOTAL INVERSIÓN (ITEMS 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)		

2.7. Dirección de Obras Municipales.

- Solicitud de Aprobación de Cierre de Pasaje María Luisa Bombal, La Pampa.

El Sr. Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Gladys Marín, consulta respecto de los horarios de apertura y cierre, señala que, dicha información no se encuentra detallada. Asimismo, plantea la inquietud en relación con eventuales problemáticas que pudieran generarse en esos horarios, particularmente en lo referido al retiro de residuos y al acceso o circulación de ambulancias y de Bomberos.

El Sr. Fernando Ruíz, señala que, el horario se encuentra definido en el respectivo reglamento, el cual establece que no puede exceder las ocho horas diarias. Agrega que, en casos debidamente justificados, la organización o el componente vecinal pueden solicitar una extensión del horario, la que debe ser requerida de manera expresa a la autoridad competente. Indica que, las restricciones asociadas al cierre, desde el punto de vista técnico, deben contemplar sistemas de acceso y control permanente, de modo que, en caso de requerirse el ingreso de personas o vehículos de emergencia, dicho acceso esté garantizado de manera inmediata. Para ello, señala que, debe existir un sistema de comunicación interna, ya sea, mediante citófono u otro mecanismo de comunicación directa con el representante encargado de resguardar la apertura, asegurando el ingreso oportuno de vehículos de emergencia o de seguridad.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si existen o no dificultades en relación con el acceso para personas que utilizan sillas de ruedas, en particular considera las condiciones de ingreso y circulación en el espacio señalado.

El Sr. Fernando Ruíz, señala que, la configuración del pasaje se encuentra garantizada, en cuanto corresponde a una vía de pasaje que, para efectos de su desarrollo, mantiene la continuidad propia de la cazada, la cual debe ser de un solo nivel. Indica que, en consecuencia, el acceso

para personas con movilidad reducida, se encuentra asegurado, toda vez que dicha condición está contemplada en el artículo que regula la urbanización cuando se trata de un pasaje.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en general, los portones cuentan con control remoto que permite el libre acceso, además de una puerta lateral destinada al ingreso peatonal. En este contexto, consulta si, por razones técnicas, alguna vivienda quedaría excluida o ubicada fuera del cierre proyectado.

El Sr. Fernando Ruíz, señala que, en este caso, la configuración se definió en consideración que dicha propiedad, si bien enfrenta lateralmente el pasaje, cuenta con numeración municipal correspondiente a la calle Gabriel González Videla. En consecuencia, el cierre no le resulta aplicable.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta respecto del acopio ubicado en la intersección de Ulriksen con María Cristina Menares, señala que, ingresó un oficio sobre la materia, cuyas respuestas generaron nuevas dudas, motivo por el cual envía un nuevo oficio. Asimismo, reitera la solicitud de ampliar el período de la auditoría a la Dirección de Obras Municipales, la cual se encuentra pendiente desde el año 2025.

El Sr. Fernando Ruiz, señala que, el día lunes se recibe el requerimiento formulado, el cual debe ser respondido con el objeto de aclarar las dudas planteadas. Recuerda que, la inspección de la construcción del hospital recae en la Dirección de Concesiones, en conjunto con el MOP, por lo que la Inspección Fiscal relativa al resguardo y a la forma en que se administra el recurso es de competencia de dichos organismos.

La Sra. Teresita Prouvay, consulta quién autoriza la utilización del lugar señalado para el depósito de tierra.

El Sr. Fernando Ruiz, informa que, la autorización es solicitada inicialmente por el propietario del terreno, quien debe requerirla conforme a la ordenanza que fija y regula los rellenos controlados. Precisa que, se trata de un acuerdo entre privados, respecto del cual la ordenanza municipal regula los procedimientos que deben ser presentados, así como el manejo, control del material y las medidas de mitigación asociadas a los volúmenes. Asimismo, señala que, dichas materias forman parte del ámbito de la Inspección Fiscal. Asimismo, informa que, la ordenanza vigente no fija volúmenes determinados para este tipo de rellenos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone convocar a una reunión con el Ministerio de Obras Públicas e involucrar al Inspector Fiscal para abordar los procesos de fiscalización. Recuerda que, ante el rechazo de un recurso de protección interpuesto por vecinos y la respuesta de la dirección técnica, resulta imperativo actualizar la normativa municipal por considerarla obsoleta. En consecuencia, sugiere la conformación de una comisión mixta entre las áreas de Obras y Medio Ambiente para trabajar en la modernización y mejoramiento de las ordenanzas, con el apoyo de los equipos jurídicos y técnicos municipales.

El Sr. Fernando Ruiz, aclara que, en esta materia confluyen dos normativas distintas: la ordenanza de Medio Ambiente y la relativa a rellenos controlados en pozos lastreros o bienes nacionales. Explica que, esta última regula los planes de cierre para quienes poseen autorizaciones de extracción de áridos o para propietarios que deciden realizar rellenos en sus predios. Asimismo, informa que el requerimiento en cuestión se encuentra debidamente fundado y responde a la necesidad técnica de compensar una pendiente en el terreno mediante la ejecución de rellenos para establecer una cuota adecuada.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, complementa lo indicado y enfatiza en la necesidad de revisar exhaustivamente tanto la ordenanza de Medio Ambiente como la de rellenos controlados, especialmente en lo referido a los lastreros. Invita a los concejales y al equipo de Asesoría Jurídica a establecer límites claros en la normativa vigente a través de la citada comisión mixta. Finalmente, pone a disposición las capacidades de la Dirección de Obras y del equipo de Medio Ambiente para asegurar que los procesos de fiscalización y regulación se ajusten a los estándares actuales de modernización institucional.

El Sr. Cristian Marín, solicita considerar una carta enviada por vecinos del pasaje José Gómez Rojas, mediante la cual solicitan la revisión de una situación previamente aprobada por este Concejo, relativa al cierre del pasaje, el cual no contemplaba la instalación de puertas peatonales. En dicho contexto, los solicitantes requieren la autorización para efectuar el cierre en un cien por ciento. Informa que la solicitud es derivada para su estudio y para que sea formalizada conforme a los procedimientos correspondientes, a fin de que sea considerada por el Director.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta que, en diversas oportunidades ha señalado que resulta lamentable tener que recurrir al cierre de espacios. No obstante, expresa la expectativa que las nuevas políticas de seguridad permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, expresa que, resulta lamentable que vecinos y vecinas deban verse en la necesidad de encerrarse en sus pasajes. No obstante, señala que, considera legítimo que, a partir de la organización de quienes habitan en dichos sectores, se adopte la decisión de cerrar los pasajes como una medida orientada a resguardar una mayor tranquilidad y seguridad. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, resulta contradictorio que, aun cuando vecinos y vecinas actúan de manera correcta y organizada, deban verse en la necesidad de encerrarse. No obstante, indica que, estas medidas se adoptan con el propósito de resguardar la seguridad y la tranquilidad de la comunidad. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, lamentablemente, la situación que vive el país en la actualidad obliga a que vecinos y vecinas deban encerrarse en sus pasajes. No obstante, solicita reforzar la fiscalización respecto del cumplimiento de los horarios de apertura de los portones, indica que, ha observado varios pasajes que permanecen cerrados durante el día, lo que en ocasiones impide el libre tránsito. Aprueba

Adicionalmente, agrega que, en algunos casos, existen estacionamientos al interior de los pasajes que se encuentran dispuestos como tales, pero que permanecen cerrados. En este sentido, plantea la necesidad de fortalecer la fiscalización, señala que, si bien se comprende que estas medidas responden a motivos de seguridad, los vecinos deben cumplir la normativa vigente y actuar con responsabilidad, sin esperar necesariamente que la autoridad deba intervenir mediante fiscalizaciones o la aplicación de sanciones.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

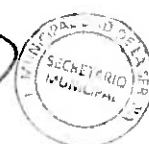
La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 12:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR, SEGÚN LA LEY N° 21.411 DE CIERRES DE PASAJES. ORDENANZA SOBRE CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, CORRESPONDIENTE AL “CIERRE DE PASAJE MARÍA LUISA BOMBAL, LA PAMPA”, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

DETALLE	MEDIDAS
Ancho entre Línea Oficiales del pasaje (m)	8 metros aproximado
Área ocupación BNUP (m2)	527 metros cuadrados
Cantidad de viviendas beneficiadas	4 viviendas
Total de viviendas en pasaje	5 viviendas



Porcentaje	80%
Ubicación de cierre de pasaje, según Plan Regulador Comunal vigente	A 10 metros aprox., medidos desde la línea oficial de Avenida Gabriel González Videla, perteneciente al Área Urbana, zona ZU-1 A, residencial mixto.

- **Solicitud de Compra por Convenio Marco, Renovación de Servicio Software DOM DIGITAL.**

El Sr. Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta si la modalidad del software corresponde a compra o arriendo, señala la preocupación respecto de aquellas empresas que, una vez finalizado el convenio, retiran la información generada. En ese contexto, solicita aclarar qué ocurriría con los datos en este caso en particular y si estos quedarían en poder de la municipalidad.

El Sr. Fernando Ruiz, informa que, el contrato de servicios de procesamiento de datos obliga a la empresa proveedora a la entrega íntegra de la información generada, la cual permanece disponible en línea y se respalda mediante discos duros en los servidores municipales. Aclara que, ante un eventual cambio de proveedor tras veinticuatro meses, el servicio exige la migración completa de los datos al nuevo sistema, incluyendo la integración de información adicional. Asimismo, precisa que, la empresa tiene el deber de capacitar al personal administrativo, brindar apoyo técnico y proporcionar material informativo, así como cápsulas digitales para orientar a la comunidad en la realización de sus trámites.

El Sr. Matías Espinosa, destaca que, contar con herramientas que agilicen los procesos de certificación impacta positivamente en las proyecciones de inversión de la comuna. Valora especialmente que, en este caso, se haya incorporado el componente de capacitación para los funcionarios, aspecto que habitualmente se omite en adquisiciones de software similares. Enfatiza que, dicha formación es fundamental y que, de ser necesario en futuros procesos, debe ser requerida expresamente en las bases de licitación para garantizar el correcto uso de la tecnología por parte del personal municipal.

El Sr. Cristian Marín, consulta quién actúa como ITO del contrato en relación con este proceso.

El Sr. Fernando Ruiz, informa que, el ITO del contrato corresponde al área de Modernización, y que el equipo respectivo actúa como asesor técnico en el marco del proceso.

La Adlcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, enfatiza que, la modernización del municipio resulta fundamental, no solo para el fortalecimiento institucional, sino también para el beneficio de la comunidad, en cuanto permite avanzar hacia mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.


La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 13:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ATENCIÓN DE PÚBLICO, SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONVENIO MARCO ID 2239-19-LR23, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ANTECEDENTES GENERALES	DETALLE
Nombre del Servicio a Cotizar	Proyectos de diseño, administración y/o mantención base de datos.
Convenio Marco a Utilizar	ID 2234534
Monto Estimado Contratación	\$ 66.240.000.-
Requiere Acuerdo Complementario	Garantía del fiel cumplimiento de acuerdo complementario, 5% del monto total del contrato.
ETAPAS	PLAZOS DE LA COTIZACIÓN
Plazo de Publicación	10 días hábiles

 <p>LA SERENA EL VALLE DEL COPAL</p>	<p>CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028</p>
---	---

Plazo de Evaluación	5 días hábiles
Plazo para Realizar Preguntas	5 días hábiles
Vigencia del Contrato	24 meses

2.8. Dirección de Administración y Finanzas.

- Renovación de Patentes de Alcoholes Primer Semestre año 2026.

El Sr. Cristian Marín, interviene en ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal establecidas en la Ley N° 18.695, relativas a la renovación, control y fiscalización de las patentes de alcohol. Señala que, junto a las Concejales Teresita Prouvay y Gladys Marín, realiza una visita de fiscalización a locales en proceso de renovación, con el objeto de recabar antecedentes en terreno.

En particular, se refiere al local La Isla del Sabor, donde se constatan situaciones que requieren evaluación administrativa, tales como eventuales restricciones de acceso y el desarrollo de actividades que no se ajustarían a la patente tipo C con la que opera, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.925.

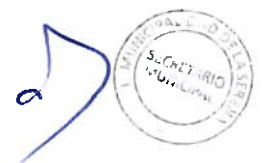
En este contexto, y resguardo del debido proceso, solicita instruir una fiscalización administrativa, emitir un informe jurídico y técnico sobre la adecuación del funcionamiento del local a la patente otorgada, e incorporar dichos antecedentes al expediente de renovación, a fin de que el Concejo pueda pronunciarse de manera informada y conforme a derecho. Finalmente, enfatiza que el rol del Concejo es velar por el cumplimiento de la ley, la igualdad ante ella y la sana convivencia comunal.

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone como acuerdo de Concejo que, atendida la situación expuesta por el Concejal Marín, la patente de alcohol en particular señalada sea excluida del proceso de renovación, quedando en espera de una fiscalización por parte de las distintas unidades técnicas municipales. Dicha fiscalización debe ser realizada por la Dirección de Obras Municipales y Seguridad Ciudadana, en coordinación con Carabineros de Chile, con el objeto de verificar si el establecimiento cumple o no con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.



La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta su preocupación por la ausencia del restaurante Huentelauquén dentro de las patentes observadas en el proceso actual, pese a mantener observaciones de años anteriores que no han sido subsanadas. Señala que, resulta relevante dejar constancia de esta situación, por cuanto existen otras patentes cuestionadas por condiciones de menor entidad, lo que considera injusto para los demás contribuyentes. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala respecto del restaurante Huentelauquén, informa que la comisión derivará un oficio para contactar al contribuyente. En cuanto al local New City, señala que, cumple con la normativa vigente y no presenta ilegalidades, existiendo solo reclamos vecinales formulados por vías no formales, por lo que se informará a los vecinos el procedimiento correcto para canalizar sus observaciones. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, ha recibido múltiples llamados de vecinos en relación con el local New City, precisa que, estos no se oponen a la patente ni al funcionamiento del establecimiento, sino que manifiestan su preocupación por los niveles de ruido, particularmente por la música. Indica que, participo en una reunión con la Junta de Vecinos y con el propietario del local, instancia en la cual este último se compromete a adoptar medidas para solucionar la problemática señalada, compromiso que, a la fecha, no se ha materializado. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, no puede asistir a la Comisión de Patentes, pero se comunica con la Presidenta de dicha comisión, informándose respecto de las situaciones del restaurante Huentelauquén y del local New City, teniendo claridad de que ambos establecimientos se ajustan a la normativa legal vigente. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta una evaluación positiva respecto del local New City, señala la necesidad de resolver las observaciones puntuales relacionadas con ruidos, considerando su ubicación y relevancia para el sector. En cuanto al restaurante Huentelauquén, informa que, se debe coordinar una reunión con la Dirección de Obras Municipales para abordar la regularización de metros cuadrados pendientes en espacio público, destaca su carácter emblemático y su importancia para el turismo regional. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, manifiesta su inquietud respecto de la inclusión del restaurante Huentelauquén en el proceso de votación, en consideración que existe un acuerdo previo del Concejo que establece que solo deben presentarse aquellos casos que cumplen con los elementos técnicos exigidos. Señala que, no pudo asistir a la comisión respectiva, por lo que se informa y retroalimenta a partir de los antecedentes expuestos en la sesión. Se abstiene.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 14:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA RENOVACIÓN DE 462 ROLES DE PATENTES DE ALCOHOLES, DETALLADAS, LAS CUALES DAN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES HABILITANTES. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	LETRA
1	400001	VILLALOBOS TABILO CHRISTIAN ENRIQUE	TENIENTE MERINO 2395 / ESQ LAS ROSA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
2	400002	SUCESION TERESA GONZALEZ RIVERA	LOS AROMOS 3043	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
3	400003	AGUIRRE HERNANDEZ LLUVISE	JOSE GASPAR MARIN 3098 L-B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4	400004	FLORES ROJAS ILIA MINERVA	AVDA. ISLON 1401-B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
5	400005	NAVEA TAPIA ANA LUZ	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 3449	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
6	400006	HEREDIA VALLEJO PATRICIO	GERONIMO JARAMILLO 998	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
7	400007	SANTANDER CORTES GLORIA MARIA	PENI 290	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
8	400008	HENRIQUEZ HERNANDEZ CELIA	BRASIL 1023	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
9	400009	INVERSIONES C Y S SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2776	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
10	400010	VELIZ TORRES LEONARDO SINCLAIR	VIÑA DEL MAR 2.805	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
11	400011	FERNANDEZ NAREA MARIA NOEMI	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 360	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
12	400012	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	POTRERILLOS 1878	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
13	400013	RODRIGUEZ LEGUISAMON VIVIANA ELIZABETH	RUTA 5 NORTE ESQUINA REG ARICA, LOCAL 36	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
14	400014	INVERSIONES DIAZ SPA	CIENFUEGOS 674	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
15	400015	GARCIA MOROSO MANUEL MARIA	SANTO DOMINGO 2145	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
16	400016	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE LICORES LA PREVIA LTDA.	CISTERNAS 3407	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
17	400017	COMERCIAL ALVAREZ Y COMPAÑIA LIMITADA	ARGENTINA 2828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
18	400019	BOTILLERIA Y COMERC. KAROL J.BARRZA TORES E.I.R.L.	CISTERNAS 6091 LOC. 6	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
19	400021	PERALTA CHACANA DOMINGA	CALETA SAN PEDRO SITIO 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
20	400022	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	BALMACEDA 3467	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
21	400023	VIERA ROBLES MARIANA DEL CARMEN	BENAVENTE 1190	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
22	400024	PUELLES CACERES ALEJANDRINA	PAMPA BAJA 4128 V. EL INDIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

23	400025	FLORES OSSANDON ARTURO	CRISTOBAL MOYA 835 LOCAL 3 P.A.C.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
24	400026	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA I SIMARK LTDA.	ARGENTINA 3786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
25	400027	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA I SIMARK LTDA.	BRASIL 698	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
26	400028	OLIVARES ROJAS NANCY	AV. ISLON 3230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
27	400035	PIZARRO CARMONA VICTOR HUGO	PJE. EL CALVARIO 14	CASAS RESIDENCIALES	B
28	400042	GONZALEZ VEGA MARISOL DEL CARMEN	CIENFUEGOS 657	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
29	400045	GASTRONOMICA BUSTOP SPA	AV. EL SANTO /AMUNATEGUI	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
30	400047	ALVAREZ ALVAREZ ORFELIA	VICENTE ZORRILLA 766	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
31	400051	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
32	400058	SINDIC. PROFESIONAL EL ROMERAL	BRASIL 307	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
33	400060	CARVAJAL ARANCIBIA MARIA CRISTINA	PUEBLO ALGARROBITO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
34	400061	LUIS DEDE ARAYA	MERCADO SUR EXTERIOR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
35	400065	MORALES ROJAS JAIME	AV. DE AGUIRRE 596	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
36	400079	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	TERMINAL DE BUSES LOCAL B-4	EXPENDIO DE CERVEZA	F
37	400080	ALCORTA TABILO GLADYS	TENIENTE MERINO 2315	EXPENDIO DE CERVEZA	F
38	400081	SERVICIOS COMERCIALES VICTOR HUGO COFRÉ E.I.R.L.	VICENTE ZORRILLA 766	EXPENDIO DE CERVEZA	F
39	400082	MOLINA CAMILO HERNAN	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 345	EXPENDIO DE CERVEZA	F
40	400086	LUIS DEDE ARAYA	MERCADO SUR EXTERIOR	EXPENDIO DE CERVEZA	F
41	400088	CORTES CORDOVA SEGUNDO ALFONSO	GUATEMALA 4070 ST-8 N1	EXPENDIO DE CERVEZA	F
42	400089	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	AV. EL SANTO TERM D- 10	EXPENDIO DE CERVEZA	F
43	400091	COMERCIAL TARRAGONA S.A	AV. DE AGUIRRE 02 FC 06	EXPENDIO DE CERVEZA	F
44	400093	ALLENDES ZAMORA JUAN ANTONIO	PUEBLO ALTOVALSOL	EXPENDIO DE CERVEZA	F
45	400094	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381	EXPENDIO DE CERVEZA	F
46	400097	ZAMBRA ROJAS BETTY LORENA	EDUARDO DE LA BARRA 371	EXPENDIO DE CERVEZA	F

47	400099	PEDRO ALFONSO CASTILLO CAIMANQUE	MATTA 5011 ALGARROBITO	EXPENDIO DE CERVEZA	F
48	400100	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726	EXPENDIO DE CERVEZA	F
49	400101	SOC. CASTRO Y LOPEZ LTDA.	EDIF. LA RECOVA LOC. 137- 138	EXPENDIO DE CERVEZA	F
50	400108	MARIA RAQUEL PEREZ PAVEZ	O HIGGINS 530	EXPENDIO DE CERVEZA	F
51	400110	POLANCO GONZALEZ JULIA EVELYN	LARRAIN ALCALDE 835	EXPENDIO DE CERVEZA	F
52	400111	RODRIGUEZ CABRAL ALEJANDRINA	VICENTE ZORRILLA 1057	EXPENDIO DE CERVEZA	F
53	400114	SOCIEDAD GASTRONOMICA BAOX IONG YE Y CIA LTDA.	O HIGGINS 570	EXPENDIO DE CERVEZA	F
54	400116	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	EDUARDO DE LA BARRA 595 / OHIGGINS	EXPENDIO DE CERVEZA	F
55	400117	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275	EXPENDIO DE CERVEZA	F
56	400118	CENTRO COMERCIAL DIAVOLETTA LTDA.	O HIGGINS 560	EXPENDIO DE CERVEZA	F
57	400119	INV. TURISTICAS LTDA.	FRANCISCO SUBERCASEAUX 559	EXPENDIO DE CERVEZA	F
58	400120	MARCELA OLIMPIA RIVERA ESCOBAR	DOMEYKO 520	EXPENDIO DE CERVEZA	F
59	400127	SOCIEDAD COMERCIAL OZETA LTDA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 02 LOCAL 01	EXPENDIO DE CERVEZA	F
60	400130	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	AV PACIFICO 304 CALETA SAN PED	EXPENDIO DE CERVEZA	F
61	400132	CASTRO OLIVARES PABLO ANDRES	EDUARDO DE LA BARRA 569	EXPENDIO DE CERVEZA	F
62	400135	E CENTER S.A.	EDUARDO DE LA BARRA 435	EXPENDIO DE CERVEZA	F
63	400138	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC 213-B	EXPENDIO DE CERVEZA	F
64	400141	ALLENDE RIVERA MANUEL JESUS	LOS CARRERAS 825	EXPENDIO DE CERVEZA	F
65	400145	LOPEZ BIANCHI JAVIERA PAZ	LOS ARRAYANES 0777 LOC. 10 NVA RE	EXPENDIO DE CERVEZA	F
66	400146	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784	EXPENDIO DE CERVEZA	F
67	400156	INVERSIONES GASTRONOMICAS PATRICIA TORO EIRL	BALMACEDA 677	EXPENDIO DE CERVEZA	F
68	400159	MERIÑO GORDILLO MARITZA JACQUELINE	BRASIL 796	EXPENDIO DE CERVEZA	F
69	400165	PRIMOS ARCE SPA	REMATE PROCESO DE TRASLADO	EXPENDIO DE CERVEZA	F
70	400170	GALLO SEQUEIRA ROBERTO MARTINIANO	PJE. CAMILO OLAVARRIA 701 / AVDA DE AGUIRR	EXPENDIO DE CERVEZA	F
71	400173	PATINO CHEPILLO SERGIO ANDRES	VIÑA DEL MAR 2659	EXPENDIO DE CERVEZA	F
72	400174	ALIMENTOS TAYLOR LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC.E-109	EXPENDIO DE CERVEZA	F
73	400176	BARAHONA MONTERO IVO JUAN	PUEBLO DE PELICANA SITIO 36	QUINTAS DE RECREO	G
74	400178	DÍAZ MALUENDA VICTORIA	JUAN JOSE LATORRE 501	QUINTAS DE RECREO	G

75	400189	GALVEZ TORRES JOSE	LOS PERALES COVIPOR	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
76	400199	HOTELERA CORDOVEZ LTDA	CORDOVEZ 210	HOTEL DE TURISMO	I
77	400205	CLUB SOCIAL LA SERENA	LOS CARRERAS 540	CLUBES SOCIALES JUR.	M
78	400208	SOC. SOCORROS MUTUOS JOSE VIERA MAGALLANES	CANTOURNET 1000	CLUBES SOCIALES JUR.	M
79	400214	COMPANIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240	BODEGAS MAYOREO	J
80	400215	ALLENDE RIVERA MANUEL JESUS	LOS CARRERAS 825	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
81	400219	VARAS DIAZ PATRICIA ADRIANA	AV. DE AGUIRRE 335	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
82	400221	COMPANIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240	BODEGAS MAYOREO	J
83	400223	ARCE E HIJOS LTDA.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2841	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
84	400224	PIZARRO ARDILES RAUL	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 221	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
85	400226	ESPINOSA ASTUDILLO ANA MARIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 218	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
86	400228	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA I SIMARK LTDA.	LAS ORQUIDEAS 4369 L-8 VILLA LA FL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
87	400229	ASTUDILLO ARAYA ALBERTINA	LA CONQUISTA 1707	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
88	400230	CONTRERAS ASTETE TERESA DEL CARMEN	EL ROSARIO CALLE PRINCIPAL SIT	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
89	400231	ARAYA CONTRERAS ROSA	ALFALFARES 1317	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
90	400232	LAURA ELENA VILLALOBOS ROJAS	LAUTARO 3055	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
91	400233	SUCESION CARLOS ANTONIO CHEPILLO	PUEBLO ALTOVALSOL SITIO 57	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
92	400234	SOCIEDAD DE TURISMO RIO HURTADO SPA	BRASIL 1026	MOTEL	I
93	400236	FLORES VILLALOBOS ANA ALICIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 220	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
94	400238	BOLBARAN YAÑEZ EDA MERCEDES	AV. DE AGUIRRE 674	EXPENDIO DE CERVEZA	F
95	400242	INVERS. Y COMERC. ERIKA BARRERA E HIJOS LTDA	JOSE GASPAR MARIN 2801	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
96	400243	COMERCIALIZADORA LUIGI LICORES LTDA.	LARRAIN ALCALDE 1170	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
97	400244	RIVERA FLORES ANA LUZ	LAUTARO 2543	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
98	400245	VERONICA MARCELA ORREGO ALVAREZ	COLO COLO 2645	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

99	400246	NAVEA TAPIA NELSON ENRIQUE	LARRAIN ALCALDE 3.372	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
100	400247	GALLEGUILLOS VILLARR NOLVIA	AV. ISLON 3673	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
101	400249	MONARDEZ HERRERA LEONILA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 216	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
102	400250	RENDIC HERMANOS S.A.	BRASIL 715	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
103	400252	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	VIÑA DEL MAR 2958	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
104	400253	VERGARA TORRES MIRIAM DEL CARMEN	AV. DE AGUIRRE 82	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
105	400254	FUENTES FLORES SANDRA ANDREA	SANTO DOMINGO .2557	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
106	400255	RODRIGUEZ TORRES ERICA DEL ROSARIO	AV. ARAUCO 2 JUAN XXIII	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
107	400256	DIST. GIGANTE DEL PACIFICO LTDA.	PANAMA 2185	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
108	400257	SUCESION JULIO HUMBERTO ARANCIBIA	ESMERALDA 2401-C LOCAL 3	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
109	400261	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444	EXPENDIO DE CERVEZA	F
110	400263	CATTY ELIZABETH TOLMO PACHECO	LAS ORQUIDEAS 4369 L.18 V.FLORIDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
111	400265	FLORES VILLALOBOS LILA ANA ELENA	LOS AROMOS 2669	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
112	400266	SALINAS DIAZ PATRICIO EDUARDO	MANUEL ANTONIO MATTA 4.042 ALGARROBITO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
113	400267	ARAYA VILLEGAS MIREYA DEL CARMEN	LOS CEREZOS 4807 V. EL INDIIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
114	400268	INVERSIONES TINTO Y BLANCO	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2798	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
115	400269	RAQUEL NOEMI FUENTES VOLTA	VALPARAISO 2501	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
116	400277	MENDEZ NARVAEZ DANIEL ALBERTO	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2925	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
117	400278	OTAROLA SAAVEDRA JAIME	CARLOS LAMBERT 105 LAMBERT	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
118	400279	LOPEZ VILLALOBOS RENE	VALPARAISO 2279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
119	400280	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200	HOTELES	B
120	400289	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	AVENIDA J. M. BALMACEDA 469 LOCAL 5	BAR	E
121	400297	SEQUEIRA ARAYA MARIA ELENA	PERU CON ESTRELLA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
122	400301	FLORES ORTIZ LILIAN YUBILSA	LOURDES 4142 L.1 V. EL MIL	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
123	400302	ALDAY BARRERA SILVIA	LAUTARO 2775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
124	400303	TORO GODOY PATRICIO	LAS ROJAS S/N	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
125	400309	TOBAR SALAZAR MARITZA	RENGIFO 280	EXPENDIO DE CERVEZA	F
126	400312	GALVEZ GUERRERO MANUEL	TENIENTE MERINO 2310	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H

127	400313	CLAUDIA DEL CARMEN ALIAGA ELGUETA	SAN ANTONIO 2565	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
128	400314	CENCOSUD RETAIL S.A.	CIENFUEGOS 527	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
129	400324	SOC. WEIBO YE Y OTROS	CORDOVEZ 740	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
130	400327	VERGARA CORTES NELLY DE LAS M.	VIÑA DEL MAR 3080 ESQ. PERU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
131	400329	FLORES OSSANDON ARTURO	LIRCAY 1723 EL LIBERTOR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
132	400330	TAPIA LEON JULIO OMAR	AV. ESTADIO 1191 LOC.A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
133	400331	FLORES MARTINEZ SYLVIA ELENA	AVDA. LOS PERALES 1530	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
134	400332	ARAYA HURTADO JORGE ALEJANDRO	LOCALIDAD QUEBRADA DE TALCA PRINCIPAL LOT 9 MZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
135	400333	FLORES OSSANDON LUIS SANTIAGO	SOTOMAYOR 839 POB. P.A.C.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
136	400334	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	VIÑA DEL MAR 3040	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
137	400335	RODRIGUEZ CHEPILLO HERMINDA	PUEBLO DE ISLON CALLE PABLO NERUDA MANZ. C SITIO 11	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
138	400336	TORRES RIVEROS FERNANDO ESTEBAN	AV. DE AGUIRRE 588	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
139	400337	AROSTICA ZULETA ENRIQUE DEL TRANSITO (FALLECIDO)	ERNESTO PEÑAFIEL 882	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
140	400339	ARAYA YAÑEZ JONATHAN	SAGITARIO 1078 QDA DE TALCA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
141	400341	VILLALOBOS TORREJON VICENTE DE JESUS	PEDRO DE VALDIVIA 296	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
142	400345	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	VICENTE ZORRILLA 854	EXPENDIO DE CERVEZA	F
143	400348	VELIZ CONTRERAS HECTOR RAUL	BALMACEDA 1730	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
144	400352	TORRES ARAYA HECTOR JOSE	LAS ROSAS 2638	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
145	400353	MONDACA GODOY MIRTA MINERVA	PENI 1001	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
146	400354	SOCIEDAD COMERCIAL EVANS CONTRERAS LTDA.	LAS ARAUCARIAS 4431	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
147	400357	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 0660	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
148	400364	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 0660	BAR	E
149	400366	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	EXPENDIO DE CERVEZA	F
150	400368	CASTILLO MERIÑO SANDRA	BRASIL 810	EXPENDIO DE CERVEZA	F
151	400371	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA	BALMACEDA 3483	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



		DE LICORES LA PREVIA LTDA.			
152	400374	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	BALMACEDA 677 2º PISO	EXPENDIO DE CERVEZA	F
153	400375	GUTIERREZ CASTILLO MONICA	SANTO DOMINGO 2196	EXPENDIO DE CERVEZA	F
154	400379	CORTES PAEZ ROSA M.	LAS ROJAS 27 PUEBLO LAS ROJAS	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
155	400383	ROJAS CORTES MARIA	PUEBLO EL ROMERO	EXPENDIO DE CERVEZA	F
156	400388	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109	BAR	E
157	400391	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666 PISO 1	EXPENDIO DE CERVEZA	F
158	400393	AMILCAR ALEXANDER RANGEL RANGEL	O HIGGINS 635	EXPENDIO DE CERVEZA	F
159	400394	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	BAR	E
160	400396	ALDAY BARRERA SILVIA	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 232	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
161	400399	ARCE E HIJOS LTDA.	JULIO DIAZ GUERRERO / G. G. VIDELA	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
162	400407	INVERSIONES PUERTO SUR LIMITADA	BALMACEDA 395	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
163	400414	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	AVDA. DEL MAR 4 ESQUINAS	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
164	400417	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 0660	HOTEL	B
165	400434	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
166	400437	HOTELERA FOWLER Y CIA. LTDA.	O HIGGINS 138	HOTELES	B
167	400440	GUERRERO ARAOS BERTA	EDUARDO ABBOTT 54 LAS ROJAS	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
168	400456	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
169	400465	PONCE CORTES ZOILA	CALLE PRINCIPAL SITIO 14-B EL ROMERO	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
170	400466	ALLENDES ZAMORA JUAN ANTONIO	PUEBLO ALTOVALSOL 35	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
171	400470	HOTELES CAMPANARIO LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.600	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
172	400471	HOTELES CAMPANARIO LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.600	HOTELES	B
173	400472	C.M. SOC. GASTRONOM. LIMITADA	AVDA. DEL MAR 2.100	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
174	400477	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
175	400485	GAGO MULTIMERCADO SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.704	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H

176	400486	CORDOVA CARO JOSE ALFONSO	CISTERNAS 6095 LOC. 1	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
177	400494	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 900	HOTELES	B
178	400499	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	AURORA 2799	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
179	400500	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	AVDA. DEL MAR SECT. PLAYA BLANCA	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
180	400506	ROJAS TORRES SEBASTIAN NICOLAS	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 253	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
181	400516	TOBAR SALAZAR MARITZA	RENGIFO 280	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
182	400519	SAAVEDRA CUEVAS BERNARDITA	4 ESQUINAS PARCELA 53 / RUTA 5	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
183	400523	RENDIC HERMANOS S.A.	BALMACEDA 1350	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
184	400526	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA I SIMARK LTDA.	EL TOFO 2181 LAS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
185	400543	SOCIEDAD COMERCIAL ARANDA Y GUERRA LTDA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1617 LOCAL 110	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
186	400544	CENCOSUD RETAIL S.A.	HUANHUALI 15	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
187	400548	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
188	400551	ZHIYONG XIE	O HIGGINS 570	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
189	400562	E CENTER S.A.	EDUARDO DE LA BARRA 435	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
190	400567	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661	HOTELES	B
191	400568	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
192	400569	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661	BAR	E
193	400571	INV. GASTRONOMICAS LTDA.	4 ESQUINAS HUERTO 89	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
194	400579	ARAYA ARANCIBIA CARLOS	MEXICO 2660	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
195	400583	CENCOSUD RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 PARIS	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
196	400591	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
197	400593	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 02 (LIDER)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
198	400600	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 900	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
199	400603	VELIZ ESPEJO INES	LOS JARDINES 705	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	C

				CON EXPENDIO DE ALCOHOL	
200	400604	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
201	400605	ESPINOZA PEÑA CHRISTIAN MANUEL	RUTA 5 SHELL PEÑUELAS	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
202	400611	SOC. JOSE SOTO INFANTE Y CIA LTDA	BALMACEDA 1162-B	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
203	400612	SOC. COM. BALDESSARI Y CIA. LTDA.	AV. ARAUCO 4132	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
204	400619	INMOBILIARIA DIAZ E HIJO LTDA	CIENFUEGOS 293 LOC. 4	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
205	400620	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	AVDA. DEL MAR SECTOR 6 /MUELLE	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
206	400627	RESTAURANT BAKULIC & MENESES LIMITADA	AVDA. DEL MAR ALTURA 5.700	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
207	400629	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.600 LOTE 2D2	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
208	400630	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.600 LOTE 2D2	DISCOTECA	O
209	400631	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
210	400635	SERVICIOS GASTRONOMICOS LA MESA DE LA ESQUINA LTDA	AV PACIFICO 3494 PARC. 54 / 4 ES	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
211	400647	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
212	400653	PAMELA BEATRIZ GONZALEZ LIZAMA E.I.R.L.	BRASIL 750	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
213	400655	GALLEGUILLOS ARAYA PATRICIO	JUAN DE DIOS PENI 397 - 399 ESQ REG C	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
214	400660	SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL FC-209	EXPENDIO DE CERVEZA	F
215	400664	GRES SOLER JUAN ANTONIO	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201 / G. MISTRAL	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
216	400667	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
217	400669	ZHANG CUILIAN	AV. DE AGUIRRE 650	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
218	400670	FALABELLA RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 (FALAB)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
219	400674	MERIÑO GORDILLO MARITZA JACQUELINE	BRASIL 796	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C

220	400675	HU ZHONGPING	BALMACEDA 4874	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
221	400679	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589	EXPENDIO DE CERVEZA	F
222	400688	SOCIEDAD COMERCIAL DON JORGE LTDA.	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM.481 FDO.JUAN SOLD	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
223	400692	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	CORDOVEZ 588 LOCAL 104	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
224	400693	CASTRO ABARCA JUAN ENRIQUE	CORDOVEZ 588 LOCAL 104	CABARE	D
225	400694	RIPLEY STORE LTDA.	CORDOVEZ 499	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
226	400697	QUITO SANCHEZ MARTINA EUFROCINA	DOMEYKO 514	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
227	400703	FERNANDO ORREGO	VICENTE ZORRILLA 858	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
228	400708	LOPEZ GOMEZ HECTOR	CIENFUEGOS 696	CABARE	D
229	400722	SALUTE PER AQUA S.P.A.	AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2D3 ESQ.	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
230	400723	SALUTE PER AQUA S.P.A.	AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2D3 ESQ.	CABARE	D
231	400727	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
232	400728	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1	CABARE	D
233	400730	HERRERA COLLARTE CLAUDIO	BALMACEDA 831	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
234	400732	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	RUTA 5 KM. 482	CABARE	D
235	400733	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	RUTA 5 KM. 482	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
236	400734	CENCOSUD RETAIL S.A.	RUTA 5, VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
237	400736	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
238	400737	MAURICIO ANTONIO ARAYA MATAMOROS	MILLARAY 3007	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
239	400741	SOC. GASTRONOMICA CASONA DEL 900 LTDA.	AV. DE AGUIRRE 431	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
240	400742	SOC. EL GUIORDO LTDA.	CUATRO ESQUINAS 056	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
241	400743	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	EDUARDO DE LA BARRA 595 / OHIGGINS	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C

242	400745	ADMINISTRAD. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA	BALMACEDA 2154	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
243	400746	MUÑOZ MUÑOZ MAURO ALBAR	AVDA. VIÑA DEL MAR 3487 V. LOS CIRUELOS	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
244	400749	CENCOSUD RETAIL S.A.	RUTA 5, VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
245	400750	SOCIEDAD COMERCIAL WALIBI LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.402	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
246	400751	GLADYS PATRICIA OLAVE R RESTAURANTE E.I.R.L	LARRAIN ALCALDE 3078	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
247	400752	SERVICIOS HOTELEROS SERENA SUITE SPA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU	HOTELES	B
248	400753	SERVICIOS HOTELEROS SERENA SUITE SPA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
249	400755	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881	HOTELES	B
250	400756	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881	CABARE	D
251	400757	CALABASERO CALABACEROS TERESITA	BALMACEDA 432 LC 7B	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
252	400759	CENCOSUD RETAIL S.A.	AV. EL LIBERTADOR 1401	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
253	400761	RENDIC HERMANOS S.A.	NICARAGUA 1571	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
254	400763	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	AVDA. DEL MAR 2.700	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
255	400765	MUNIZAGA GODOY ARTURO ARTEMIO	ISLA 267 CALETA SAN PEDRO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
256	400769	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3	CABARE	D
257	400770	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
258	400771	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 L E-117	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
259	400773	SOCIEDAD INVERSIONES HORIZONTE LTDA.	O HIGGINS 534	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
260	400777	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
261	400778	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660	CABARE	D
262	400779	ARAYA ROJAS MARTA	BRASIL 831	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
263	400784	ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L.	BALMACEDA 824	RESTAURANTE DE TURISMO	I

264	400785	SERVICIOS GASTRONOMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L.	BALMACEDA 655	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
265	400788	HERRERA ROBLEDO CAMILA	EDUARDO DE LA BARRA 583	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
266	400790	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
267	400791	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560	EXPENDIO DE CERVEZA	F
268	400792	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
269	400793	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473	EXPENDIO DE CERVEZA	F
270	400794	CASTILLO MERIÑO SANDRA	BRASIL 810	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
271	400798	ALVARADO ARDILES FABIOLA FERNANDA	ALTOS DEL ROSARIO LOTE RG-4 EL ROSARIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
272	400803	GALVIZ DE GUTIERREZ EDITH ROXANA	CIENFUEGOS 666-A	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
273	400805	ARAYA DIAZ MARCO ANTONIO	BALMACEDA 157	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
274	400807	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	BALMACEDA 2154 LOC 6	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
275	400813	COMERCIAL WENHAN ZHANG CHANG E.I.R.L.	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3.024	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
276	400816	HERRERA COLLARTE CLAUDIO	BALMACEDA 831	EXPENDIO DE CERVEZA	F
277	400817	YABER MATURANA PATRICIO	VICENTE ZORRILLA 850-B	EXPENDIO DE CERVEZA	F
278	400822	LATRACH CONTADOR GABRIEL	AV. DE AGUIRRE 460	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
279	400827	GASTRONOMICA BUSTOP SPA	AMUNATEGUI 107 2ºP	EXPENDIO DE CERVEZA	F
280	400828	SOCIEDAD TRES R Y D SPA	AV. EL SANTO 1120	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
281	400829	ARCOS Y MORALES	JUAN JOSE LATORRE 300	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
282	400830	LUCIANO GUERRERO JOSELITO	EDUARDO DE LA BARRA 381	EXPENDIO DE CERVEZA	F
283	400832	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	ALMAGRO 735	CABARE	D
284	400833	ALBATROS GASTRONOMIA LIMITADA	ALBERTO SOLARI 225-229-233-237-241	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
285	400834	RENDIC HERMANOS S.A.	SANTIAGO DEL APOSTOL 4063	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
286	400835	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3.251	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P

287	400836	CARCURO MONCADA MIGUEL ANGEL	BELLAVISTA PARCELA 3 LOTE 2	ELABORADORA DE CERVEZAS	J
288	400839	SERVICIOS GASTRONOMICOS TOMAS GABRIEL AGUILERA BRETTI E.I.R.	EDUARDO DE LA BARRA 489	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
289	400842	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	SANTIAGO DEL APOSTOL 4063 LOCAL 18 EL MIL	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
290	400843	DUARTE VILLEGAS DINA ELIZABETH	CALETA SAN PEDRO LOCAL 2	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
291	400844	GODOY MUNIZAGA MAUREEN FABIOLA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 3	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
292	400845	GALLARDO IRIARTE GERTRUDIS MARGARITA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 7	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
293	400846	GODOY DINAMARCA PAMELA JANNET	CALETA SAN PEDRO LOCAL 5	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
294	400847	GLADYS MARGARITA VERGARA VERGARA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 6	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
295	400848	ROBLES ARAYA MARGARITA DEL CARMEN	CALETA SAN PEDRO LOCAL 9	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
296	400849	DUARTE VILLEGA MARGARITA EMILIA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 8	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
297	400850	MARIN CAMACHO NOLVIA VERONICA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 4	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
298	400852	MUNIZAGA PERALTA YENI ELIZABET Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 1	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
299	400855	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA. PANORAMICA 820 VILLA LA FLORIDA	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
300	400856	SERVICIOS E INVERSIONES FUSION LTDA.	AVDA. DEL MAR ALT. 1.400 CONCESION	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
301	400858	SOC. EL GUIORDO LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 56	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
302	400859	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3.128	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
303	400860	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	REGIMIENTO ARICA 6145	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
304	400861	NOLVIA MARITZA CORTES PIZARRO	CALETA SAN PEDRO LOCAL 10	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
305	400862	JOSE ERNESTO MERY BARRIOS	FUNDO EL RECREO S/N ALGARROBITO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
306	400863	GASTRONOMIA Y EVENTOS YESTERDAY LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 628	CABARE	D
307	400864	RENDIC HERMANOS S.A.	REGIMIENTO ARICA 6001	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P

308	400866	INVERSIONES PUERTO NORTE SPA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 4036	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
309	400867	SOC. COMERCIAL COBO & MARTINEZ LTDA.	MATTA 3019 ALGARROBITO	ELABORADORA DE CERVEZAS	J
310	400869	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVENIDA J. M. BALMACEDA 3039	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
311	400872	SOCIEDAD COMERCIAL WALIBI LTDA.	O HIGGINS 560	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
312	400874	SOC. COMERCIAL NEVADOS INCAHUASI S.A.	AV. DE AGUIRRE 02 LOCAL 30	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
313	400876	CASTRO OLIVARES PABLO ANDRES	EDUARDO DE LA BARRA 569	RESTAURANTE DIURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
314	400877	SERVICIOS AEROPORTUARIO S.A.	INTERIOR AEROPUERTO PISO 2 Y SALON VIP	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
315	400878	GONZALEZ RODRIGUEZ CLAUDIO GERARDO	AVDA. CUATRO ESQUINAS PARCELA 53	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
316	400881	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 5040 VILLA LA FLORID	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
317	400884	SOCIEDAD COMERCIAL NEBELTUR LTDA.	ANDRES BELLO 979	RESIDENCIAL	B
318	400886	SERVICIOS GASTRONOMICOS FOUILLIOUX & SALAZAR LTDA	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3.504 EL MILAGRO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
319	400887	RESTAURANTE PERUANO LIMA LIMON LA SERENA LTDA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 5310 PARADERO 10	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
320	400888	ADMINISTRADORA HOTELERA LA SERENA SPA.	AVDA. DEL MAR 1000	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
321	400889	JARA MORALES ALVARO CRISTIAN	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1617 LOCAL 104	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
322	400892	PERALTA PIZARRO GISSELA	PJE. LA SIRENA 0660 CALETA SAN PEDR	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
323	400893	SOC. GASTRONOMICA MACHU PICHU LA SERENA LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.281 / ALB. ARENAS	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
324	400895	INVERSIONES IKY SPA	PARCELA CERES 36 LOTE 5 INTERIOR	HOTEL Y MOTEL	B
325	400901	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	VICENTE ZORRILLA 854	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
326	400903	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	BRASIL 599 / OHIGGINS	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
327	400904	COMERCIAL E INVERSIONES CARMONA CUBILLOS LTDA	LOS ARRAYANES 777 LOCAL 4	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H

328	400905	SERVICIOS GASTRONOMICOS MOCHAS LIMITADA	JOSE MANUEL BALMaceda 432 LOCAL 8 A	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
329	400911	MINIMARKET MARIA M VARGAS BAEZA EIRL	AVDA. ATLANTICO 500 SERENA GOLF	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
330	400921	SOCIEDAD COMERCIAL ROBLES Y BUGUEÑO LIMITADA	AVENIDA J. M. BALMaceda 2.081 / LAS HIGUERAS	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
331	400923	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES LA CASITA Y SUS CHEF	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 4.102 EL MILAGRO II	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
332	400924	INVERSIONES SLIER Y SAAVEDRA SPA	AV. DE AGUIRRE 0306	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
333	400926	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LTDA	AV. DE AGUIRRE 0665	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
334	400930	MACARENA MENDOZA VILLAFaña RESTAURANT E.I.R.L.	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3128 LOCAL 4 (LIDER)	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
335	400931	JEANETTE GLADYS BRUNA BARAHONA	CIENFUEGOS 370 L. 237 LA RECOVA	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
336	400933	RESTAURANT VICTOR ANDRES SANDOVAL SAAVEDRA E.I.R.L	AVENIDA J. M. BALMaceda 3070 LOCAL 4	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
337	400934	HERNANDEZ LOPEZ DIEGO	AVENIDA J. M. BALMaceda 4.150	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
338	400935	CALLEJAS MERY CLAUDIO FERNANDO	AV. JUAN CISTERNAS 3028	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
339	400937	S Y C GASTRONOMIA SPA	ALBERTO SOLARI 1.400 MALL PLAZA LA	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
340	400938	MONTINO SPA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 0132	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
341	400939	ASTORGA BARRAZA ERIC ALBERTO	DOña PRIMAVERA 2.678	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
342	400940	QUITO SANCHEZ MARTINA EUFROCINA	DOMEYKO 522	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
343	400942	INVERSIONES ALTA CRUZ LIMITADA	CORDOVEZ 440 - 444	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
344	400945	BDR INVERSIONES SPA	BENAVENTE 951	EXPENDIO DE CERVEZA	F
345	400946	INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA	AVDA. EL SANTO 1660	RESTAURANTE DE TURISMO	I
346	400948	ICEFOOD LTDA.	AVENIDA J. M. BALMaceda 4.425 PAR. 9 LA PAMP	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
347	400949	ALIMENTOS ORIENTE SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 14 STRIP	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
348	400950	SOCIEDAD EL BISTRO LTDA.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1.968	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
349	400955	GOMILA - BURCHARD Y CIA. LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 1	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C

350	400960	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	AVDA. DEL MAR S/N ALT.5.200 TOLOL	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
351	400962	VITIVINICOLA RIO ELQUI SPA	PARCELA GABRIELA MISTRAL 28	BODEGA ELABORAD O DISTRIB DE VINOS, LICORES CERVEZAS	J
352	400963	ELQUI WINES SPA	PARCELA GABRIELA MISTRAL 28	BODEGA ELABORAD O DISTRIB DE VINOS, LICORES CERVEZAS	J
353	400964	BULLARD SERVICIOS SPA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3.986 LOCAL 12	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
354	400968	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 479	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
355	400969	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 1.634 PARC 327	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
356	400971	SOC. GASTRONOMICA MACHU PICHU LA SERENA LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.281 / ALB. ARENAS	CABARE	D
357	400972	SERVICIOS GASTRONOMICOS LYDIA GRATTON E.I.R.L.	AVDA. LOS PERALES 1.510	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
358	400976	COMERCIAL TRES A LIMITADA	GABRIELA MISTRAL PARC 29	ELABORADORA BODEGA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	J
359	400979	COMERCIAL 2 J L SPA	HUANHUALI 430	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
360	400985	INVERSIONES TAIKIN SPA	AVDA. DEL MAR 2.492	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
361	400986	BEIRUT SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 4	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
362	400987	COMERCIAL BARAQUI MARTICORENA SPA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 4.521	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
363	400991	GRUPO GASTRONOMICO ALBERTA SPA	AVDA. DEL MAR 2.498 COM AVDA. DEL MAR	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
364	400998	HIPERMERCADO TOTTUS S.A.	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2.885 LOC 114	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
365	400999	JIMENEZ ALFARO SANDRA BENILDA	LOS CALICHES / EL ROMERO 540 STA ELISA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS	H
366	401003	SOCIEDAD COMERCIAL ELEONORA LIMITADA	GABRIELA MISTRAL 2730 SAN JOAQUIN	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
367	401004	SALINAS ALVAREZ CRISTIAN LEONARDO	JANEQUEO 3381	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	H
368	401005	BOMBO BURGER SPA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 3.039 LOC 7	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
369	401007	GESTION NORTE SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 1.634 LOC 9	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C

370	401008	INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA	AVDA. EL SANTO 1.660	BAR	E
371	401009	SOCIEDAD COMERCIAL CAFETERA LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC. A 242	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
372	401011	EKLIPSE SERVICIOS SPA	ENRIQUE MOLINA GARMENDIA 1096	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
373	401013	RETRO BEER SPA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 0316	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
374	401014	RETRO BEER SPA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 0316	CABARE	D
375	401015	MARIA ELENA RIOS ALCAYAGA	BALMACEDA 631	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
376	401016	VALDOVINO VEGA GLADYS DEL CARMEN	COLO COLO 2.595 PLAZA COLL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
377	401019	YURI OCTAVIO URZUA E.I.R.L.	J.M. BALMACEDA 487 LOC.1	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
378	401020	LISBOA INOSTROZA ANDRES JOBIN	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 3.020	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
379	401021	LUIS ENRIQUE ROJAS ANGEL	EDUARDO DE LA BARRA 524	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
380	401022	SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL ELQUI LIMITADA	AVDA. DEL MAR 2.496	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
381	401023	SOCIEDAD GASTRONOMICA RODRIGUEZ HNOS LTDA.	O HIGGINS 557	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
382	401026	ESPINOSA ASTUDILLO ANA MARIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 219	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
383	401027	PINGUINO CLUB COMPAÑIA LIMITADA	BENAVENTE 1.160	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
384	401029	NSDM LIMITADA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
385	401030	LA CANDELARIA SERVICIOS SPA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3986 LOCAL 11	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
386	401031	PASTELERIA Y EMPORIO SAN JOAQUIN LIMITADA	AVDA. DEL MAR 2.200 LOC 3	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
387	401034	LAS ENCINAS SPA	EDUARDO ABOIT 500 ACCESO LAS ROJAS	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C

				CON EXPENDIO DE ALCOHOL	
388	401035	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
389	401036	FLOR DEL ELQUI SPA	RUTA 41 KM 17 SECTOR STA MARIA DEL ELQUI ST 10	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
390	401037	ADMINISTRAD. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA	AVDA. LAS PARCELAS U.L.S. 990 ESQ. ARAUCO	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
391	401038	WALMART CHILE MAYORISTAS LTDA.	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 02 MALL PUERTAS DEL	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
392	401039	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
393	401040	M Y P SERVICIOS GASTRONOMICOS SPA	HUANHUALI 539	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
394	401043	GESTION NOLLAGAM S.A.	AVDA. DEL MAR 994	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
395	401044	COMERCIALIZADORA SANTA MARIA SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.540 LOC. 5	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
396	401046	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200 LOC 7	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
397	401048	HIPERMERCADO TOTTUS S.A.	ALBERTO SOLARI 1.400 LOC H 200	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
398	401049	MORALES ROJAS ELIZABETH DEL CARMEN	JUAN DE DIOS PENI 640	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
399	401050	SOCIEDAD CERVECERA LOGGIA LIMITADA	HIJUELAS QUEBRADA DE MONARDEZ LOTE 28 FDO STA CRUZ	BODEGAS ELABORADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE CERVEZAS	J
400	401051	MORALES OSSANDON ANTONIA FERNANDA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.696	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
401	401052	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AVDA. DEL MAR 2.200 LOCAL 6	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
402	401053	PAINT CREPES SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.580 LOC. 5	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
403	401055	DELIVERY HERO STORES CHILE SPA	HUANHUALI 839 L.102-103	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P

404	401056	GRUPO GASTRONOMICO ALBERTA SPA	AVDA. DEL MAR 2.488 LOC 1	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
405	401057	OLIVARES ROJAS NANCY	AVDA. ISLON 3.220	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
406	401058	ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A	AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 4595 VIL LA LA FLORIDA	SUPERMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
407	401059	SOCIEDAD COMERCIAL ESTRELLITA Y HNOS.LTDA.	NICOLAS COPERNICO S/N QUEBRADA DE TAL QUEBRADA DE MONARDEZ	SUPERMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
408	401061	RENDIC HERMANOS S.A.	CIRCUNVALACION MONJITAS ORIENTE 2706	SUPERMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	P
409	401062	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTOS Y RESTAURANTES SPA	AV. JUAN CISTERNAS 2039	RESTAURANTES DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
410	401063	PISQUERA GREENTERRA SPA	FUNDO TITON PACELA 19 LOTE 10 KM	BODEGAS ELAB., ENVASADORAS, O DISTRIBUIDORAS DE VINOS O LICORES.	J
411	401064	THEMATIC GROUP SPA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1900	RESTAURANTES DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
412	401065	MARYBAR SPA	HUANHUALI 790	RESTAURANTES DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
413	401066	IARTEMIL SPA	RUTA 41 A VICUÑA PARCELA 10 PUERTAS D	MINIMERCADOS CON VENTA DE ALCOHOL	H
414	401067	YABER MATURANA PATRICIO	VICENTE ZORRILLA 850-B	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL	C
415	401068	SOCIEDAD COMERCIAL RCJ SPA	CIENFUEGOS 370 LOCAL 201 - 202	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL	C
416	401069	ALTOS DE MONARDEZ EVENTOS LTDA.	QDA. MONARDEZ PARCELA 3 LOTE 3 E QUEBRADA DE MONARDEZ	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL	C
417	401070	ALTOS DE MONARDEZ EVENTOS LTDA.	QUEBRADA DE MONARDEZ PARCELA 3 LOTE 3 E QUEBRADA DE MONARDEZ	CABARE	D
418	401071	ROCHIS SPA	HUANHUALI 775	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL	C
419	401072	SERVICIOS DE ALIMENTACION BOCA SPA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 096	RESTAURANTES DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
420	401073	AGUIRRE INVERSIONES SPA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3986 LOCAL 3	RESTAURANTES DIURNO O NOCTURNOS CON	C

				EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
421	401074	EVENTOS ASUMAKI SPA	BRASIL 408	RESTAURANTES DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
422	401075	DELICIAS MARY S LIMITADA	JUAN DE DIOS PENI 470-B	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCHOLICAS	C
423	401076	PEDRO Y JAVIER SALAZAR LTDA.	AVDA. ESTADIO 1606 - B	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
424	401077	JARDIN SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2845	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLES	C
425	401078	RESTAURANT GV THE ROYAL CHICKEN SPA	AVDA. LOS CORSARIOS 677 CALETA SAN PEDRO	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
426	401079	ALONSO ESTEBAN OSORIO PAREDES	SIN LOCAL COMERCIAL 0	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	H
427	401080	LAS ENCINAS SPA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1874	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
428	401081	SERV. GASTRONOMICOS Y DE REPOSTERIA SANTANDER HAUYON LTDA.	AVDA. VIÑA DEL MAR 2638	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
429	401082	FITTIPALDI URRUCHUA LIMITADA	AV. JUAN CISTERNAS 1778	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL	C
430	401083	CLAUDIO ESTEBAN MEDINA TORRES	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2811	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
431	401085	ROSA AMERICA LOBOS ALVAREZ	AVDA. ISLON 3.821	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
432	401086	GRUPO GASTRONOMY D Y A LIMITADA	ALBERTO ARENAS CARVAJAL 3327	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
433	401087	HARCHA LASSEN MARIA	AVDA. DEL MAR S/N	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
434	401088	SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAMO BURGER SPA	HUANHUALI 519	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
435	401089	ADMINISTRACION E INVERSIONES SS SPA	AV. EL LIBERTADOR 1.476	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
436	401090	INVERSIONES GASTRONOMICAS SUNSET SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2965 LOCAL 101	RESTAURANTES CON EXPENDIO DE BEBIDAS	C



				ALCOHOLICAS DIURNO Y NOCTURNO	
437	401091	LAS ENCINAS SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS PARCELA 54 SITIO 2 A	RESTAURANTES CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DIURNOP Y NOCTURNO	C
438	401092	ESCOBAR Y ZUÑIGA SPA	JUAN SOLDADO 273	RESTAURANTES CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DIURNO Y NOCTURNO	C
439	401093	ADMINISTRACION E INVERSIONES SS SPA	AV. EL LIBERTADOR 1476	SALON DE MUSICA EN VIVO	Q
440	401095	BOMBO MP SPA	ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL C 158	RESTAURANTES DIURNO Y NOCTIRNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
441	401097	S Y C GASTRONOMIA SPA	AVDA. DEL MAR 4400	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
442	401098	GASTRONOMIA ELQUI SPA	AVDA. JUAN CISTERNAS 1682 LOCAL 1 Y 2	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
443	401099	ALIMENTOS ASUMAKI SPA	AVDA. GABRIELA MIST RAL 3390	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
444	401100	NORTE INVERSIONES SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2716	RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DIURNO O NOCTURNO	C
445	401101	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUNTO VERDE LTDA.	VEGAS SUR PARCELA 6	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	C
446	401102	BOMBO FISH SPA	LAS HIGUERAS 0670	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
447	401103	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RENGIFO 261	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
448	401104	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN PARCELA 325 PAMPA ALTA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL	C
449	401105	SOCIEDAD GASTRONOMICA TAITA SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 1709	RESTAURANTE DIRUNO Y NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL	C
450	401106	EL PEREGRINO SPA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2936	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL	C
451	401107	AMILCAR ALEXANDER RANGEL RANGEL	O'HIGGINS 635	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	C
452	401108	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RENGIFO 261	SALON DE MÚSICA EN VIVO	Q
453	401109	ARAYA ARAYA MARIO HERNAN	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 662	RESTAURANTED CON EXPENDIO DE	C

				BEBIDAS ALCOHOLICAS DIURNO Y NOCTURNO	
454	401110	CANTINEROS CHILE SPA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1262 LOCAL 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
455	401111	INVERSIONES TAIKIN SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2965 LOCAL 11	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C
456	401112	MERCADO HOUSE SPA	AV. EL LIBERTADOR 1476	SUPERMERCADOS	P
457	401113	MARGARITA MONICA DEL CARMEN SAMUR LAGOS	BRASIL 459	RESTAURANTE CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DIURNO Y NOCTURNO	C
458	401114	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RENGIFO 261	EXPENDIO DE CERVEZA	F
459	401115	VILLANUEVA VEGA LLARELA CLARISA	CIENFUEGOS 370 LOCAL 255 ED LA	RESTAURANTE DIURNO	C
460	401116	EL PEREGRINO SPA	AVENIDA J. M. BALMACEDA 2936	SALONES DE MUSICA	Q
461	401117	PINGUINO CLUB COMPAÑIA LIMITADA	BENAVENTE 1160	SALONES DE MUSICA EN VIVO	Q
462	401118	RESTAURANT BAR LOUNGE CANNOLI SPA	RUTA 41 KM.11.5 ALGARROBITO	RESTAURANTE CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DIURNO Y NOCTURNO	C

- **Patente cuestionada, para expendio de cerveza, Rol N° 400147, presentada por Inmobiliaria Díaz e Hijos Ltda., cuyo nombre de fantasía es “El Pollo”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, conforme a la Ley del Lobby se reunió con el locatario y que en consideración de los antecedentes aportados y a las imágenes remitidas por el interesado, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, se reunió con el locatario conforme a la Ley del Lobby y que, en dicho contexto, se exhiben imágenes relativas a la situación planteada. Aprueba.



La Srta. Francisca Barahona, indica que, en consideración a los antecedentes expuestos, la cantidad de multas e infracciones cursadas por Inspección Municipal y las incivildades que se generan en el entorno, señala que, el sector presenta una situación compleja que supera la condición de un punto crítico aislado. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, indica que, en virtud de los aspectos de seguridad, así como lo expuesto por la Junta de Vecinos y en relación con la situación de seguridad del sector, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en atención a las reiteradas multas cursadas y a las incivildades registradas, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que en consideración de las multas registradas, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, considerando las multas registradas, rechaza.

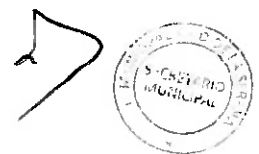
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa que, producto de la fiscalización realizada, se constata el incumplimiento de los horarios establecidos, la existencia de multas, el rechazo manifestado por las juntas de vecinos y, finalmente, consideraciones vinculadas a la inseguridad del sector, especialmente en el casco histórico, rechaza.

ACUERDO N° 15:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 400147, PRESENTADA POR INMOBILIARIA DÍAZ E HIJOS LTDA., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EL POLLO", UBICADO EN CIENFUEGOS N° 293 LOCAL 4, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, Y DE LA SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO.

- **Patente cuestionada, para expendio de bebidas de alcoholes, Rol N° 400491, presentada por Bianchi Torres Lily Silvana, cuyo nombre de fantasía es "Full Market".**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, indica que, sostendrá una reunión con la locataria, conforme a la Ley del Lobby. Adicionalmente señala que, en consideración a los antecedentes expuestos y a la situación planteada, se abstiene.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, recibe una solicitud de reunión conforme a la Ley del Lobby. Indica como relevante dejar constancia que se constatan incumplimientos, en particular la utilización de un espacio que no cuenta con pago ni con solicitud de autorización correspondiente, estimando necesario efectuar un llamado de atención, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, también recibió una solicitud conforme a la Ley del Lobby por parte del contribuyente. Indica que, a la espera de esta reunión, se abstiene.

La Sra. Gladys Marín, indica que, de acuerdo al incumplimiento constatado, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, la situación de la patente resulta compleja, dado que, si bien no presenta mayores observaciones, actualmente se constata un incumplimiento, toda vez que la patente se encuentra otorgada para un solo local y no para dos. En dicho contexto, se indica que, el establecimiento utiliza un bien nacional de uso público que no se encuentra regularizado ni cuenta con el pago correspondiente. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, a la espera de concretar la reunión por Ley de Lobby, se abstiene.

El Sr. Camilo Araya, señala que, se constatan diversos incumplimientos y, aun cuando el contribuyente solicita audiencia conforme a la Ley del Lobby, en atención a dichos incumplimientos, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, indica que, en virtud de los incumplimientos, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, se trata de dos locales que han sido fusionados, junto a la existencia de una serie de irregularidades detectadas, y atendida la opinión clara y contundente manifestada por las y los vecinos del sector, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, conoce el lugar en discusión y que efectivamente ha podido constatar las irregularidades planteadas, como la obstrucción al tránsito vehicular, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, debido a los incumplimientos planteados, y a su vez los derivados de la ocupación del bien nacional de uso público, rechaza.

ACUERDO N° 16:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE ALCOHOLES, ROL N° 400491, PRESENTADA POR BIANCHI TORRES LILY SILVANA, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "FULL MARKET", UBICADO EN LOS ARRAYANES N° 0777 LOCAL 2, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN Y DE LA SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO.

- **Patente cuestionada, para expendio de bebidas de alcoholes, Rol N° 400136, presentada por Esquizo Resto Bar Ltda., cuyo nombre de fantasía es "Club Mapache".**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, se reunió con el contribuyente por Ley de Lobby, donde tuvo la oportunidad de visualizar videos, presentados por el interesado, sobre las problemáticas planteadas, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, resulta un despropósito no permitir el ingreso de los inspectores para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Agrega que, no ha sostenido reuniones con el interesado en el marco de la Ley del Lobby, manifiesta su disposición a reunirse conforme a dicha normativa, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, el año pasado recibió al contribuyente por Ley de Lobby y se asumieron compromisos que de acuerdo a la información planteada no se estarían cumpliendo. En virtud de aquello y sumado a las incivildades demostradas, rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala que, en virtud de la negación del contribuyente a la fiscalización y las incivildades, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, es habitual observar la patente indicada. En virtud de las incivildades y las multas cursadas, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, en virtud de las infracciones señaladas, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, indica que, en virtud del compromiso por la recuperación del Casco Histórico, sumado a las incivildades y al informe de la DOM, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, indica que, en su rol como directora de la Cámara Regional de Turismo, donde integra una comisión orientada a la mejora del Barrio Eduardo de la Barra, advierte que, en las condiciones actuales de inseguridad, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, en virtud de las siete multas cursadas al contribuyente, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, el local en cuestión mantiene un incumplimiento sistemático de toda la normativa vigente. Precisa que, la parte interesada no ha hecho uso de la Ley de Lobby para presentar un plan de trabajo orientado a implementar mejoras, careciendo incluso de la señalética básica requerida. Asimismo, enfatiza que, esta situación contraviene el objetivo municipal de mejorar el casco histórico y consolidar a La Serena como una ciudad turística, por lo que reitera su postura ante la falta de compromiso del establecimiento con los estándares exigidos, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en atención a la serie de incumplimientos a la normativa y a la ley expuestos durante la presentación, rechaza. Informa que, independientemente del resultado de la votación, solicitará una inspección exhaustiva al local comercial. Advierte que, de persistir las irregularidades constatadas, se procederá a solicitar la clausura del establecimiento, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente.

ACUERDO N° 17:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400951, PRESENTADA POR ESQUIZO RESTO BAR LTDA., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CLUB MAPACHE", UBICADO EN EDUARDO DE LA BARRA N° 645, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES,

SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN.

- **Patente cuestionada, para expendio de cervezas, Rol N° 400155, presentada por Luis Osciel Castillo Salfate, cuyo nombre de fantasía es “Nueva Alameda”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, informa sobre una visita inspectiva realizada la noche anterior en conjunto con la Concejala Sra. María Teresita Prouvay. Señala que, pudo constatar en terreno la ejecución de mejoras al interior del establecimiento, el cual se encontraba en proceso de remodelación. No obstante, precisa que, pese a no visualizar inconvenientes mayores en la actualidad, el local mantendrá un seguimiento riguroso durante los próximos seis meses para garantizar la consolidación de dichas intervenciones. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, en consideración de la visita de sus colegas Concejales y lo transmitido por ellos, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, tras considerar los antecedentes expuestos sobre la visita inspectiva realizada por sus pares al establecimiento. Destaca la ejecución de mejoras estructurales al interior del recinto, específicamente en el área de cocina y dependencias internas, constatando que no se presentan mayores inconvenientes técnicos en la actualidad, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aclara que, ella no realizó la visita al local. Indica que, en virtud de los antecedentes expuestos, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, se apega a las multas cursadas por Inspección Municipal, indica que, el establecimiento funciona fuera del horario autorizado y no cuenta con patente comercial vigente, por lo que no se encuentra habilitado para operar. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, tras haber realizado una visita inspectiva al establecimiento, pudo constatar personalmente que los propietarios se encuentran subsanando la totalidad de los detalles técnicos y los problemas detectados, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala la necesidad de cumplir la normativa vigente, considera que el establecimiento no cuenta con patente comercial. Agrega que, el local se emplaza en la Avenida Francisco de Aguirre, sector que se encuentra en proceso de recuperación, lo que exige un esfuerzo conjunto de todas las partes. Asimismo, reitera la importancia de regular y unificar la instalación de letreros, conforme a lo previamente señalado. Rechaza.



La Sra. Marcela Damke, indica que, en virtud de los antecedentes expuestos durante la sesión, los cuales dan cuenta de la existencia de multas vigentes y diversos aspectos que afectan negativamente el entorno del establecimiento, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, debido a los cuestionamientos presentados respecto al funcionamiento del local en horarios no autorizados, la denuncia la venta de alcohol sin la debida solicitud de cédula de identidad y la ocurrencia de incivildades asociadas al recinto, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, se observan multas vigentes, incivildades y la carencia de una patente comercial adecuada. Precisa que, si bien el local podría estar en proceso de subsanar ciertas observaciones, desde su área de especialidad técnica advierte que el establecimiento no cumple con los estándares sanitarios requeridos, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en virtud de los antecedentes presentados durante la sesión y al incumplimiento de la normativa, rechaza.

ACUERDO N° 18:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400155, PRESENTADA POR DON LUIS OSCIEL CASTILLO SALFATE, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “NUEVA ALAMEDA”, UBICADO EN AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 450, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN Y SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO.

- **Patente cuestionada, para expendio de cervezas, Rol N° 400360, presentada por Doña Flora Hinojosa Ramírez, cuyo nombre de fantasía es “La Frontera”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, tras su visita inspectiva al establecimiento, donde constata que tanto la cocina como los servicios higiénicos se encuentran en buen estado y cumplen con las condiciones exigidas. A su vez, agrega que, en audiencia bajo la Ley de Lobby, se informó que

las irregularidades y cuestionamientos previos se originaron durante un periodo en que el inmueble estuvo arrendado a terceros, quienes hicieron un uso inadecuado del espacio, situación que los actuales responsables buscan revertir, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, el establecimiento es conocido por el cuerpo colegiado, al igual que los antecedentes relativos a la administración anterior durante el período de arriendo. Destaca que, se ha evidenciado una clara intención de mejora por parte de los actuales responsables, por lo cual concurre favorablemente a la solicitud, bajo la condición de realizar una nueva revisión de los antecedentes en un plazo de seis meses, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, tras analizar los antecedentes y registros fotográficos presentados sobre el establecimiento y, según lo conversado con los concejales que realizaron la visita inspectiva, los propietarios mostraron plena disposición para exhibir las dependencias y atender los requerimientos de la autoridad sin inconvenientes. Valora la intención declarada de mejorar las condiciones del recinto y renovar su gestión, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, informa que, recibió a la representante del local en audiencia por Ley de Lobby, instancia en la que se dialogó sobre la importancia de rescatar el casco histórico y potenciar el valor gastronómico del establecimiento. Señala que, durante la visita inspectiva realizada, la propietaria mostró con total disposición todas las dependencias del recinto, incluyendo aquellos sectores que habían sido objeto de cuestionamientos previos. Al constatar en terreno que las instalaciones se encuentran en condiciones óptimas, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, no recibió gestiones conforme a la Ley del Lobby ni realizó visita al local, indica que, el funcionamiento fuera del horario autorizado, incluyendo actividad *after*, genera incivildades en el sector. Agrega que, la junta de vecinos mantiene una postura contraria a la instalación de nuevos locales, en el marco de la recuperación del casco histórico. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, reitera lo expuesto por sus pares respecto de la visita inspectiva. Informa que, constató el estado impecable de los servicios higiénicos y la cocina, la cual se encontraba totalmente equipada para la elaboración de alimentos. Destaca que, la propietaria ha realizado una inversión significativa para reinventar el modelo de negocios hacia el rubro gastronómico, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, indica que, a pesar de la opinión positiva de los concejales que visitaron el local, ha mantenido una línea de rechazo ante situaciones similares de incivildades y cuestionamientos vecinales en otros establecimientos, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, argumenta que, su decisión se basa en los antecedentes técnicos disponibles al momento de la votación. Señala que, al no haber recibido una solicitud de audiencia por Ley de Lobby ni haber participado en la visita inspectiva, no cuenta con información suficiente que acredite la resolución de los problemas planteados. No obstante, se suma a la propuesta que

los responsables presenten un proyecto de mejora sustantivo en un plazo de seis meses, que permita evaluar una situación distinta a la actual en el futuro, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, en consistencia con los criterios aplicados a locales anteriores y ante la ausencia de una audiencia por Ley de Lobby que le permitiera conocer la reinversión del negocio. Rechaza. Aclara que, su decisión se basa estrictamente en los antecedentes técnicos presentados, los cuales informan el funcionamiento en horarios no autorizados en tres oportunidades, expendio de alcohol sin solicitar cédula de identidad e incivildades en el entorno.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, el establecimiento no cuenta con acceso universal en el ingreso ni en los servicios higiénicos, incumpliendo la normativa de accesibilidad que compete a su área técnica. Observa que, la intención de acercamiento mediante la Ley de Lobby debió ser dirigida a la totalidad del cuerpo colegiado; al no contar con dicha información ni haber constatado mejoras sustantivas en el cumplimiento normativo y sanitario, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en virtud de los antecedentes técnicos y legales expuestos, los cuales acreditan el incumplimiento de la normativa vigente y la existencia de sanciones previas. Enfatiza que, el expendio de bebidas alcohólicas sin la debida solicitud de la cédula de identidad constituye una ilegalidad que contraviene los principios de funcionamiento comunal, rechaza.

ACUERDO N° 19:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400360, PRESENTADA POR DOÑA FLORA HINOJOSA RAMÍREZ, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "LA FRONTERA", UBICADO EN CIENFUEGOS N° 680 LOCAL A, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN Y SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO.

- **Patente cuestionada, para restaurante Diurno y Nocturno, Rol N° 401084, presentada por Doña María Eugenia Villalta Galván, cuyo nombre de fantasía es "Luzero Vip".**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, informa sobre la visita inspectiva realizada al establecimiento en conjunto con otras concejales. Destaca las óptimas condiciones de iluminación, así como el estado impecable de la cocina y los servicios higiénicos. Precisa que, tras la revisión en terreno y la conformidad otorgada por la DOM, constató que el local cumple con la normativa. Finalmente, enfatiza la importancia de las visitas presenciales para contrastar los antecedentes con la realidad del local, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, detalla la fiscalización presencial realizada al establecimiento. Destaca positivamente que el local mantiene sus puertas abiertas y una iluminación adecuada. Informa que, tras inspeccionar la amplitud de las dependencias y la zona de terraza, constató que esta última cuenta con la ventilación necesaria. Indica que, en virtud de lo observado en terreno, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, el establecimiento presenta cuestionamientos recurrentes. Precisa que, la existencia de tres infracciones por funcionamiento fuera del horario permitido, sumado al registro de riñas y peleas en el interior del local, constituyen antecedentes suficientes y que, en resguardo de la seguridad y el orden público, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, aclara que, a diferencia de otros locales cuestionados, este recinto funciona durante el día como restaurante y cuenta con instalaciones de cocina en estado impecable. Destaca específicamente que el local cumple con estándares técnicos superiores, detalle que no se observó en otras inspecciones. En virtud de las óptimas condiciones sanitarias y de infraestructura constatadas, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, si bien valora la visita inspectiva realizada por sus pares, ha recibido denuncias directas de la Junta de Vecinos del sector centro sobre incivildades y riñas tanto en el exterior como en el interior del local. Sostiene que, la recuperación del casco histórico debe realizarse en conjunto con la comunidad y las fuerzas de seguridad, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta la evidente falta de convivencia armónica con los residentes del sector. Enfatiza que, en el marco del plan de recuperación del casco histórico, no pueden ser aceptados locales que generen problemas de seguridad y alteración del orden público, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, mantiene la coherencia con los criterios aplicados en votaciones anteriores. Señala que, debido a registrar tres infracciones por funcionamiento en horario no autorizado y el incumplimiento de la normativa tabaquera al no mantener la señalización de prohibición de fumar en el interior del local, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, el contribuyente debe exponer su situación ante la totalidad del cuerpo colegiado mediante la Ley de Lobby. Advierte que, aunque el local posea características físicas favorables, existen factores críticos que ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos en el centro, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en virtud de los registros de riñas en el interior y exterior del recinto, así como en el incumplimiento sistemático de la Ley de Alcoholes respecto a los horarios de funcionamiento, lo cual contraviene el ordenamiento legal vigente para el comercio local, rechaza.

ACUERDO N° 20:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, ROL N° 401084, PRESENTADA POR DOÑA MARÍA EUGENIA VILLALTA GALVÁN, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "LUZERO VIP", UBICADO EN O'HIGGINS N° 640 A, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN Y SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO.

- **Patente cuestionada, para restaurante Diurno y Nocturno, Rol N° 401096, presentada por Empresa Los Perales Spa., cuyo nombre de fantasía es "La Rusia".**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, no posee antecedentes suficientes ni conocimiento directo del interior del establecimiento. Indica que, ante la falta de información detallada sobre los problemas expuestos, se abstiene.



La Sra. Gladys Marín, indica que, no ha recibido al contribuyente por Ley de Lobby ni cuenta con conocimiento acabado sobre la situación actual del local comercial, se abstiene.

La Srta. Francisca Barahona, manifiesta su preocupación por la falta de estacionamientos y los reclamos recurrentes de los vecinos, sugiere formalmente al contribuyente emular soluciones adoptadas por otros locales, como el arriendo de terrenos aledaños para mitigar el impacto vial, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que, el uso indebido de los espacios públicos por parte de los clientes no es responsabilidad directa del propietario. Informa que, tiene conocimiento que el establecimiento ya cuenta con un espacio arrendado para estacionamiento, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, tras evaluar los antecedentes y considerar que el problema de estacionamiento presenta una solución viable ya implementada por los propietarios, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca la calidad del servicio y la oferta gastronómica del local. Se suma a la sugerencia de mejorar la gestión de estacionamientos y recomienda a los usuarios el uso de plataformas de transporte privado para evitar conflictos viales en el sector, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, en consideración que las observaciones técnicas presentadas no revisten gravedad extrema, aprueba. Expresa su expectativa de que el locatario solicite audiencias por Ley de Lobby para abordar de manera conjunta la magnitud de los desafíos operativos del sector.

La Sra. Luisa Jinete, destacan el valor del emprendimiento liderado por mujeres y la calidad innovadora de su propuesta gastronómica Nikkei. Reconoce el esfuerzo realizado y, aunque confirma la existencia de estacionamientos arrendados, insta a las propietarias a buscar alternativas adicionales para evitar el bloqueo de pasajes y mejorar el tránsito, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, tras considerar los argumentos expuestos y el valor del emprendimiento local, aprueba.

ACUERDO N° 21:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, ROL N° 401096, PRESENTADA POR EMPRESA LOS PERALES SPA., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "LA RUSIA", UBICADO EN AVDA. LOS PERALES N° 1216, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA.

MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN Y LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN.



2.9 Entrega de Informes.

- Entrega de Informe Mensual de la Dirección de Obras Municipales, diciembre 2025.
Enviado por correo electrónico a los miembros del H. Concejo Municipal.
- Entrega de Cuarto Informe Trimestral de Contrataciones de Personal, año 2025 2025.
Enviado por correo electrónico a los miembros del H. Concejo Municipal.

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da por terminada la Sesión Ordinaria N° 1425 siendo las 15:20Hrs.



SECRETARÍA MUNICIPAL

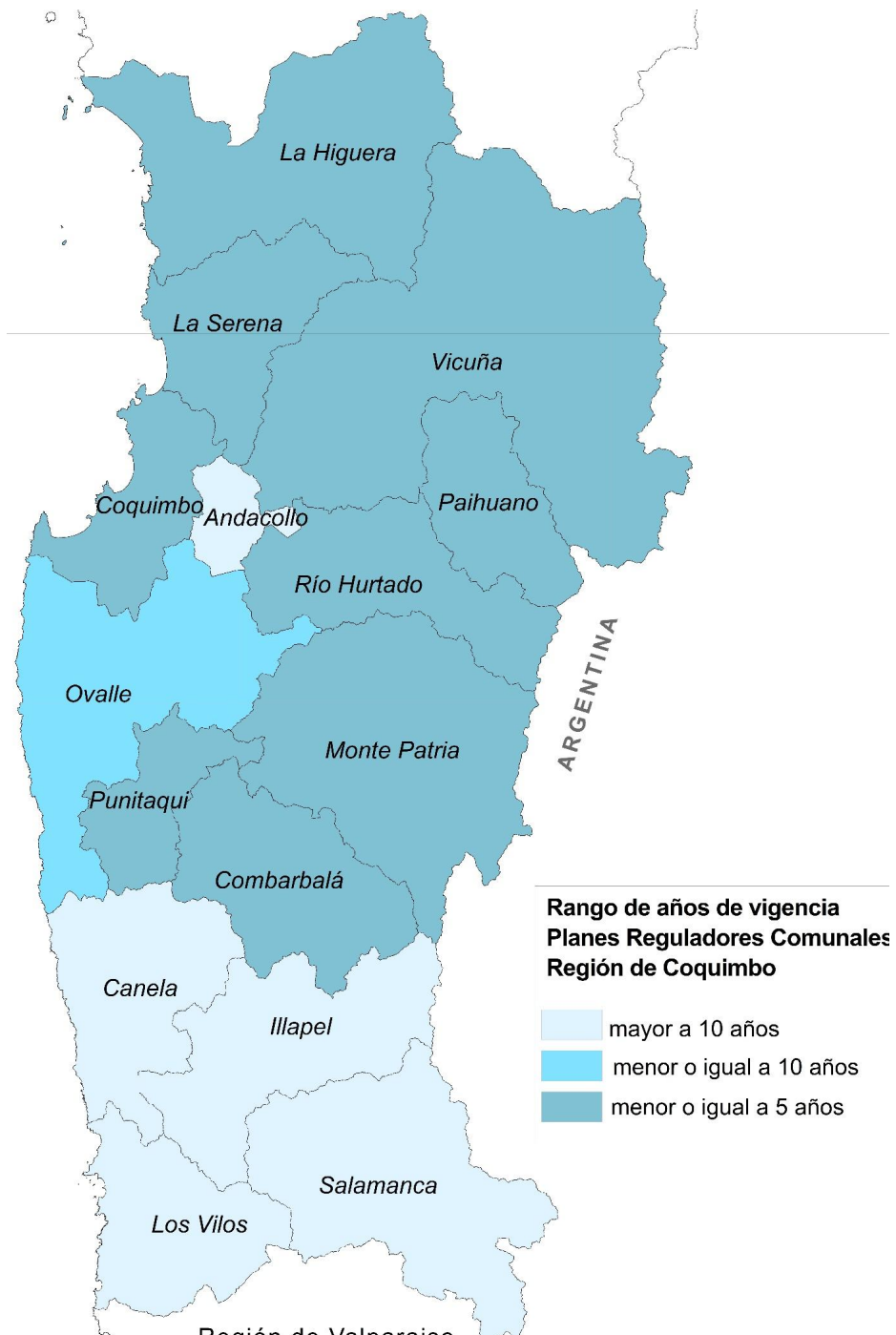
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE ELQUI



CRONOGRAMA CONSULTA PUBLICA Actualización PRI Elqui



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**



Liderazgo Regional

Coquimbo: Referente Nacional en Actualización de Planificación Territorial

66,7% PRC con vigencia menor a 10 años

60% PRC con vigencia menor a 5 años

33% Comunas con estudios en curso

Planificación Intercomunal (PRI)

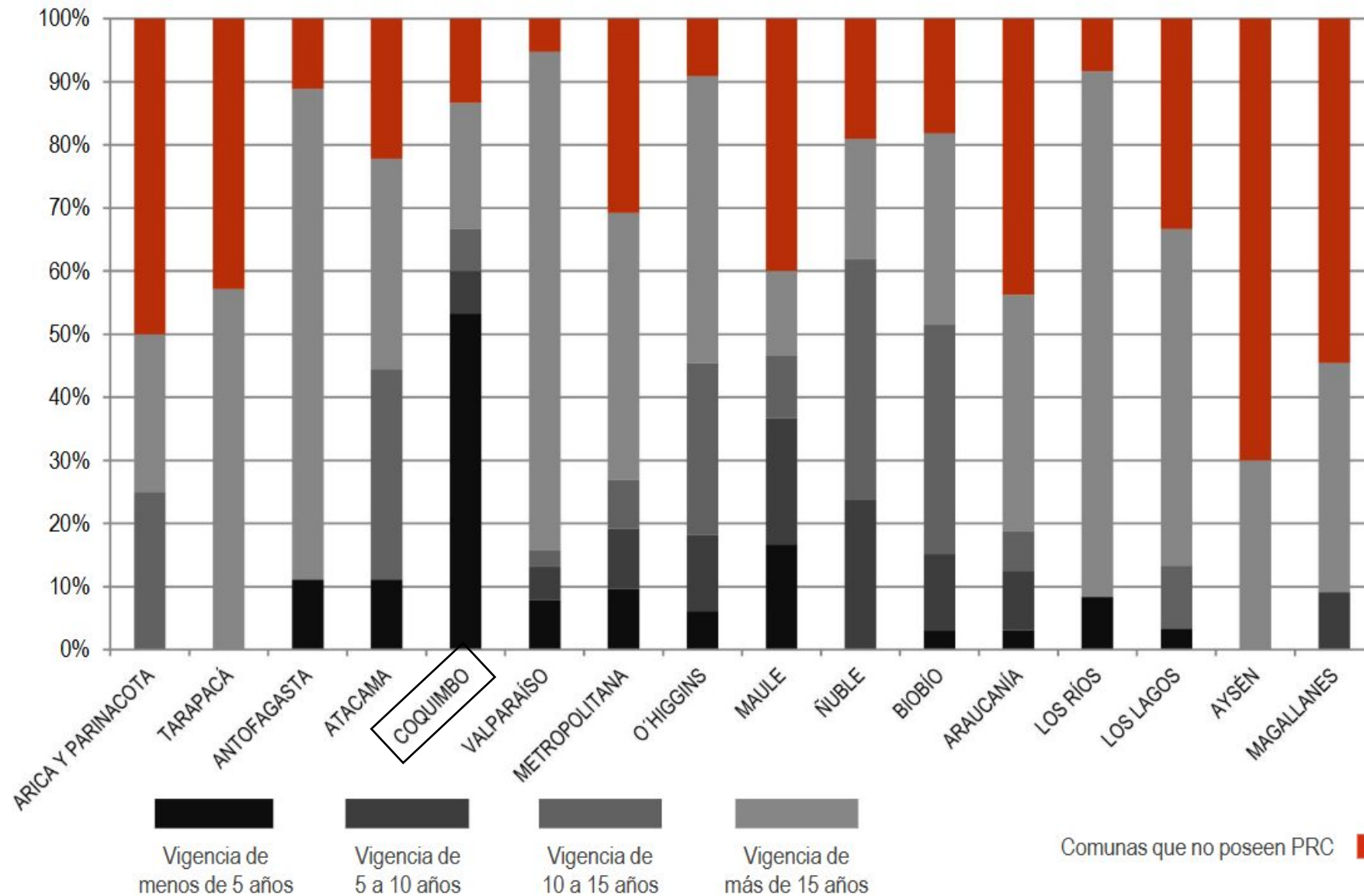
PRI Elqui: Vigente desde 2019

PRI Limarí: Vigente desde 2015

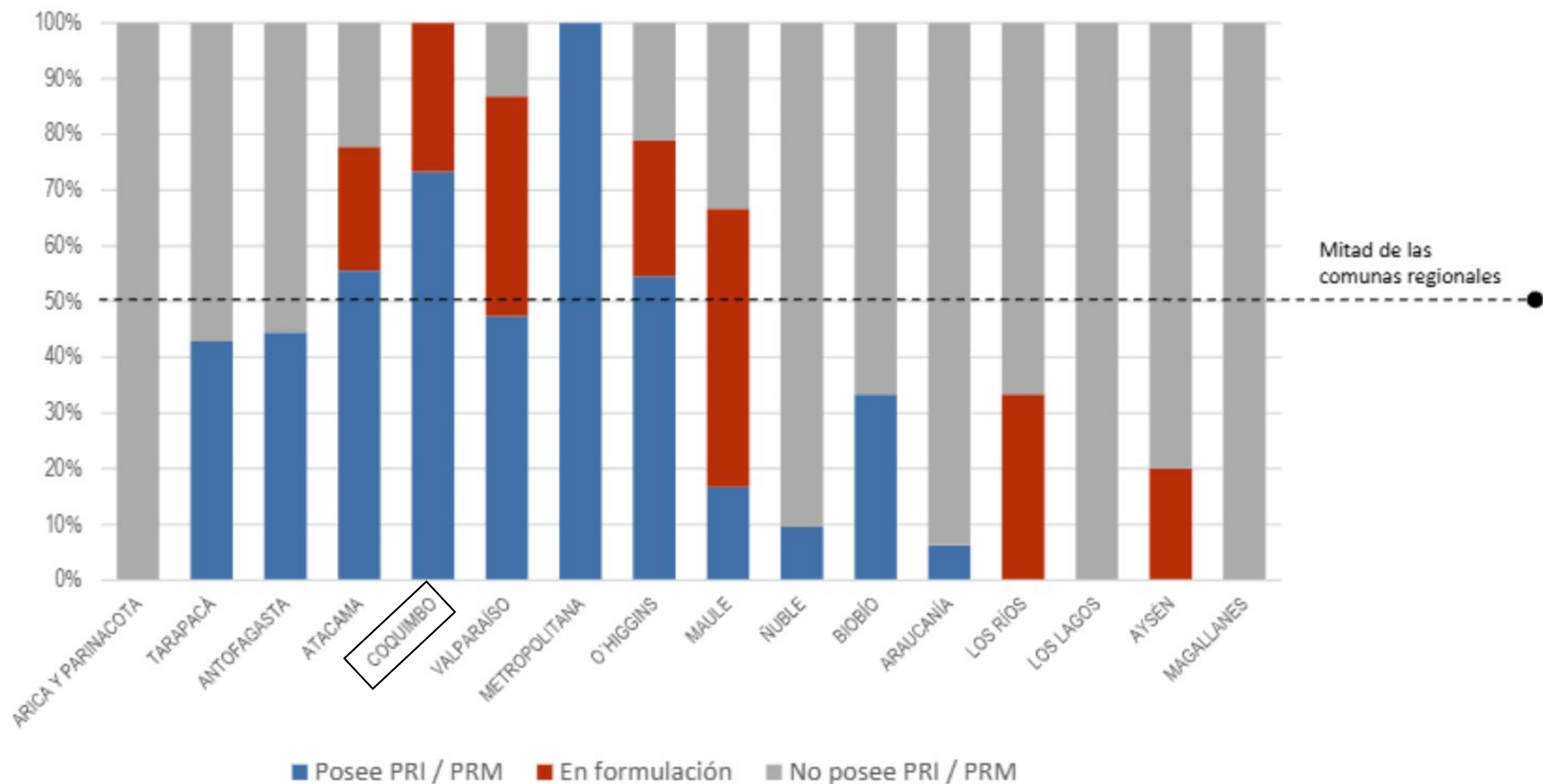
PRI Choapa: En proceso de aprobación

Vigencia PRC

REGIONES DE CHILE



Comunas con PRI / PRM a nivel regional



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE ELQUI

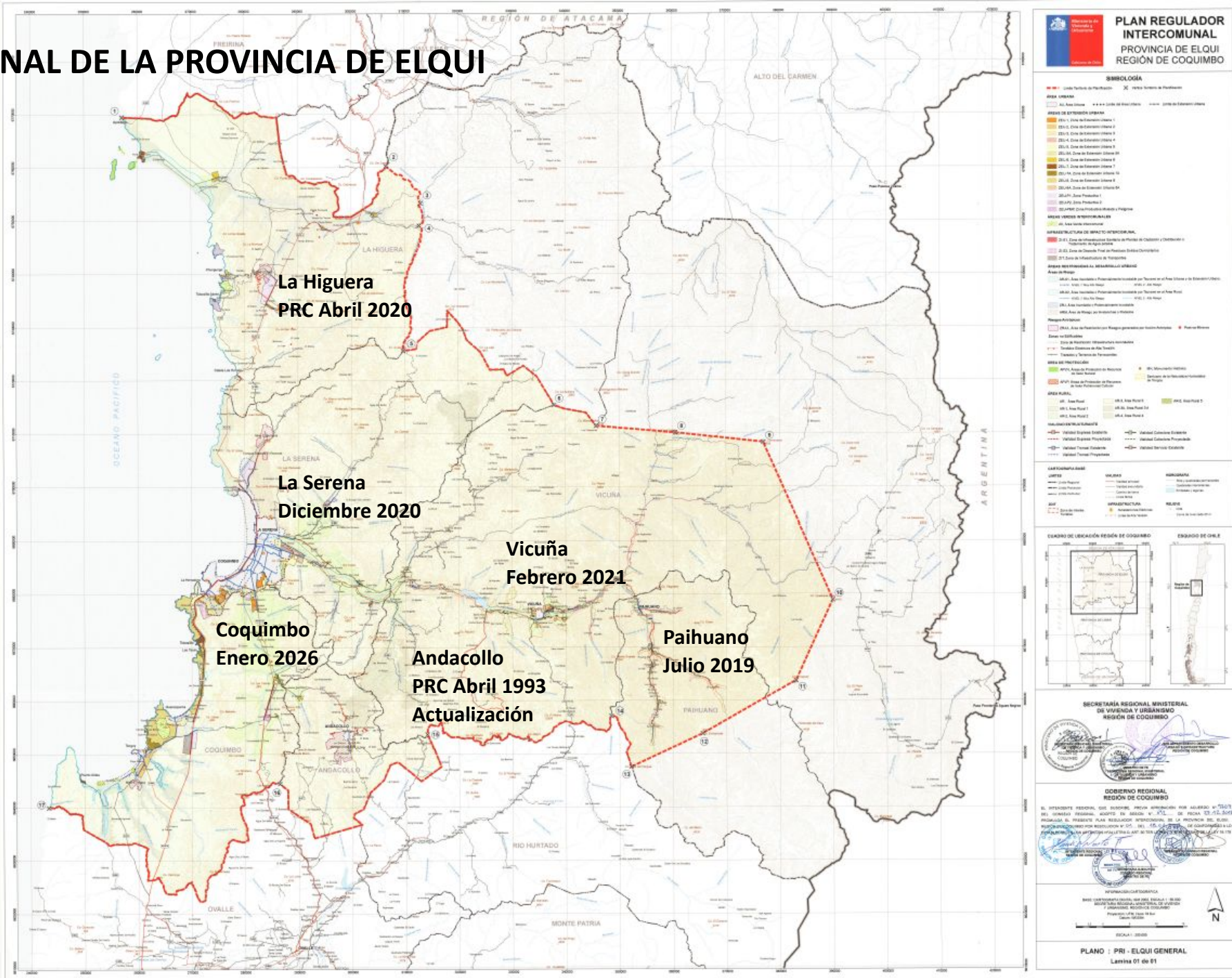
Instrumento de planificación territorial que regula el **desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales** de un territorio.

PRI ELQUI vigente desde 10 abril 2019



Inicia Actualización PRI ELQUI Nov. 2020

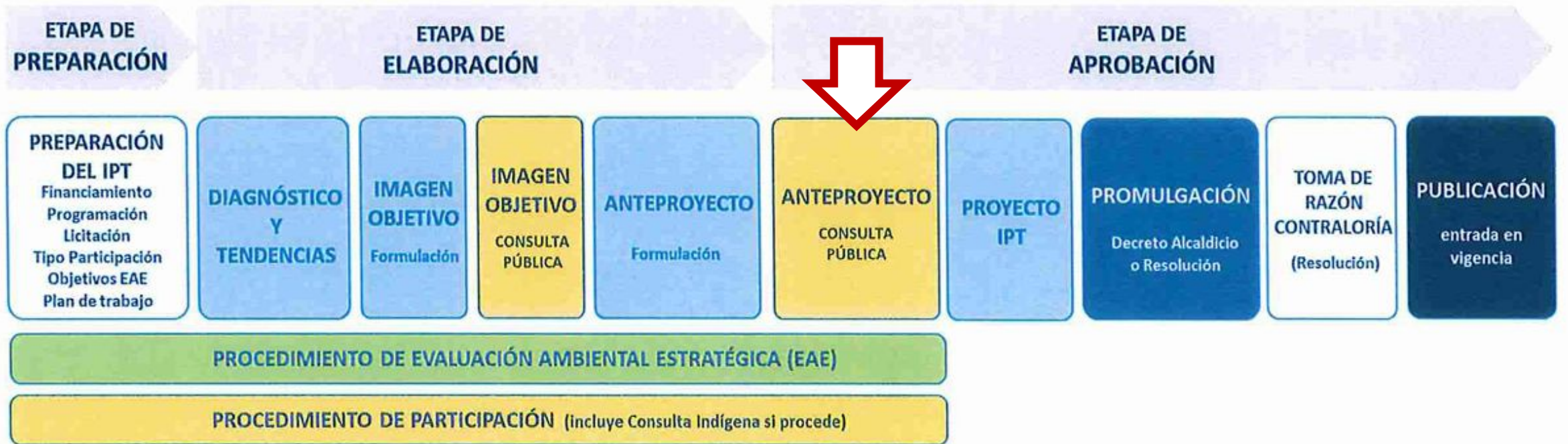
- Precisar Estudios de Riesgos
- Reconsiderar planificación de zonas con tendencia de ocupación distintas a la concebida por el Plan,
- Corregir errores gráficos
- Revisar las tendencias de ocupación en las áreas periféricas a los límites urbanos y de extensión urbana actualmente vigentes



CRONOGRAMA Y AVANCE

SÍNTESIS SECUENCIA DEL PROCESO

Elaboración / modificación de instrumentos de planificación territorial (IPT)



DDU 493

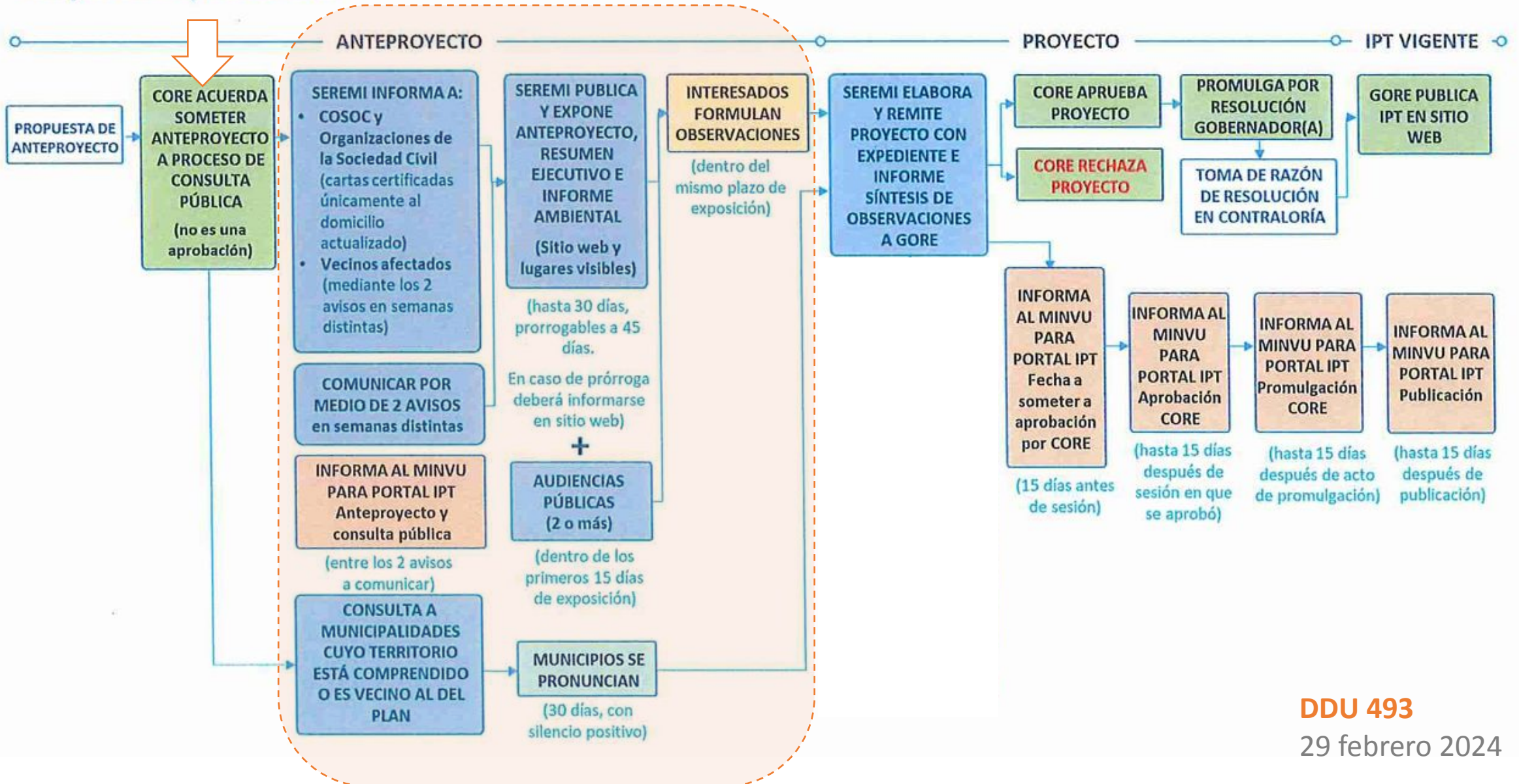
29 febrero 2024

CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO

- Se realiza de acuerdo con el **artículo 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)**:
 - El anteproyecto debe ser sometido a **consulta pública**.
 - También se requiere **solicitar la opinión formal de las municipalidades involucradas**.

ANTEPROYECTO Y PROYECTO / Nivel Intercomunal

Etapa de Aprobación



DDU 493

29 febrero 2024

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 860, de fecha 25 de noviembre de 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°15643

Considerando,

- Ord N°1612 del 11 de noviembre de 2025 del SEREMI de Vivienda y Urbanismo al Gobierno Regional, en el marco de la actualización del estudio “Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui” (PRI Elqui).
- Antecedentes contenidos en informe de Anteproyecto, informe ambiental y resumen ejecutivo.
- Programación de consulta pública del PRI ELQUI.

Se acuerda aprobar el inicio del procedimiento de Consulta Pública del Anteproyecto Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, tal cual se indica en el artículo 36 de la ley General de Urbanismo y Construcciones, y reglamentado en el párrafo cuarto del artículo 2.1.9 de su Ordenanza general.

Se consigna la importancia de difundir e informar a la comunidad provincial de manera clara y precisa el inicio de la participación ciudadana, etapa relevante para contar con un instrumento pertinente y coherente con la realidad territorial y los desafíos que enfrenta la provincia de Elqui. También, considerar la posibilidad de realizar reuniones adicionales con la comunidad y servicios públicos, a solicitud de estos.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera Sra. Paola Cortés Vega justifica inasistencia por razones de salud.



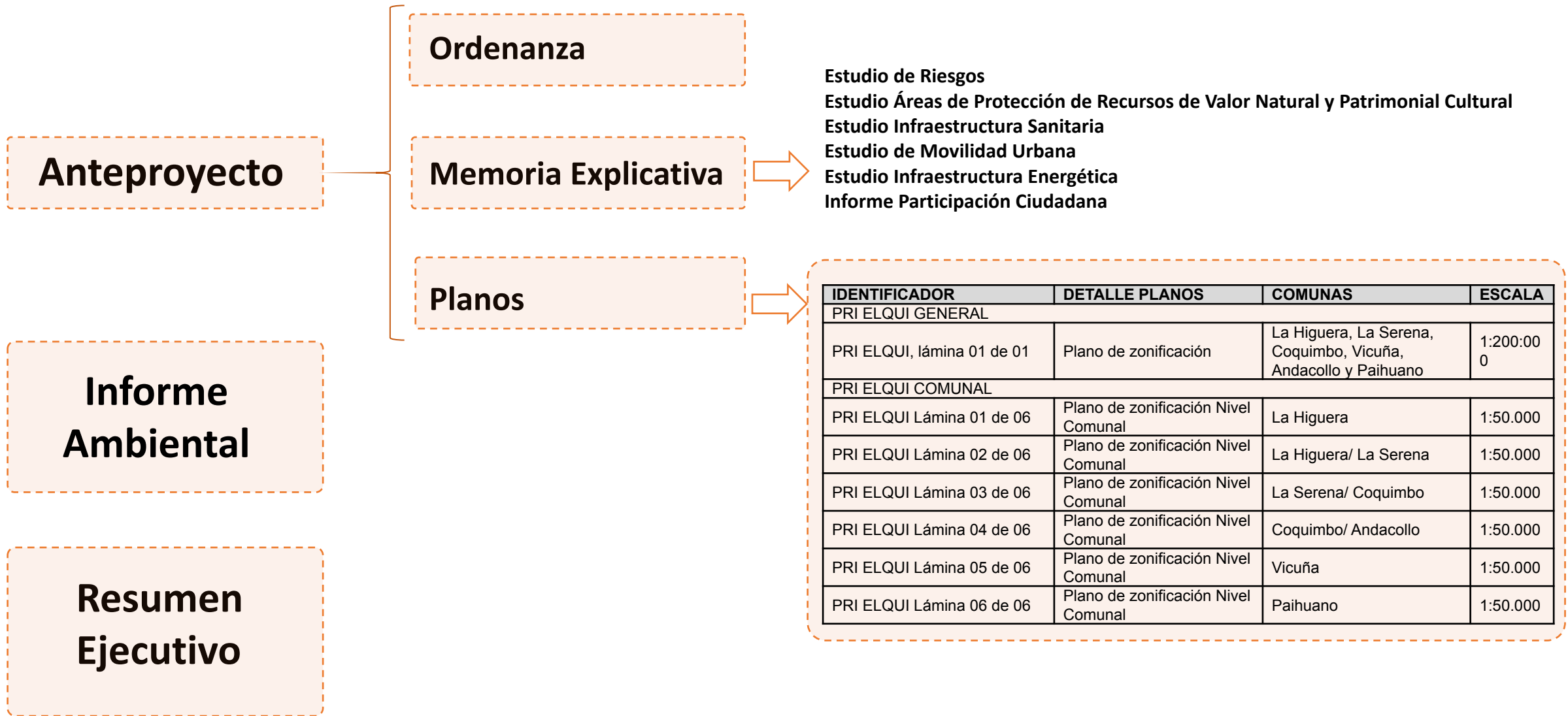
MARCELA DEL SOLAR AGUIRRE

SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC Y MINISTRO DE FE

CONSEJO REGIONAL

¿Que se expone?

Consulta Publica



PROGRAMACION CONSULTA PÚBLICA – desde 19 de enero al 17 de febrero

OCTUBRE

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
40			1	2	3	4	5
41	6	7	8	9	10	11	12
42	13	14	15	16	17	18	19
43	20	21	22	23	24	25	26
44	27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
44							
45	3	4	5	6	7	8	9
46	10	11	12	13	14	15	16
47	17	18	19	20	21	22	23
48	24	25	26	27	28	29	30

Solicitud datos COSOC y Organizaciones Sociedad Civil y fechas de exposiciones a consejos

DICIEMBRE

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
50	1	2	3	4	5	6	7
51	8	9	10	11	12	13	14
52	15	16	17	18	19	20	21
52	22	23	24	25	26	27	28
01	29	30	31				

Asistencia a Concejos y preparación de base de datos organizaciones

Presentación a CORE

Acuerdo CORE

ENERO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
01				1	2	3	4
02	5	6	7	8	9	10	11
03	12	13	14	15	16	17	18
04	19	20	21	22	23	24	25
05	26	27	28	29	30	31	

1er Aviso Diario

Envío Cartas Certificadas

2do Aviso Diario

Publicación Diario Oficial

INICIO

Audiencia Pública
Salón Gabriel Gonzalez Videla
17:00 HORAS

FEBRERO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
05							1
06	2	3	4	5	6	7	8
07	9	10	11	12	13	14	15
08	16	17	18	19	20	21	22
09	23	24	25	26	27	28	

CONSULTA PUBLICA 30 DÍAS

TÉRMINO

POSIBLE AMPLIACION 15 DÍAS

Consulta a los Municipios en el mismo periodo de 30 días

MARZO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
09							1
10	2	3	4	5	6	7	8
11	9	10	11	12	13	14	15
12	16	17	18	19	20	21	22
13	23	24	25	26	27	28	29
14	30	31					

TÉRMINO AMPLIACIÓN

Coordinaciones previas



Solicitud de Listado de Organizaciones Sociales – Envío de Cartas

- Consejo Comunal de Organizaciones de Sociedad Civil
- Organizaciones de la Sociedad Civil



Exposición Física desde el 19-01-2026

Laminas colgadas

[Hall de SERVIU – Oficina de Informaciones](#)

1 lamina general de 1500x900

2 laminas de la comuna de 2200x900

1 expediente para consulta.



Audiencia Publica - 22 de enero 17:00 horas

[Salón Gabriel Gonzalez Videla](#)
[Gobierno Regional de Coquimbo.](#)



Difusión

Exposición [pagina web del Municipio si lo requiere](#)

Apoyo para difundir proceso participativo a COSOC y organizaciones funcionales o territoriales inscritas.

Difusión Consulta Pública



- **Exposición en las 6 Comunas de la Provincia de Elqui Física**

- **Exposición Digital**

- pagina web: Minvu, Serviu Coquimbo, Gore Coquimbo y portales municipales (en caso que se adhieran)

- **Material de difusión:**

- Avisos de Prensa (2 avisos)
- Publicación en Diario Oficial
- Difusión radial
- Afiches y flyer para dar cuenta de los lugares de exposición física y digital de la consulta pública
- Anuncios (videos), para difundir en redes sociales institucionales.
- Cartas certificadas
- Audiencias Públicas/por Comuna

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE ELQUI



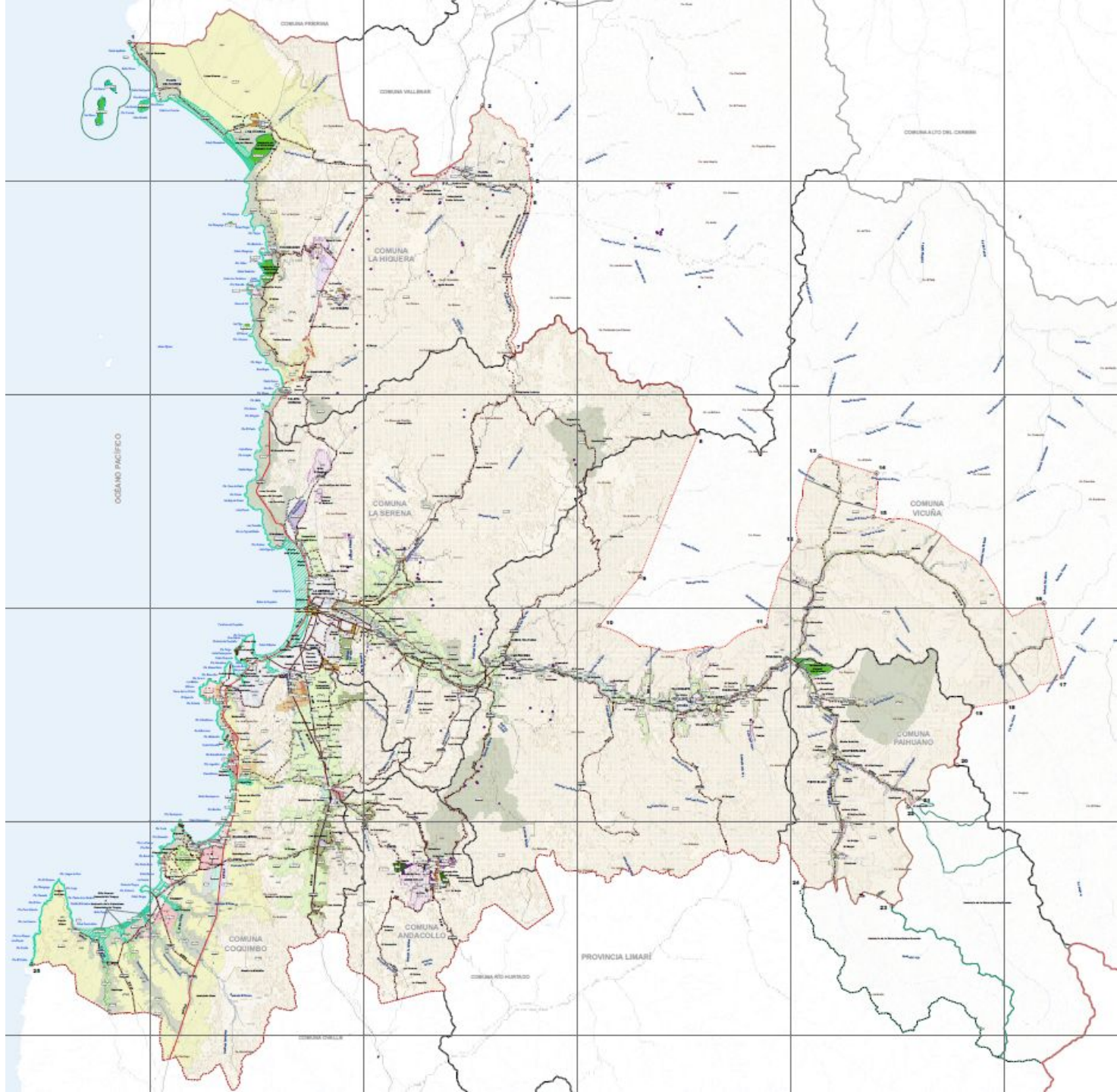
ANTEPROYECTO COMUNA DE LA SERENA



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

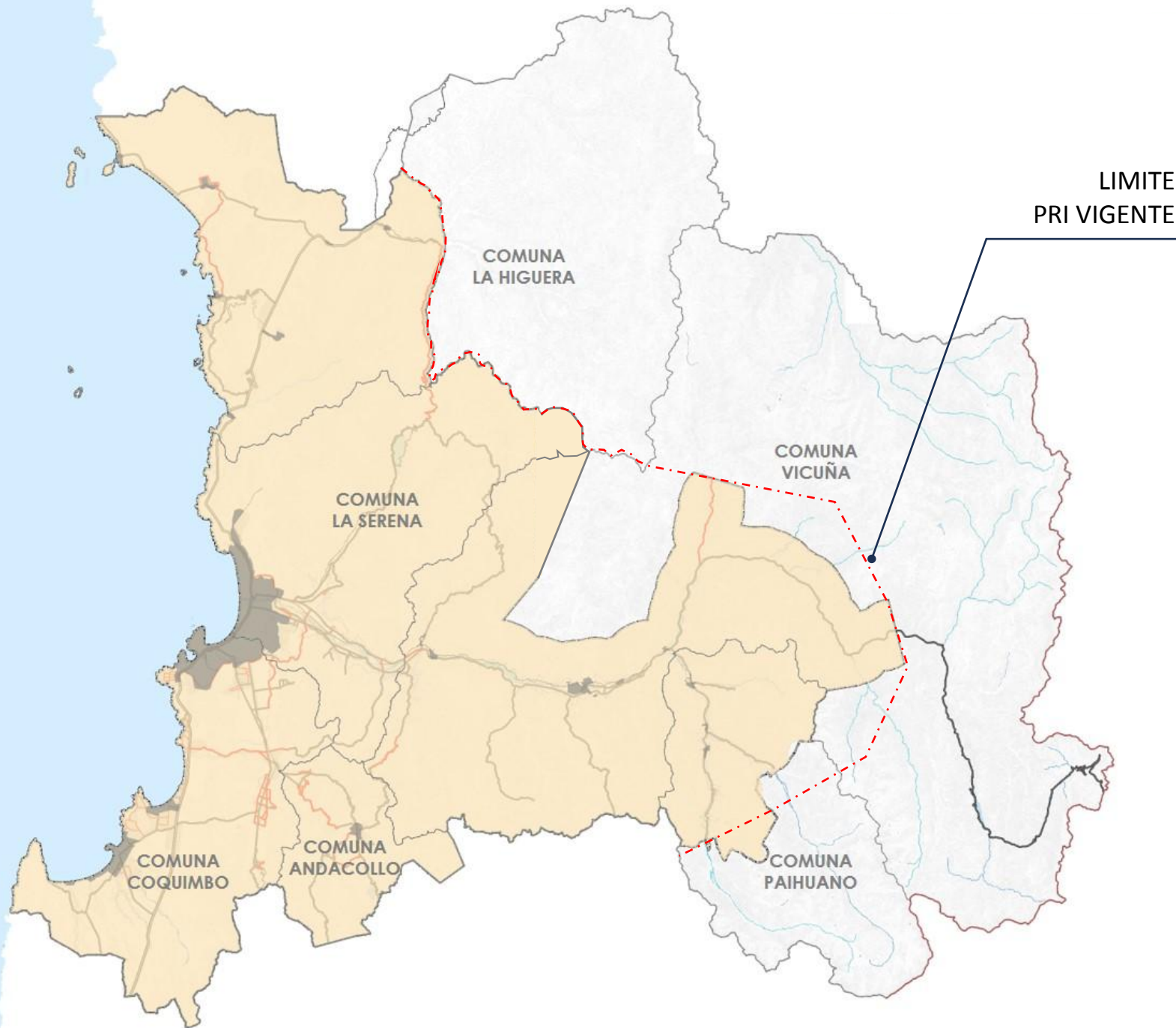
PRINCIPALES CONCEPTOS

- Define principalmente
 - El **límite del sistema interurbano** (define el área de planificación).
 - **Áreas de crecimiento de los Planes Reguladores Comunales** (zonas de extensión urbana)
 - **Normas urbanas supletorias** fuera de los límites urbanos
 - Define la **orientación de uso en las áreas rurales** (aplicación del Artículo 55 de la LGUC)
 - **Vialidad estructurante de conectividad intercomunal**
- Aplica en las comunas de la provincia de Elqui: La Higuera, La Serena, Coquimbo, Andacollo, Vicuña, Paihuano.
- Objetivo: Promover un **desarrollo armónico y equilibrado** del territorio intercomunal.

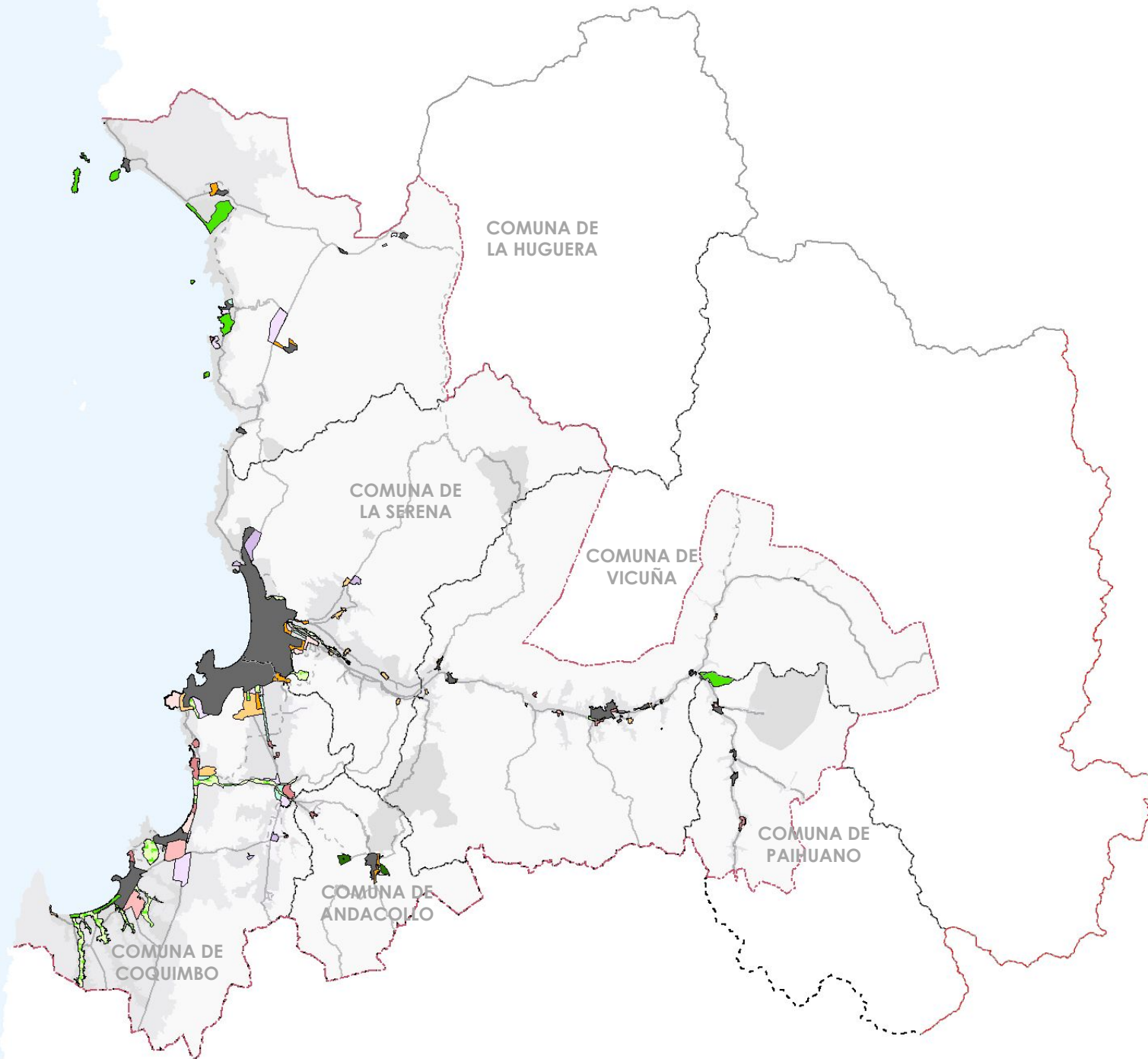


ÁREA DE PLANIFICACIÓN

Se define como ámbito de planificación el área de la provincia que presenta condiciones de acceso, principalmente, para albergar una ocupación permanente y que, por lo tanto, requiere una regulación de usos que evite la fricción entre actividades, garantice accesibilidad y resguarde áreas sensibles.



ZONAS DE EXTENSIÓN DE URBANA



ÁREA URBANA

AU - Área Urbana

EXTENSIÓN URBANA

ZEU-1 - 360 Hab/há

ZEU-2 - 240 Hab/há

ZEU-3 - 120 Hab/há

ZEU-4 - 80 Hab/há

ZEU-5 - 40 Hab/há

ZEU-E - Equipamiento - 40 Hab/ha.

ZEU-EC - Equipamiento Cultural

PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA

ZEAP-1 - Productivas molestas

ZEAP-2 - Productivas hasta peligrosa

ZEAP-C - Caletas

ZEIT - Infraestructura de Transporte

PARQUE Y ÁREA VERDE INTERCOMUNAL

AVI - Áreas Verdes Intercomunal

PI - Parque Intercomunal

PROTECCIÓN

ZPC - Zona de Protección Costera

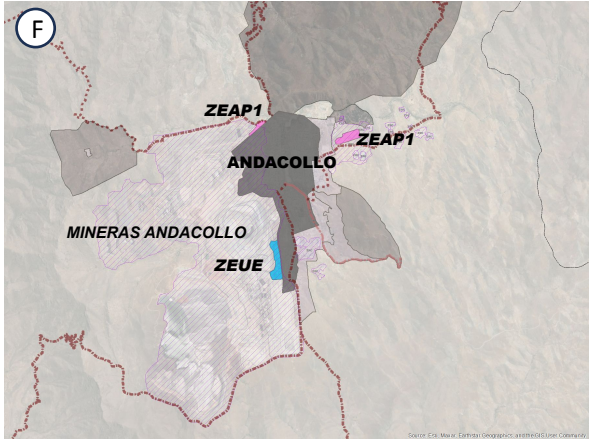
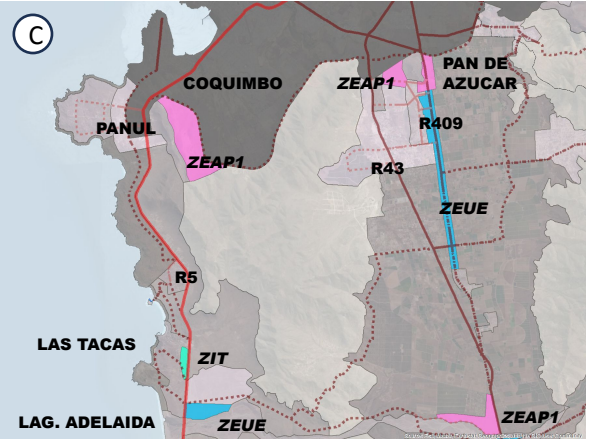
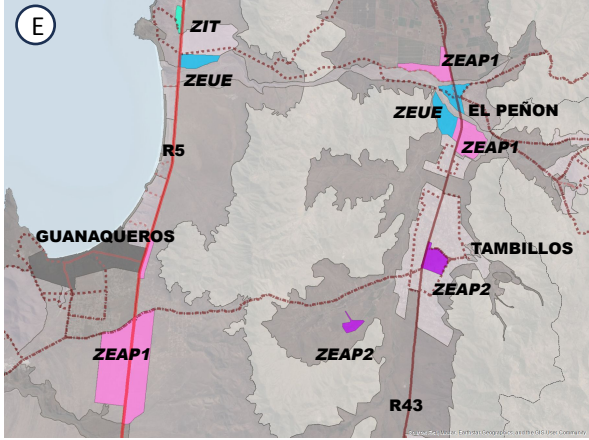
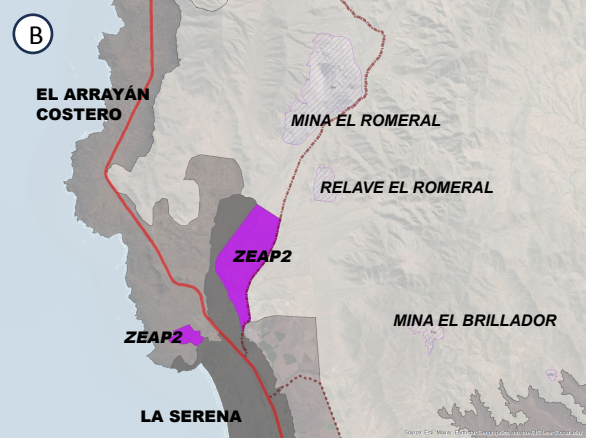
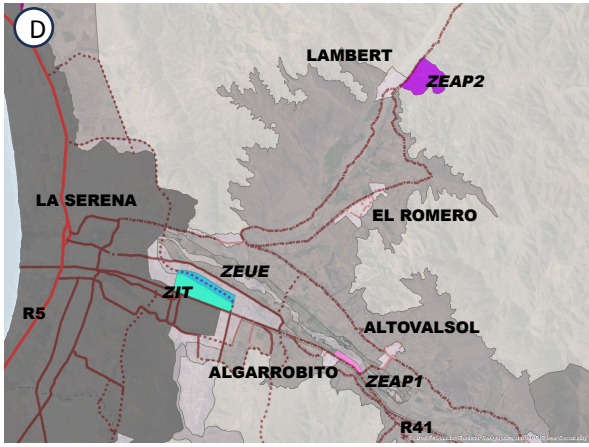
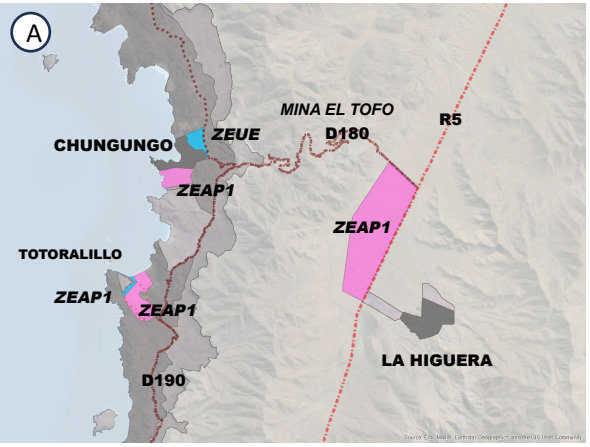
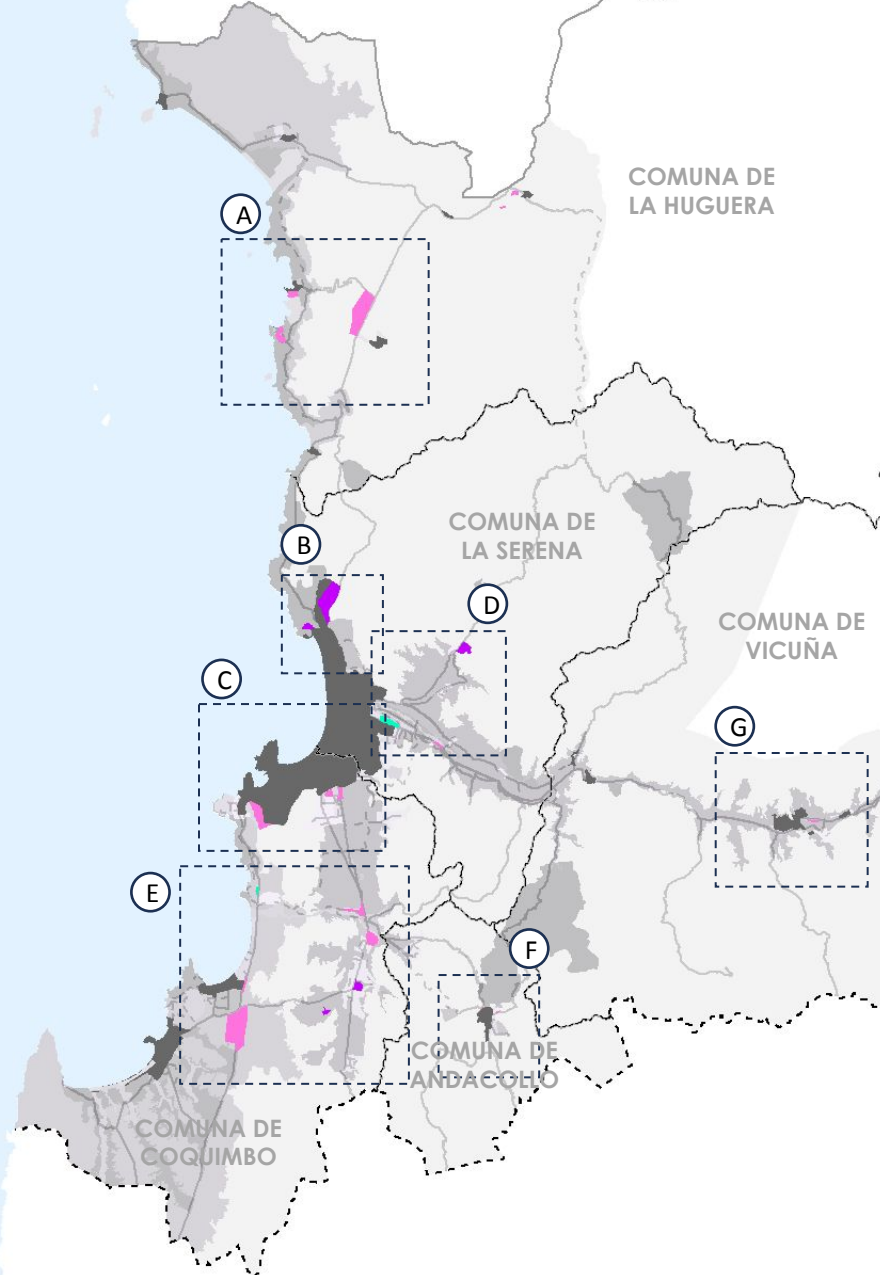
DETERMINACIÓN DE DENSIDADES POR COMUNA

Densidades promedio y máximas que podrán establecer los Planes Reguladores Comunales de la provincia de Elqui para las áreas urbanas.

La densidad promedio se determinó sobre la base del rendimiento de suelo de los planes reguladores vigentes. Las densidades máximas de La Serena y Coquimbo (en menor medida Guanaqueros y Tongoy) son más elevadas, para permitir el desarrollo de proyectos inmobiliarios específicos, aunque manteniendo una densidad promedio limitada. En los asentamientos menores las densidades máximas permiten el desarrollo de proyectos habitacionales, aunque manteniendo la densidad promedio con una proporción similar a los casos mencionados

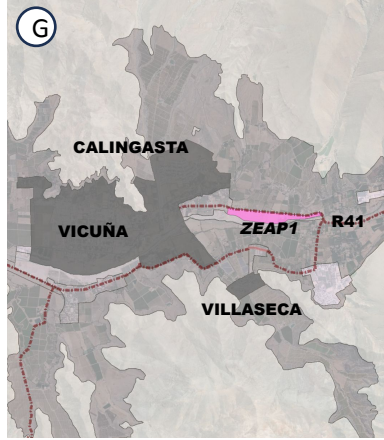
COMUNA	ÁREA URBANA	DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD PROMEDIO
La Serena	La Serena	1800 hab/há	180 hab/há
	Otras localidades	250 hab/há	25 hab/há
Coquimbo	Coquimbo	1800 hab/há	180 hab/há
	Guanaqueros	600 hab/há	60 hab/há
	Tongoy	600 hab/há	60 hab/há
	Otras localidades	250 hab/há	25 hab/há
Vicuña	Vicuña y localidades	600 hab/há	80 hab/há
Paihuano	Paihuano y localidades	450 hab/há	80 hab/há
La Higuera	La Higuera y localidades	300 hab/há	40 hab/há
Andacollo	Andacollo y localidades	450 hab/há	60 hab/há

ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EQUIPAMIENTO



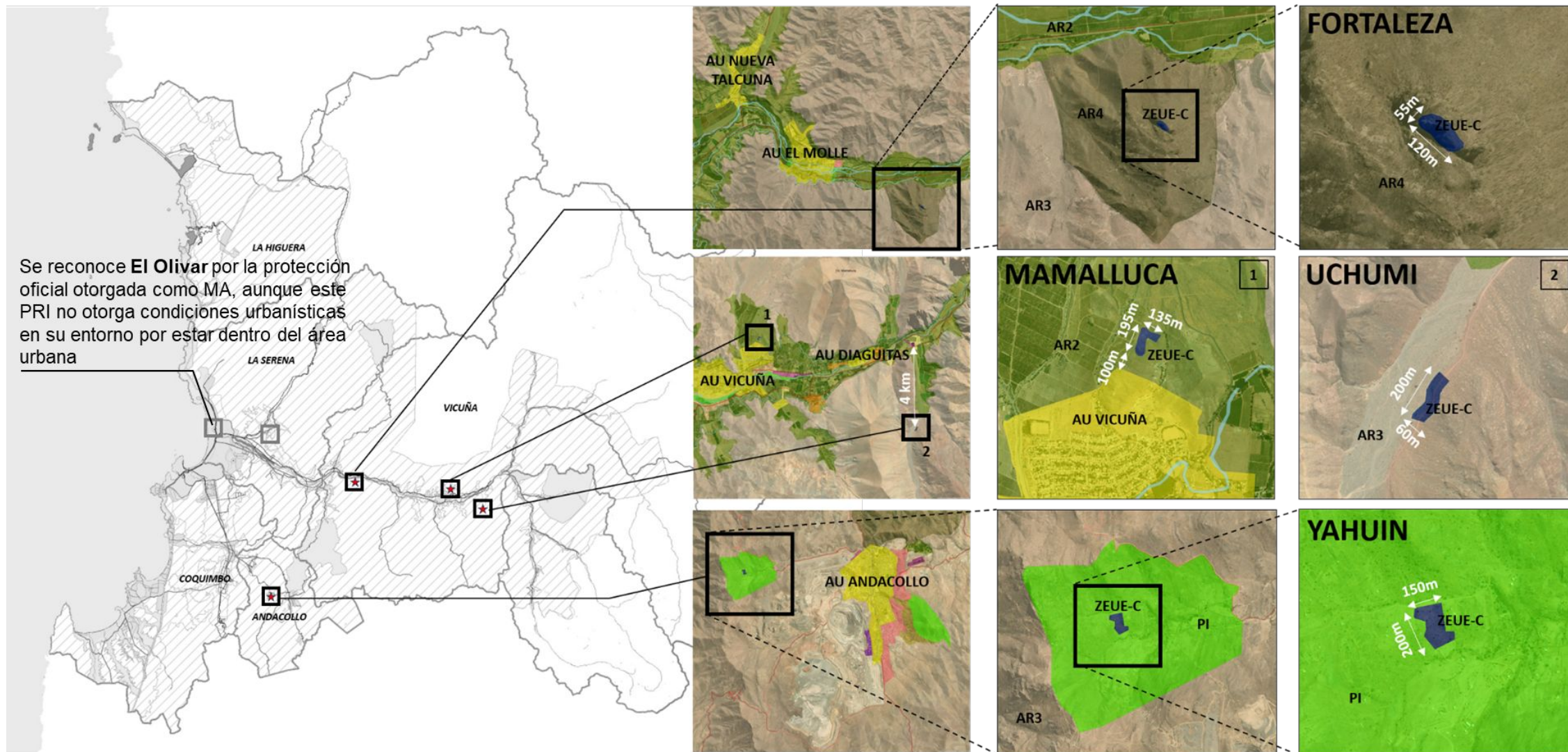
SIMBOLOGÍA

	AU - Área Urbana
	ZEAP-1 - Productivas hasta molestas
	ZEAP-2 - Productivas hasta peligrosa
	ZEUE - Equipamiento
	ZIT - Infraestructura de Transporte



ANTEPROYECTO - SITIOS DE SIGNIFICANCIA CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

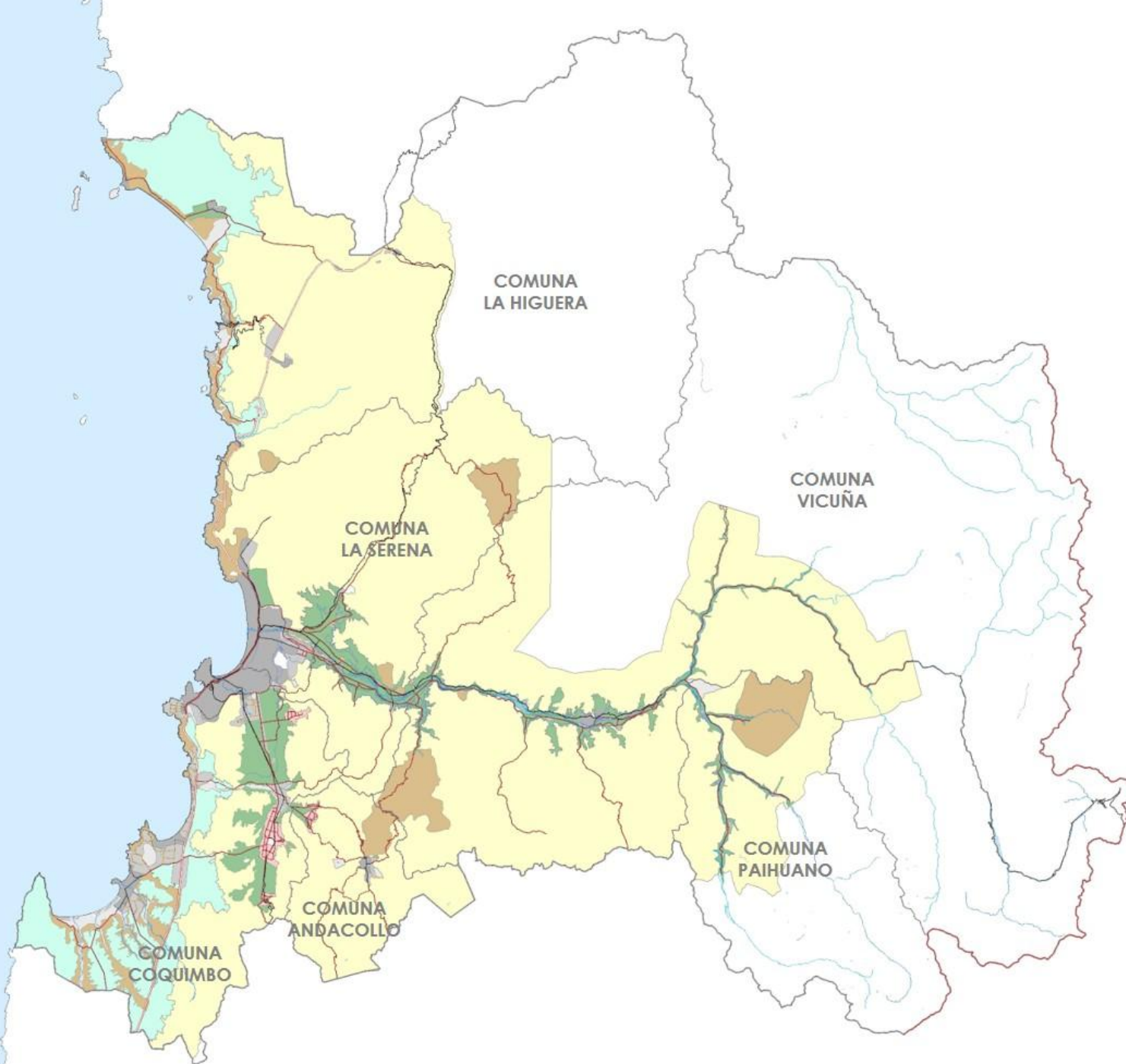
Zonas localizadas por ser sitios de la ruta patrimonial de valor de los pueblos originarios y **delimitadas con la información detallada entregada por los municipios de Andacollo y Vicuña** en torno a los vestigios reconocidos.



Se delimitaron polígonos correspondientes a estos sitios, para establecerles un reconocimiento territorialmente claro en el PRI. Esos polígonos se reconocieron como ZEUE-C, como se destacó respecto de El Yahuín (Andacollo). En torno a Fortaleza se reconoció un área de influencia como AR-4, según lo acordado en la Consulta Indígena, donde también se subrayó que el área en torno a El Molle es un sector de valor en la cosmovisión indígena por la existencia de diversos vestigios y como epicentro de la Cultura Molle, aunque no se cuenta con antecedentes que permitan definir un polígono.

ÁREAS RURALES NORMADAS

Se han distinguido dentro del área de planificación cinco tipos de **áreas rurales normadas** (AR) para los efectos de la aplicación del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



AR 1 – Área Rural general
(usos diversos, aplica artículo 55)



AR 2 – Área Rural producción agrícola
(suelos de alta productividad agrícola)



AR 3 – Área Rural planicies costeras
(usos diversos, aplica artículo 55)



AR 4 – Área Rural sensibilidad ambiental
(áreas de valor ecológico, sin protección actual)



AR 5 – Área Rural villorrios
(consolidación de villorrios rurales)



ANTEPROYECTO – COMUNA DE LA SERENA

- ÁREA URBANA**
- AU - Área Urbana

- EXTENSIÓN URBANA**
- ZEU-1 - 360 Hab/há
- ZEU-2 - 240 Hab/há
- ZEU-3 - 120 Hab/há
- ZEU-4 - 80 Hab/há
- ZEU-5 - 40 Hab/há
- ZEU-E – Equipamiento - 40 Hab/há
- ZEU-EC - Equipamiento Cultural

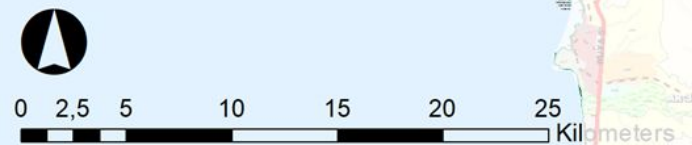
- PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA**
- ZEAP-1 - Productivas inofensivas
- ZEAP-2 - Productivas hasta peligrosa
- ZEAP-C - Caletas
- ZEIT - Infraestructura de Transporte

- PARQUE Y ÁREA VERDE INTERCOMUNAL**
- AVI - Áreas Verdes Intercomunal
- PI - Parque Intercomunal

- PROTECCIÓN**
- ZPC - Zona de Protección Costera

- RURAL**
- AR-1 - General
- AR-2 - Agrícolas
- AR-3 – Planicies costeras
- AR-4 – Resguardo natural y cultural
- AR-5 - Villorrios

OCÉANO PACÍFICO



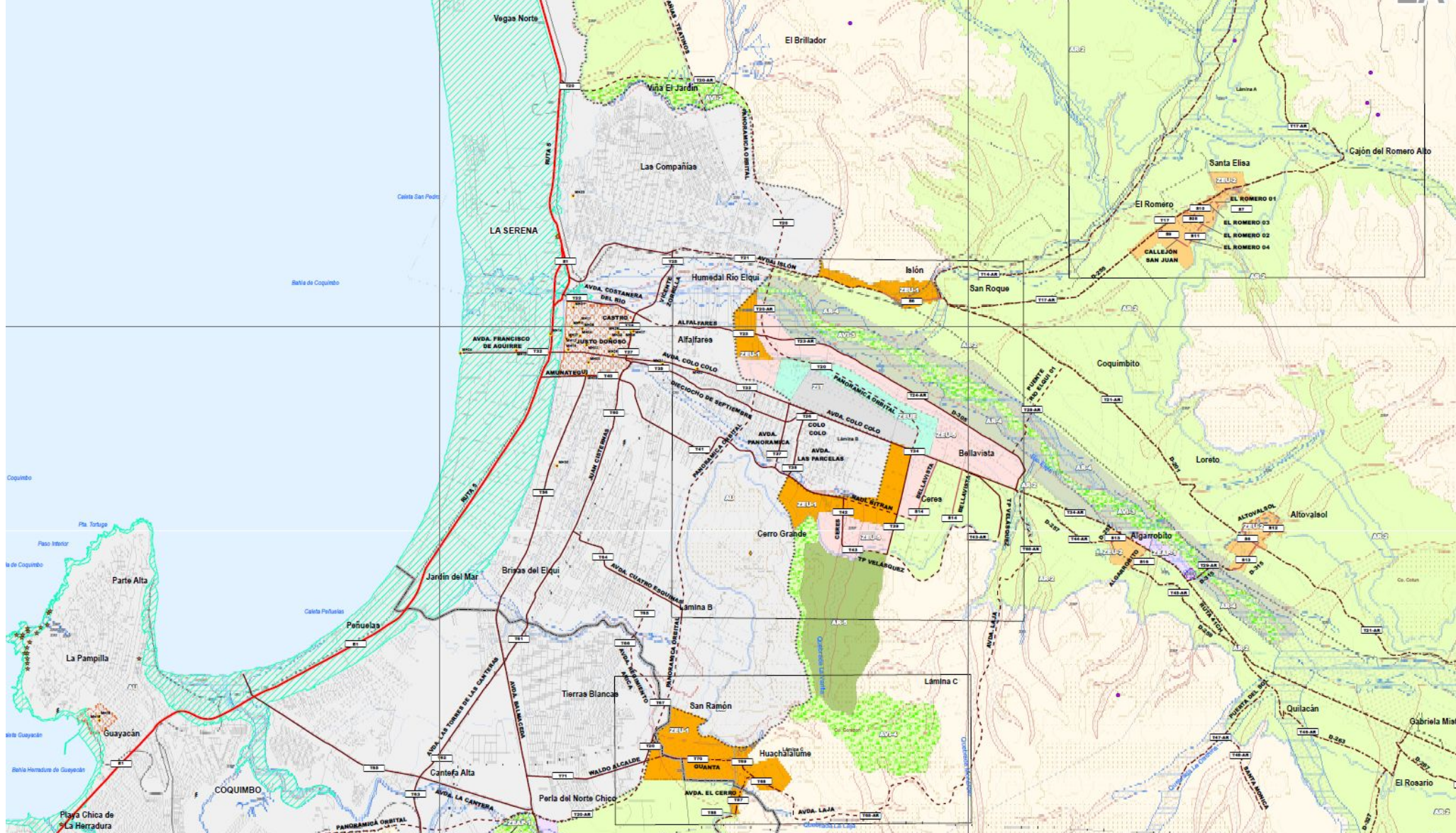
Fuente: Estudio de actualización PRI Elqui

COMUNA DE LA SERENA

Entorno AU La Serena

SIMBOLOGÍA

- ÁREA URBANA**
 - AU - Área Urbana
- EXTENSIÓN URBANA**
 - ZEU-1 - 360 Hab/há
 - ZEU-2 - 240 Hab/há
 - ZEU-3 - 120 Hab/há
 - ZEU-4 - 80 Hab/há
 - ZEU-5 - 40 Hab/há
 - ZEU-E - Equipamiento - 40 Hab/há
 - ZEU-EC - Equipamiento Cultural
- PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA**
 - ZEAP-1 - Productivas inofensivas
 - ZEAP-2 - Productivas hasta peligrosa
 - ZEAP-C - Caletas
 - ZEIT - Infraestructura de Transporte
- PARQUE Y ÁREA VERDE INTERCOMUNAL**
 - AVI - Áreas Verdes Intercomunal
 - PI - Parque Intercomunal
- PROTECCIÓN**
 - ZPC - Zona de Protección Costera
- RURAL**
 - AR-1 -
 - AR-2 - Agrícolas
 - AR-3 - Planicies costeras
 - AR-4 - Resguardo natural y cultural
 - AR-5 - Villorrios



Las ZEU colindantes al límite urbano acogen la extensión proveniente del área urbana de La Serena mediante la ZEU-1, estableciendo condiciones asimilables a las del interior del límite urbano en sectores como **Alfalfares, prolongación Luis Beltrán e Islón**. El **entorno inmediato** a estas áreas se regula con **menores densidades (ZEU-5)**, con el fin de mantener una transición coherente con la condición rural circundante. El **sector La Varilla** se reconoce como **AR-5 – Villorrio Rural**. Los **poblados de valle** se reconocen según su envergadura y se definen como **ZEU-2**, con el objetivo de responder a su relativa autonomía y evitar la conformación de un continuo urbano, incluyendo **Altovalso, Algarrobito y El Romero**.

En este contexto, se ajusta el área verde del **PRI vigente** al oriente del cerro Grande, definiéndose un nuevo polígono **AVI** que consolida un continuo de áreas verdes por las cumbres hasta el **cerro Corazón**.

El **valle agrícola** y su entorno con mayores aptitudes productivas se definen como **AR-2**. El **humedal del río Elqui**, actualmente sin protección, se reconoce por su sensibilidad ambiental como **AVI**, orientado a su resguardo, con un entorno clasificado como **AR-4**.

COMUNA DE LA SERENA

Valle del Elqui interior

SIMBOLOGÍA

ÁREA URBANA

AU - Área Urbana

EXTENSIÓN URBANA

- ZEU-1 - 360 Hab/há
- ZEU-2 - 240 Hab/há
- ZEU-3 - 120 Hab/há
- ZEU-4 - 80 Hab/há
- ZEU-5 - 40 Hab/há
- ZEU-E - Equipamiento - 40 Hab/há
- ZEU-EC - Equipamiento Cultural

PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA

- ZEAP-1 - Productivas inofensivas
- ZEAP-2 - Productivas hasta peligrosa
- ZEAP-C - Caletas
- ZEIT - Infraestructura de Transporte

PARQUE Y ÁREA VERDE INTERCOMUNAL

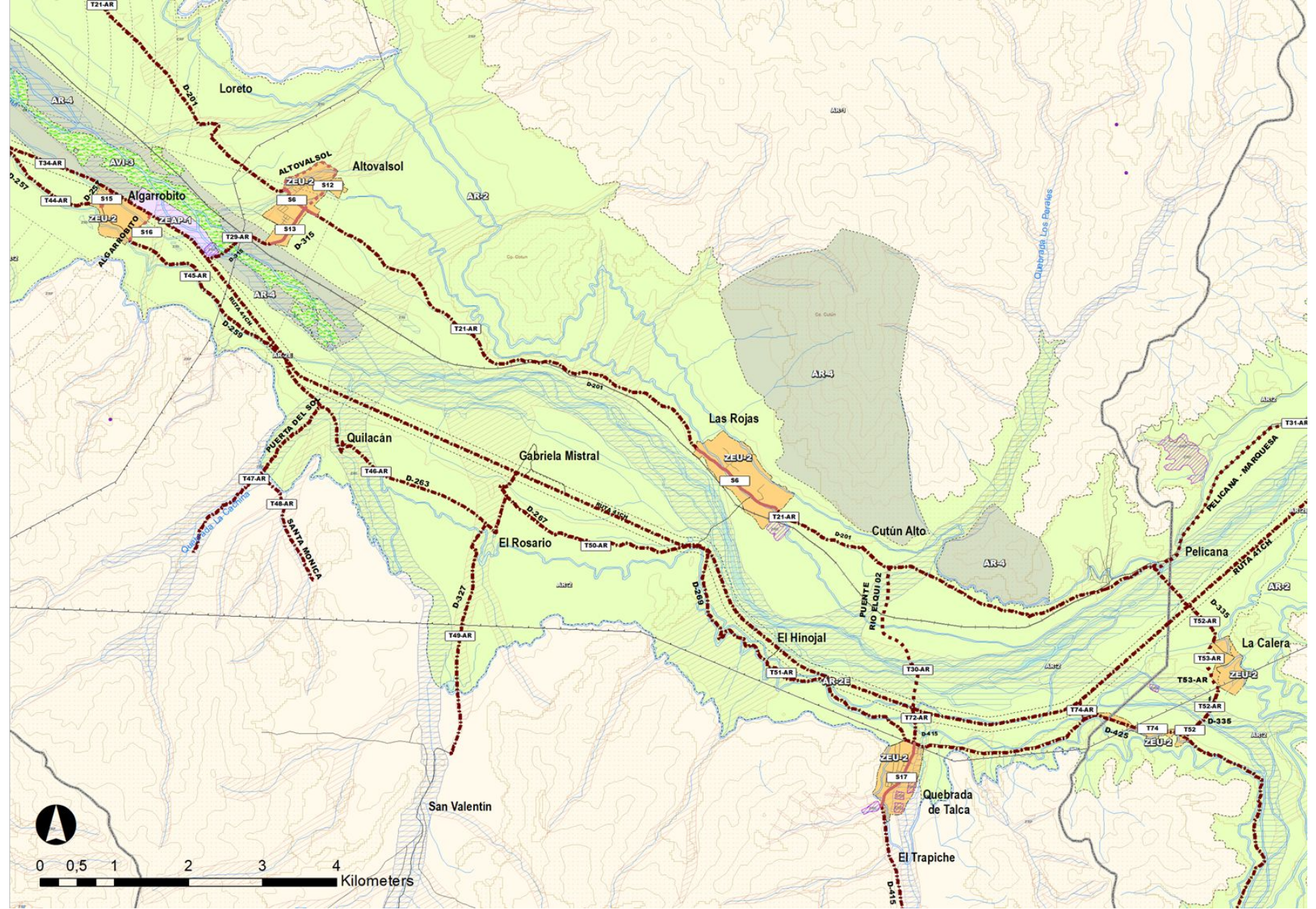
- AVI - Áreas Verdes Intercomunal
- PI - Parque Intercomunal

PROTECCIÓN

ZPC - Zona de Protección Costera

RURAL

- AR-1 -
- AR-2 - Agrícolas
- AR-3 - Planicies costeras
- AR-4 - Resguardo natural y cultural
- AR-5 - Villorrios



La categoría **AR-4** se extiende a los cerros **Cutún y Pichusco**, por su valor tutelar en la cosmovisión de los pueblos originarios, y al **cerro Grande**, que se integra al sistema de áreas verdes intercomunales pese a su localización urbana.

En el sector **Algarrobito–Altovalsol**, se ajustan las **ZEU existentes**, reduciéndose especialmente en Algarrobito, incorporando vialidad interna y estableciendo **AR-4** en torno al cauce del **río Elqui** para el resguardo de su entorno inmediato.

COMUNA DE LA SERENA

El Romero - Lambert

SIMBOLOGÍA

ÁREA URBANA

AU - Área Urbana

EXTENSIÓN URBANA

ZEU-1 - 360 Hab/há

ZEU-2 - 240 Hab/há

ZEU-3 - 120 Hab/há

ZEU-4 - 80 Hab/há

ZEU-5 - 40 Hab/há

ZEU-E - Equipamiento - 40 Hab/há

ZEU-EC - Equipamiento Cultural

PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA

ZEAP-1 - Productivas inofensivas

ZEAP-2 - Productivas hasta peligrosa

ZEAP-C - Caletas

ZEIT - Infraestructura de Transporte

PARQUE Y ÁREA VERDE INTERCOMUNAL

AVI - Áreas Verdes Intercomunal

PI - Parque Intercomunal

PROTECCIÓN

ZPC - Zona de Protección Costera

RURAL

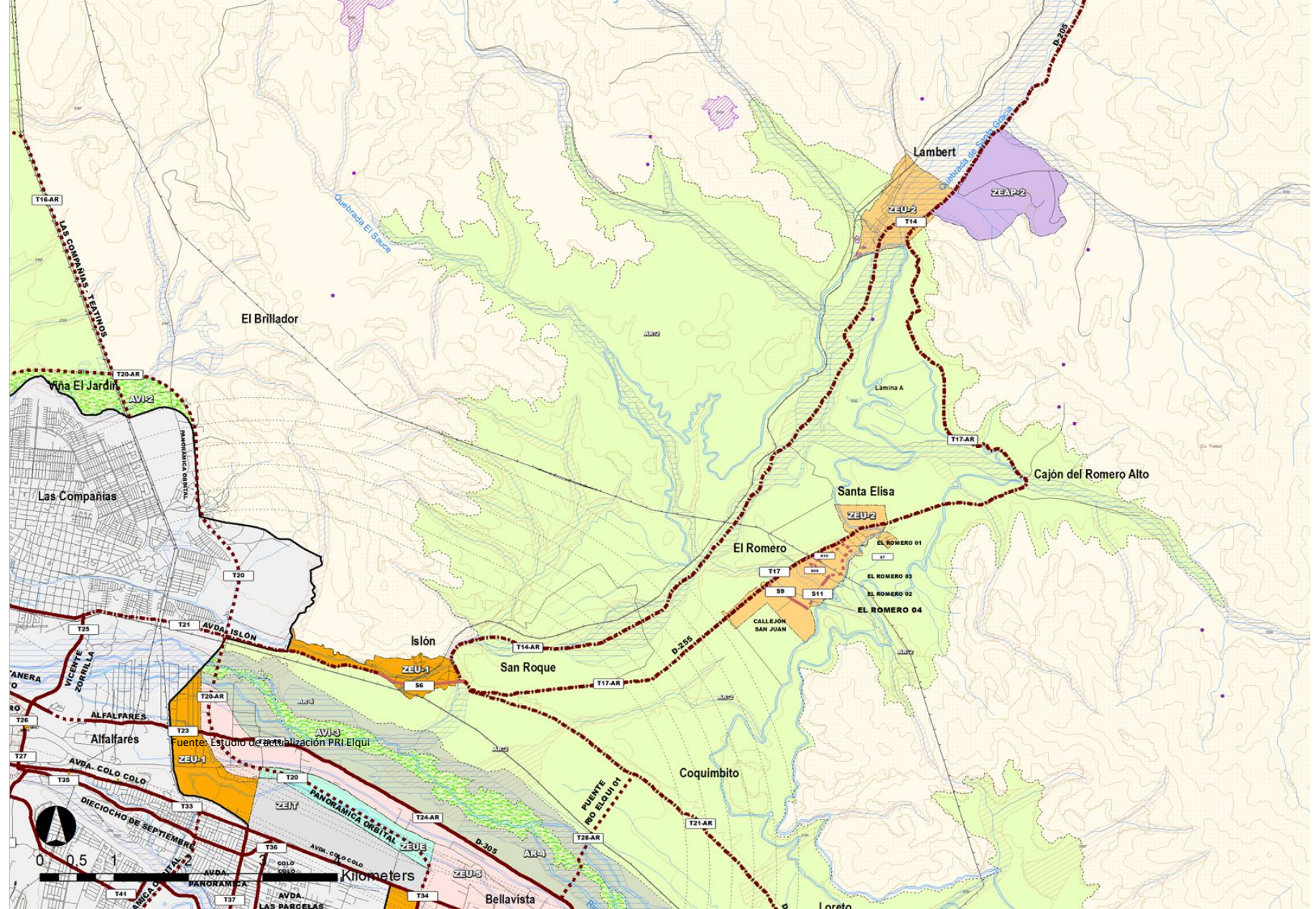
AR-1 -

AR-2 - Agrícolas

AR-3 - Planicies costeras

AR-4 - Resguardo natural y cultural

AR-5 - Villorrios



El Romero, sector de alto crecimiento reciente, cambia su condición de villorrio rural a ZEU, reconociéndose su tendencia de extensión hacia Santa Elisa, para lo cual se establecen condiciones urbanísticas e incorporación de **vialidad interna** que asegure una trama mínima adecuada. En contraste, Coquimbito, sin mayor desarrollo reciente, pierde la condición de villorrio.

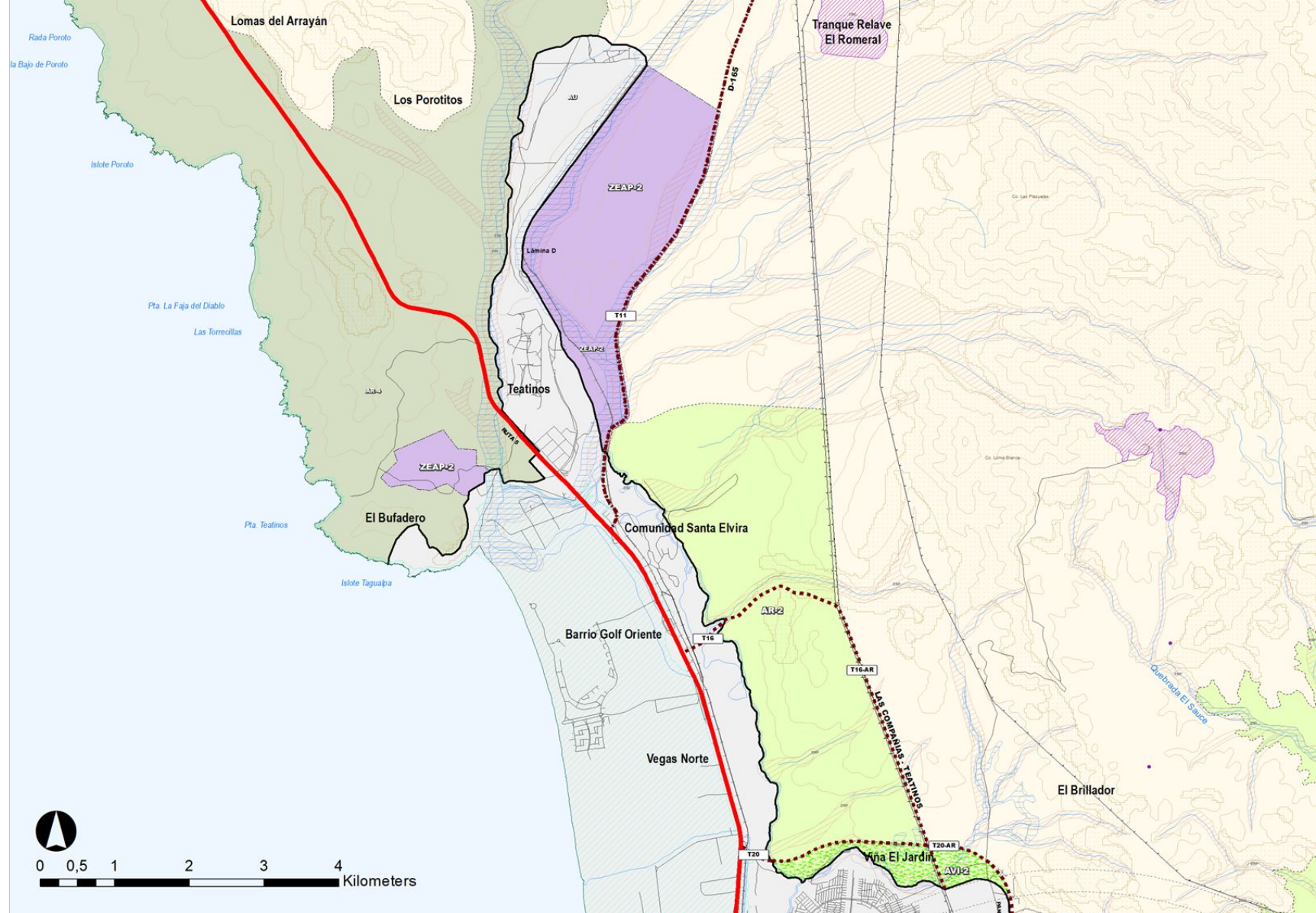
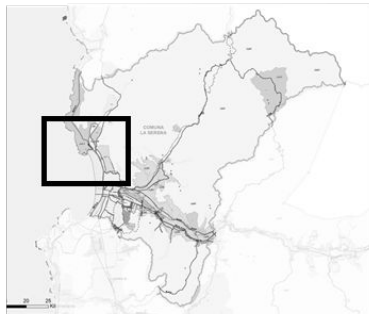
El sector Quebrada Santa Gracia se define como AR-4, en atención a su valor ambiental, según antecedentes del Ministerio del Medio Ambiente.

COMUNA DE LA SERENA

Norte AU La Serena

SIMBOLOGÍA

- ÁREA URBANA
AU - Área Urbana
- EXTENSIÓN URBANA
ZEU-1 - 360 Hab/há
ZEU-2 - 240 Hab/há
ZEU-3 - 120 Hab/há
ZEU-4 - 80 Hab/há
ZEU-5 - 40 Hab/há
ZEU-E - Equipamiento - 40 Hab/há
ZEU-EC - Equipamiento Cultural
- PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA
ZEAP-1 - Productivas inofensivas
ZEAP-2 - Productivas hasta peligrosa
ZEAP-C - Caletas
ZEIT - Infraestructura de Transporte
- PARQUE Y ÁREA VERDE INTERCOMUNAL
AVI - Áreas Verdes Intercomunal
PI - Parque Intercomunal
- PROTECCIÓN
ZPC - Zona de Protección Costera
- RURAL
AR-1 -
AR-2 - Agrícolas
AR-3 - Planicies costeras
AR-4 - Resguardo natural y cultural
AR-5 - Villorrios



La costa norte de La Serena, desde el límite urbano hasta la comuna de La Higuera, se define como **AR4 – Área Rural de Valor Ecológico**, debido a la presencia del lucumillo, según antecedentes del Ministerio del Medio Ambiente. Al norte de **Las Compañías**, se reconoce el carácter agrícola del territorio como **AR2**, reduciendo la extensión de las Planicies Costeras.

Las áreas mineras y tranques se identifican por su **riesgo antrópico**, estableciéndose como zonas de **desarrollo productivo con riesgo hasta peligroso (ZEAP2)**. La accesibilidad se estructura a través de las vialidades **T-20 y T-16**, que pueden constituir alternativas a la Ruta 5 por el oriente.

Entre el límite urbano y la vialidad **T-20** se define un **área verde de resguardo** para distanciar la urbanización de la infraestructura vial.

Condiciones adicionales de urbanización y equipamiento en el marco del Artículo 183 de la LGUC

- **Borde Costero (ZEU3 y ZEU5):**

Exige gestión de riesgo de tsunamis (evacuación en menos de 15 minutos, vertical o horizontal, con refugios suficientes)

Garantizar acceso público a la playa (vialidad, estacionamientos, instalaciones y servicios higiénicos públicos) y Resguardo ecológico del 10% de la superficie del predio si es ambientalmente sensible.

- **Proyectos de Vivienda de Gran Magnitud (ZEU1 y ZEU2):**

Requiere destinar al menos el 7% del terreno para equipamiento de administración privada (comercio, servicios, etc.). Ofrece un incentivo normativo (hasta 20% de incremento) si el equipamiento se construye en una etapa temprana.

- **Infraestructura y Actividades Productivas de Impacto Intercomunal (ZEAP y AR):**

Inversión mínima del 1% del monto total de inversión en obras de urbanización o mejoramiento de equipamientos/espacios públicos en localidades cercanas.

- **Proyectos que Generen Nuevas Vías (Zonas de Extensión Urbana):**

Integrar sistemas de infiltración de aguas lluvias (drenaje urbano sostenible) en al menos el 40% de la extensión de las nuevas vías, y a incluir ciclovías segregadas (en vías ≥ 20 m) para fomentar la movilidad.



CORPORACION MUNICIPAL

Gabriel González Videla

La Serena

Cementerios

Informe 2025

1 Situación Actual

2 Aranceles

3 Propuesta Incremento Ingreso

Dotación Actual

Cantidad de funcionarios vigentes a Noviembre 2025.-

Cargos	Cantidad de Funcionarios
Operario	11
Guardia / Nochero	3
Administrativo(a)	5
Administrador cementerio	1
Encargado cementerio	1
Total	21

El área de Cementerios como centro de costos logra autosustentarse económicamente, aunque con un margen acotado. Al periodo acumulado a octubre de 2025 presenta un superávit de 19MM; sin embargo, debido a la tendencia a la baja observada en los últimos meses, la proyección estimativa a año completo alcanzaría un resultado positivo de aproximadamente 10MM.

2025	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
1) Ingresos	55.177.673	32.078.979	39.759.453	53.631.905	37.022.698	40.942.583	36.709.662	26.620.261	30.898.246	31.336.216	384.177.676
Dep. efectivos	24.821.000	28.754.000	23.839.200	35.307.000	17.414.000	25.688.400	18.219.000	12.473.000	14.328.000	14.498.500	215.342.100
Transf. part.	2.939.000	1.856.000	2.061.000	2.722.000	1.778.600	1.611.000	992.000	1.521.000	366.000	374.000	16.220.600
TBK RECAUDACIÓN	27.417.673	1.468.979	13.628.253	15.522.905	15.789.898	13.643.183	17.341.662	12.626.261	15.988.638	16.463.716	149.891.168
Otros	0	0	231.000	80.000	2.040.200	0	157.000	0	215.608	0	2.723.808
2) Costos fijos	-49.779.510	-43.806.707	-33.327.743	-31.891.347	-34.808.399	-33.570.004	-35.008.748	-34.985.274	-31.600.647	-35.794.156	-364.572.535
Remuneraciones	-47.678.640	-42.439.790	-31.857.252	-31.025.198	-33.568.263	-32.341.879	-33.773.745	-33.782.669	-30.378.736	-34.572.245	-351.418.417
Agua	-1.779.162	-1.045.714	-1.150.946	-550.200	-915.224	-858.165	-845.685	-841.151	-848.334	-848.334	-9.682.914
Internet	-226.308	-226.089	-227.745	-229.135	-230.212	-230.860	-231.318	-230.754	-230.977	-230.977	-2.294.376
Luz	-95.400	-95.114	-91.800	-86.814	-94.700	-139.100	-158.000	-130.700	-142.600	-142.600	-1.176.828
Margen	5.398.163	-11.727.728	6.431.710	21.740.558	2.214.299	7.372.579	1.700.914	-8.365.013	-702.401	-4.457.940	19.605.141

Consideraciones:

- Estimación de estado de resultados 2025 en base a recopilación de información contable y extracontable.

1 Situación Actual

2 Aranceles

3 Propuesta Incremento Ingreso

Aranceles Cementerios

Estudio referencial: Promedios nichos adultos

Cementerios corporación

480.699

Cementerios municipales

1.037.230

Analizando el mercado de los cementerios municipales que tienen los valores publicados en sus diversas páginas web, se concluye que hay brechas significativas en cuanto a los valores de los servicios entregados por los cementerios de la corporación.

	La Antena	Las Campañas	Coquimbo	Puerto Montt	Recoleta	Valparaíso 3	Valparaíso 1 y 2	Concepción	Coyhaique	Palahuel
Cantidad de años	15	15	20	20	10	10	10	20	20	5
Precio en UTM	7,62	6,26	3,00	26,40	16,36	11,57	14,45	11,69	12,00	1,70
UTM por año	0,51	0,42	0,15	1,32	1,64	1,16	1,45	0,58	0,60	0,34
Comparable (15 años)	7,62	6,26	2,25	19,80	24,54	17,36	21,68	8,77	9,00	5,10
Valor presente	527.799	433.599	155.846	1.371.447	1.699.763	1.202.094	1.501.319	607.281	623.385	353.252

Concepto	Detalle de la propuesta
Reajuste retroactivo de aranceles	39,8% IPC acumulado Nov 2019 a Oct 2025 <ul style="list-style-type: none">+30% a todos los precios
Estandarización de aranceles	Aplicar valores con UF del día
Nuevos cobros	<ul style="list-style-type: none">+5% en gastos comunes (aseo y ornato) que será incluido en el valor total del arancel

Ejemplo aplicado:

Glosa	Actual	Reajuste retro.	Gasto común	Nuevo
Nicho adulto 15 años	438.000	131.400	28.470	597.870
UF	11,0	3,3	0,7	15,1

Concepto	Detalle de la propuesta
Reajuste retroactivo de aranceles	39,8% IPC acumulado Nov 2019 a Oct 2025 <ul style="list-style-type: none">+30% a todos los precios
Estandarización de aranceles	Aplicar valores en UTM
Nuevos cobros	<ul style="list-style-type: none">+5% en gastos comunes (aseo y ornato) que será incluido en el valor total del arancel a todos los precios

Ejemplo aplicado:

Nicho cementerio Cías	Actualmente
Valores en UTM al 5 de Enero	69.751
Valor anual actual	6,268
Monto en CLP	437.199



Propuesta
69.751
8,556
596.777

[(Valor actual + 30%) + 5%]

TÍTULO XV - DERECHOS MUNICIPALES POR CEMENTERIOS

43. Derechos municipales asociados a Cementerios Municipales.

Nueva propuesta de servicios

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Nichos Adultos	Valores (UTM)	Valores (UTM)
15 años		
Fila A (5to Nivel)	7,10	8,59
Fila B (4to Nivel)	7,79	9,00
Fila C (3er Nivel)	9,41	11,60
Fila D (2do Nivel)	9,41	11,60
Fila E (1er Nivel)	9,00	11,19
10 años		
Fila A (5to Nivel)	5,05	6,28
Fila B (4to Nivel)	5,60	6,97
Fila C (3er Nivel)	7,51	9,55
Fila D (2do Nivel)	7,51	9,55
Fila E (1er Nivel)	7,24	9,14
5 años		
Fila A (5to Nivel)	3,82	4,64
Fila B (4to Nivel)	4,09	5,19

Nueva propuesta de servicios

Nichos Párvulos	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
	Valores (UTM)	Valores (UTM)
15 años		
Fila A	6,28	6,69
Fila B	6,28	6,83
Fila C	6,42	6,97
Fila D	6,56	7,10
Fila E	7,93	8,87
Fila F	7,93	8,87
Fila G	7,51	8,45
10 años		
Fila A	3,95	5,46
Fila B	3,95	5,46
Fila C	4,09	5,46
Fila D	4,09	5,73
Fila E	4,91	6,56
Fila F	4,77	6,28
Fila G	4,50	6,01

Nueva propuesta de servicios

Sepultura de Familia	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Propietarios Fundadores	1,10	1,51
Primera Generación	1,37	1,64
Segunda Generación	1,51	1,78
No Familiares	1,92	2,47

Mausoleos Institucionales	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Socios	1,10	1,23
No Socios	1,37	1,64
Exh. Reduc. Depositarios en Osario de Mausoleo (Incluye Tapa)	1,23	1,64

Nueva propuesta de servicios

Atención Particulares	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Exhumaciones	1,10	1,51
Reducciones	1,10	1,23
Derechos Traslado Interno (Dentro del Cementerio)	0,96	1,10
Derechos Traslado Externo (Fuera del Cementerio)	1,10	1,51

Sepultura Perpetua	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Se abre para ingresar un familiar. Solo se ingresa hasta 2ª generación. Valor incluye 1 exhumación y 1 reducción (no pierde perpetuidad)	10,23	13,66

Nueva propuesta de servicios

Derechos Varios	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Tapa Sello:		
a) Nicho Adulto	0,41	0,41
b) Nicho Párvulo	0,27	0,27
c) Nicho Mausoleo (3 tapas)	1,10	1,10

Renovación de Sepultura en Tierra	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
	Valores (UTM)	Valores (UTM)
15 años	10,92	0,00
10 años	6,83	0,00

Nueva propuesta de servicios

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Derecho de Construcción	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Construcción nueva por nicho sobre la superficie o subterráneo	1,37	2,05
Ampliación de Nicho sobre la superficie o subterráneo	1,37	2,05
Nicho u Osario	1,37	2,05

	Cementerio Municipal de Las Compañías	Cementerio Municipal de La Serena
Otros Servicios	Valores (UTM)	Valores (UTM)
Maestro de ceremonia.	0,68	0,68
Emisión de Certificado Título de Dominio.	0,08	0,08

Modifíquese:

Numeración ordenanza.

Modifíquese los numerales de los siguientes artículos:

Numeración Actual	Numeración Nueva	Materia
43	44	Teatro municipal
44	45	Exenciones y rebajas
45	46	Vínculo con patrocinio
46	47	Inspectores municipales

1 Situación Actual

2 Aranceles

3 Propuesta Incremento Ingreso

Se solicita al Honorable Concejo Municipal.

En votación:

- 1) Aprobar los valores correspondientes a los derechos municipales de cementerios, previamente determinados y expresados en Unidad Tributaria Mensual (UTM), en concordancia con la unidad de cálculo utilizada de manera uniforme para todos los derechos municipales establecidos en la respectiva ordenanza.**
- 2) Incorporar el Título XV, denominado “Derechos Municipales de Cementerios”, a la *Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios Vigentes para el año 2026*, procediendo, además, a la adecuación y reordenamiento de la numeración de los títulos, artículos y disposiciones, con el objeto de asegurar la coherencia formal, sistemática y normativa del texto vigente.**



CORPORACION MUNICIPAL

Gabriel González Videla

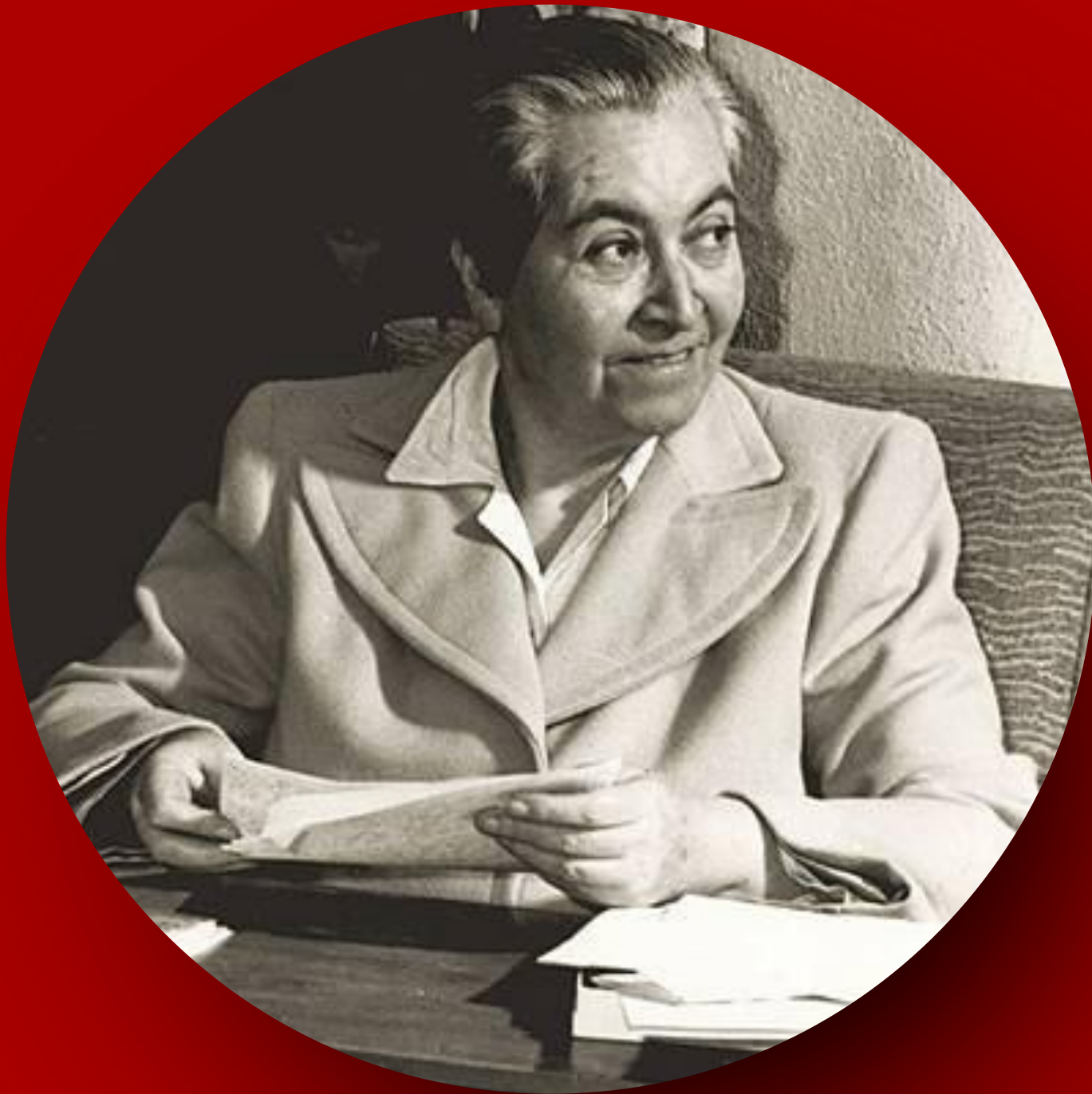
La Serena

Cementerios

Informe 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



● ● ● ● ● —————

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MISTRALIANOS

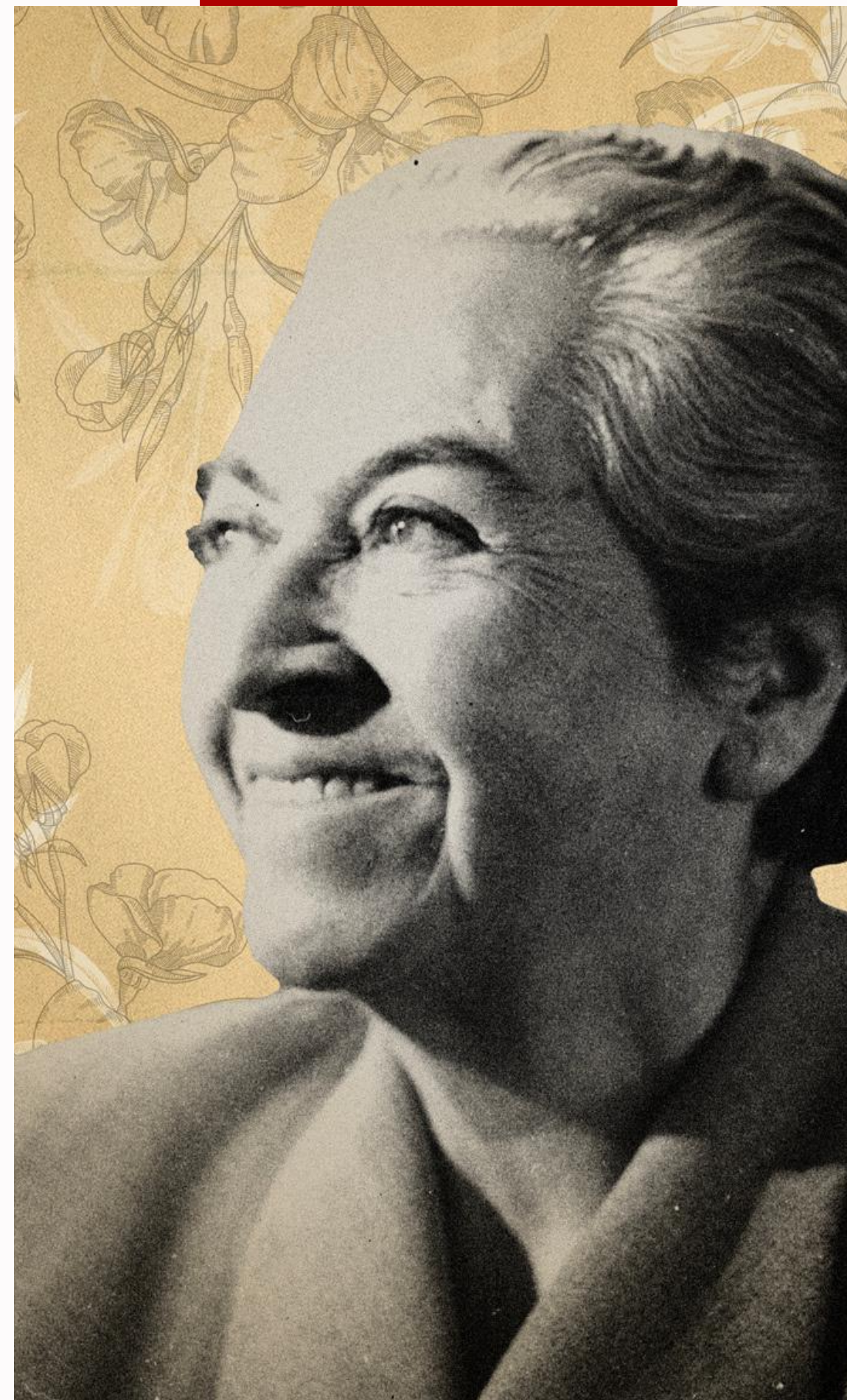
Dirección de Turismo y Patrimonio
Departamento de Cultura





CONTEXTO:

En el marco de la celebración de los 80 años de la obtención del Premio Nobel de Gabriela Mistral, nace la iniciativa de los municipios de Paihuano, Vicuña y La Serena de crear una Asociación de Municipalidades Mistralianas con el propósito de potenciar el legado de Mistral, además de fortalecer la identidad cultural, la memoria y el desarrollo en las comunas vinculadas a la vida de la poetisa.



OBJETIVOS

01

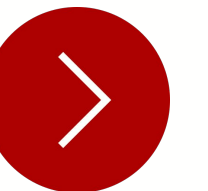
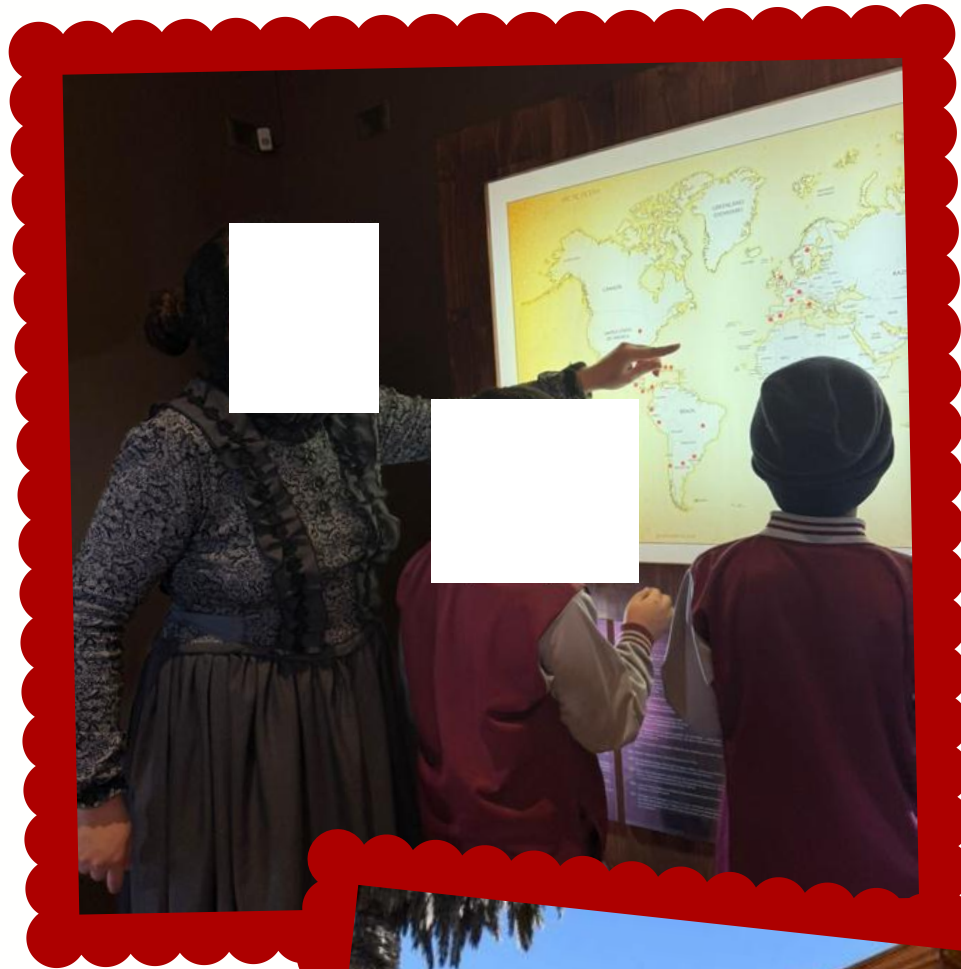
Esta entidad busca fortalecer el legado de Gabriela Mistral en la región, promoviendo la cultura, la educación y el turismo.

02

Fortalecer la Ruta Patrimonial “Camino a Gabriela Mistral” es el resultado de un exhaustivo trabajo realizado por el Ministerio de Bienes Nacionales con el apoyo de la Mesa Mistraliana compuesta por actores de distintas instituciones como Secretarías Regionales, Municipios, Universidades, Museos, entre otros.

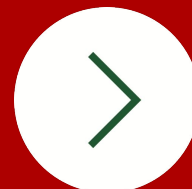
03

Gestionar recursos a través de fondos estatales para garantizar el desarrollo de planes y programas de puesta en valor de la figura de Gabriela Mistral.



ASPECTOS RELEVANTES

- La Asociación, **estará regida por la Ley N 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N 20.527; por el Decreto N1161/2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento para la aplicación de las normas de la Ley N°18.695, referidas a las Asociaciones Municipales con personalidad jurídica.
- Asociación es una entidad **sin fines de lucro**, tendrá por finalidad facilitar la fomentar el desarrollo cultural, social y turístico en sus territorios, inspirándose en la obra y legado de Gabriela Mistral.
- Los derechos y obligaciones que reviste la calidad de asociado, sólo se harán efectivos una vez recepcionado el **acuerdo del Concejo Municipal para incorporarse a la Asociación.**
- La **cuota de incorporación**, cuyo monto será fijado por el directorio anualmente; la cuota ordinaria anual que fije el directorio para cada municipio, la que ha sido fijada por el Directorio Provisorio, en la suma anual de **doscientos mil pesos**; las cuotas extraordinarias, determinadas por asamblea extraordinaria, a fin de emprender proyectos o servicios específicos, las que podrán ser diferenciadas o equivalentes para los socios miembros, según se acordare.



CAMINO A GABRIELA MISTRAL



Casa de Gabriela
Mistral de Las
Compañías



Casa de Gabriela Mistral de
Las Palmeras



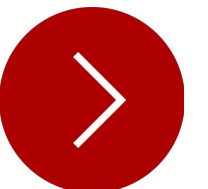
Biblioteca Regional
Gabriela Mistral



Liceo
Gabriela Mistral

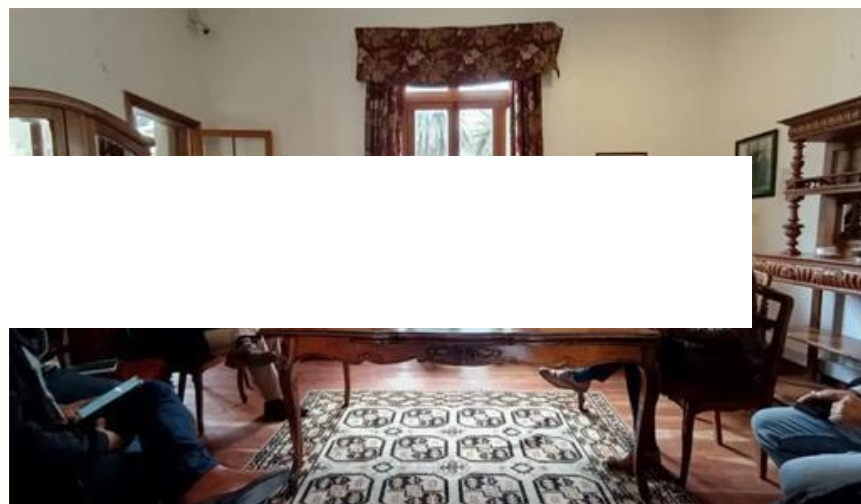


Cementerio Municipal de
La Serena Mausoleo Familiar

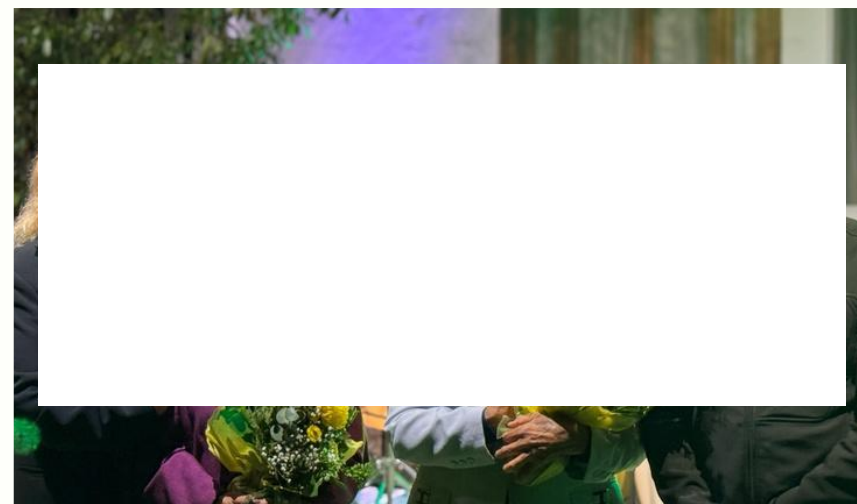




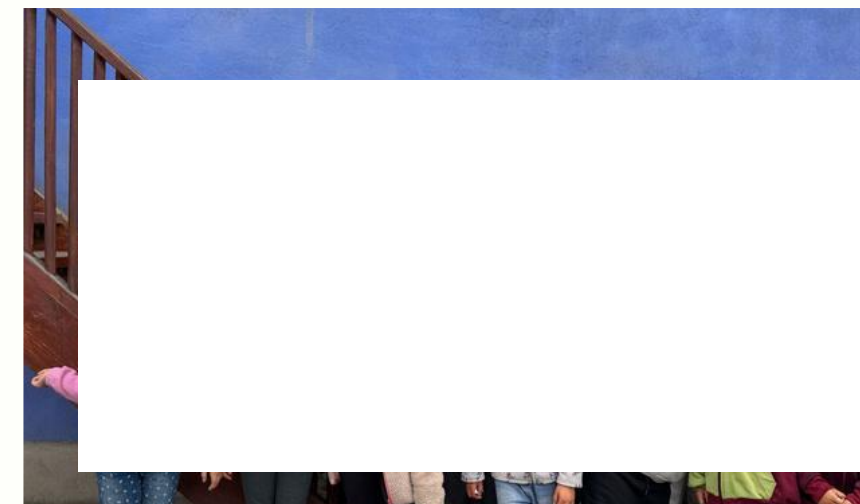
Iniciativas referenciales



**REUNIONES
TURISMO Y
CULTURA**



**PROGRAMA
COORDINADO**



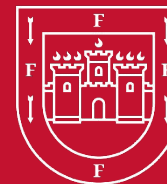
**ACTIVIDADES
COLABORATIVAS**





SOLICITUD

Se solicita la aprobación del Honorable Concejo Comunal para la incorporación de la Ilustre Municipalidad de La Serena a la **Asociación de Municipios Mistralianos**.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA**

**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
Año 2026**

**DIDECO / DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA/ SECCIÓN MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Enero 2026**

Objetivo general y cobertura 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres del país, a través de la entrega de herramientas para favorecer el desarrollo de habilidades y técnicas para enfrentar el mercado del trabajo, para generar competencias para la empleabilidad y el desarrollo del capital social y redes de apoyo.

Población beneficiaria

- ✓ Diversidad de mujeres jefas de hogar
- ✓ 18 a 65 años
- ✓ Hasta el 80% de la CSE del Registro Social de Hogares
- ✓ Económicamente activa
- ✓ Vivir o trabajar en la comuna de La Serena

Cobertura

150 nuevas mujeres

Ejecución año 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Talleres de oficios

- 1.-Pastelería y Banquetería, 48 usuarias capacitadas
- 2.-Carpintería, 25 usuarias capacitadas
- 3.-Elaboración de Velas y técnicas decoupage textil, 21 usuarias capacitadas
- 4.-Elaboración de jabones, 4 usuarias capacitadas.

Capacitación en oficio en la línea dependiente:

- 1.- Manipulación de Alimentos, 22 usuarias capacitadas.

También se realizaron las siguientes actividades complementarias:

- 1.- Taller de Costos.
- 2.- Taller de Formulación de Proyectos.
- 3.- Postulación a Fondos Concursables FOSIS y Capital Abeja de SERCOTEC
- 4.-Atención Odontológica.
- 5.-Clases de Acompañamiento para Nivelar estudios.
- 6.-Taller de Apresto Laboral a Usuarias que se capacitaron en Manipulación de Alimentos.
- 7.-Taller de Marketing Digital.
- 8.-Taller de Alfabetización Digital.
- 9.-Postulación a BECAS STEM de INACAP
- 10.-Charlas acceso a Fondo Esperanza
- 11.-Charla de CORFO sobre acceso a Fondos Concursable
- 12.-Taller “Desarrollo de Productos e Innovación en el área de Alimentos” dictado por el CRDP IV Región de Coquimbo.
- 13.- Workshop Fuentes de Financiamiento y Formulación de Proyectos de Alimentos- Innova acción alimentaria dictado por La Brújula

Cobertura proyectada / cobertura lograda

150 / 150

Ejecución año 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



APORTE MUNICIPAL (ejecutor)

ITEM	Nombre	Recurso Dinero	Recurso valorizado
1	Gastos de Personal	\$ 22.444.056.-	\$ 0.-
2	Gastos de operación	\$ 644.000.-	\$ 9.964.712.-
3	Gastos de inversión	\$ 0.-	\$ 0.-
	Totales	\$ 23.088.056.-	\$ 9.964.712.-

APORTE SERNAMEG (externo)

ITEM	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 19.419.709.-
2	Gastos de operación	\$ 7.022.291.-
3	Gastos de inversión	\$ 0.-
	Totales	\$ 26.442.000.-



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA**

**PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO
LA SERENA - Año 2026**

**DIDECO / DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA/ SECCIÓN MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Enero 2026**

Objetivo general y cobertura 2026

Programa Prevención de las Violencias de Género



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo General

Contribuir a que las organizaciones sociales y educativas de Chile cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades, a través del desarrollo de procesos de aprendizaje, diseño e implementación de planes de trabajo, la promoción del desarrollo de herramientas de prevención para ser replicada dentro de las comunidades.

Población beneficiaria

Organizaciones sociales y educativas que se ubiquen, vinculen y/o trabajen en las comunas en que se ejecuta el programa.

Cobertura 2026

7 organizaciones.

Ejecución año 2025

Programa Prevención de las Violencias de Género



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Organizaciones Beneficiadas 2025:

Educativas :Liceo Gregorio Cordovez, Escuela Industrial Salesianos San Ramón, La Serena, Centro de Atención Psicológica de Universidad Santo Tomás, La Serena.

Sociales :Corporación Protectora de la Infancia, La Serena, Red Pukará, Fundación Diversa Mente, Programa Territorial Las Compañías de Fundación Gesta, Voces en Libertad del IP-IRC.

Cobertura proyectada / cobertura lograda :

Cobertura Comunal: 08 organizaciones sociales y/o educativas de La Serena.

Componente 1	Componente 2
08 Organizaciones Sociales y/o educativas concluyen el componente 1.	07 Organizaciones Sociales y/o educativas concluyen el componente 2.

Ejecución año 2025

Programa Prevención de las Violencias de Género



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Principales Actividades Ejecutadas:

Componente 1	Componente 2	Trabajo en Red
Formación y Sensibilización en diversas temáticas para la Prevención de Violencias de Género (7 sesiones por organización)	Plan de Ejecución (diversas actividades de irradiación diseñadas y ejecutadas por cada organización)	<ul style="list-style-type: none">• Feria “Acto de Inicio mes de la Mujer” Organizado por la Municipalidad de La Serena• Feria de “Autocuidado y salud mental” Organizada por el Liceo Gregorio Cordovez• Feria Educativa “Juntos construimos comunidad” Organizada por el Liceo Gabriela Mistral• Feria de “Prevención” Organizada por el Liceo Marta Brunet• Feria de “Prevención del abuso sexual Infantil” Organizada por el Colegio Salesiano• Feria “Juvenil Zona de estudiantes” en el Instituto Profesional Juan Bohon Organizada por INJUV• Punto Morado en Feria Feminista del Libro
Realización de Taller Práctico para el diseño de Plan de Ejecución.	Ceremonia de Certificación y entrega de Sellos preventivos.	<ul style="list-style-type: none">• Feria Servicio Mayor Organizada por la Municipalidad de La Serena.• Feria “Encuentro educativo de bienestar y autocuidado” Organizado por el Liceo Gregorio Cordovez• Primera Feria de Salud Mental Organizada por el Colegio Cerro Grande• Feria Salud Mental: "Sembrando Bienestar" Organizado por el Servicio de Salud Rural.

Ejecución año 2025

Programa Prevención de las Violencias de Género



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESUPUESTO 2026

Programa Prevención de las Violencias de Género



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APORTE MUNICIPAL (ejecutor)

ITEM	Nombre	Recurso Dinero	Recurso valorizado
1	Gastos de Personal	\$ 0.-	\$ 0.-
2	Gastos de operación	\$ 1.240.000.-	\$ 7.000.000.-
3	Gastos de inversión	\$ 0.-	\$ 0.-
	Totales	\$ 1.240.000.-	\$ 7.000.000.-

APORTE SERNAMEG (externo)

ITEM	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 31.005.072.-
2	Gastos de operación	\$ 1.500.000.-
3	Gastos de inversión	\$ 0.-
	Totales	\$ 32.505.072.-



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de La Serena

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO-DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
SECCIÓN FAMILIA Y ENTORNO
ENERO 2026**

Antecedentes:

SEDA dispone de un **Sistema de Prevención**, conformado por la oferta programática, que considera el actuar preventivo desde los espacios, educativos, laborales y barriales, desplegando transversalmente la oferta programática disponible para desarrollar competencias que tienden a fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en las personas, familias (entendidas como: padres, madres y adultos cuidadores), grupos y comunidades que habitan en esos espacios, siendo el organismo ejecutor **SEDA Previene**, el cual mediante una planificación comunal ejecuta programas de intervención.

Convenio de colaboración Municipalidad de La Serena - SENDA.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **SENDA Previene en educación (PrePARA2):** Intervención multimodal (grupal, individual y familiar) y multinivel (prevención ambiental, universal, selectiva e indicada) , su objetivo es aumentar los factores protectores y disminuir los factores de riesgo en NNA desde los 4 a los 17 años de edad, interviene una dupla psicosocial, la cual atiende a 60 estudiantes en total en el nivel de prevención selectiva e indicada.
- **SENDA Previene en la familia (Parentalidad):** La intervención tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos e hijas a cargo que tienen bajo nivel y buscan aumentarlo.

Convenio de colaboración Municipalidad de La Serena - SENDA.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **SENDA Previene en la Comunidad** : Tiene por objetivo fortalecer la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través del fortalecimiento de líderes comunitarios y acompañamiento barrial para el refuerzo de sus índices de movilización comunitaria en estrategias para la prevención. Paralelamente, la intervención desde el ámbito laboral se encuentra desde el programa Trabajar con Calidad de Vida, intervención que busca promover ambientes laborales saludables y libres de consumo de drogas.

Otras lines de acción:

- En **Tratamiento**, los equipos Senda Previene, deben establecer mecanismos para fortalecer las acciones de detección temprana y referenciación asistida a tratamiento de la demanda espontánea recibida.
- En ámbito de **Integración Social**, considera que los equipos comunales SENDA Previene permitan instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social de estas personas y/o articulando una red local con oportunidades para la integración social amplia, de acuerdo a sus necesidades y realidades territoriales.

EQUIPO EJECUTOR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nombre y cargo	Profesión
Karem Carozzi S.- Coordinadora	Psicóloga
Yasna Briceño C. - Profesional ejecutor	Trabajadora Social
Jenny Díaz T. - Profesional ejecutor	Trabajadora Social
Cristina Álvarez V. - Profesional ejecutor	Trabajadora Social
Fernanda Leyton G. - Profesional ejecutor	Trabajadora Social
Francisca Durán V. - Profesional ejecutor	Trabajadora Social
Valeria Burgos A. - Profesional ejecutor	Psicopedagoga

Jefatura: Jorge Guerra G. - Jefe de Sección
Familia y entorno.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Tipo de Gasto	Monto Asignado	Subclasificación		N° Per s.	Valores mensuales	Monto Distribuido
Gastos en Personal	\$ 89.352.852	Honorarios	Coordinador	1	\$ 1.446.751	\$ 17.361.012
			Profesionales de Apoyo	5	\$1.193.864	\$ 71.631.840
		Seguro de accidentes		6	\$60.000	\$ 360.000
Gastos en Operación	\$ 1.200.000	Materiales de oficina				\$ 400.000
		Útiles de aseo				\$ 100.000
		Movilización profesionales (Planilla de Movilización)				\$ 500.000
		Difusión de programas				\$ 200.000
Gastos en Actividades	\$ 1.450.000	Alimentos y bebidas				\$ 1.050.000
		Materiales de uso y consumo				\$
		Servicio de transporte				\$
		Capacitaciones u otras actividades esporádicas				\$ 400.000
Gastos de inversión/equipamiento.	\$	Mobiliario				\$
		Máquinas y Equipos (computacionales, de audio, proyectores)				\$
		Software, hardware (Mouse, teclados, pantallas, pendrive, cámaras)				\$
TOTAL COMUNA	\$ 92.002.852					\$ 92.002.852

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA: Aporte Municipal



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Tipo de Gasto	Monto Asignado	Subclasificación
Gastos en Personal	\$ 14.326.368	Honorarios 1 profesional trabajador/a social - Jornada completa. (\$1.193.864 monto mensual)
Gastos operacionales	\$3.430.944	Movilización (Monto aproximado respecto a lo asignado 2025)
TOTAL COMUNA	\$17,757,312	

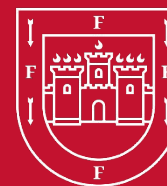
Registro de ejecución de actividades



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SPD Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LAZOS 2026

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
14 DE ENERO DE 2026

CONSIDERACIONES GENERALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Bajo el marco normativo de la Ley N° 21.730, la cual instituye el Ministerio de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) asume la competencia estratégica de diseñar e implementar programas integrales de prevención, rehabilitación y reinserción social de infractores de ley.

En este escenario, destaca la trayectoria del Programa Lazos, el cual desde el año 2012 lidera la aplicación del modelo Terapia Multisistémica (MST), consolidándose como el primer modelo de intervención nacional basado estrictamente en evidencias. El objetivo central de esta política es consolidar un nuevo estándar en la respuesta institucional dirigida a la infancia y adolescencia, garantizando una mayor rigurosidad técnica y una eficacia clínica superior en los procesos de reinserción social.



CONSIDERACIONES GENERALES – COMPONENTES DEL PROGRAMA



1. DETECCIÓN TEMPRANA (EDT): DETECCIÓN, EVALUACIÓN Y DERIVACIÓN MECANISMO DE INGRESO

Consiste en un mecanismo para el ingreso de niños, niñas y adolescentes (NNA) detectados o derivados por Comisarías, y otras derivaciones de la red de infancia local, de las familias y/o la comunidad, a causa de infracción de ley o conductas transgresoras.

Objetivo: Detectar y evaluar perfiles de riesgo psicosocial y/o socio-delictual, acompañando a las familias hasta su derivación a la oferta más pertinente.

Cobertura mínima: 180 evaluaciones anuales por profesional, de casos detectados por diversas vías, evaluados y registrados en el sistema seg-24 horas.

Recurso humano: Para el presente año se conforma por 3 profesionales Evaluadores.

2. ORIENTACIONES PARENTALIDAD POSITIVA: (BAJO RIESGO)

Consiste en intervenciones tempranas dirigidas a desarrollar o fortalecer habilidades parentales en cuidadores de niños, niñas y adolescentes, a través de seminarios abiertos para la comunidad, implementados por un equipo psicosocial.

Objetivo: Fortalecer habilidades parentales en cuidadores de niños, niñas y adolescentes.

Cobertura mínima: realización de seminarios 400 adultos cuidadores, madres o padres; dividido en 200 coberturas por profesional.

Recurso humano: Para el presente año se conforma por 2 profesionales: 1 Coordinadora Local y 1 Facilitadora.

CONSIDERACIONES GENERALES – COMPONENTES DEL PROGRAMA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

3. INTERVENCIÓN EN PARENTALIDAD POSITIVA: (MEDIANO RIESGO)

Consiste en una intervención de prevención secundaria sobre conductas arriesgadas o desadaptativas. Implica una intervención psicosocial familiar (entrenamiento parental) ya sea a través de una modalidad individual o grupal, dependiendo de las necesidades específicas de cada familia.

Objetivo: Prevención secundaria sobre conductas arriesgadas o desadaptativas en las familias.

Cobertura mínima: Atención en modalidad grupal o individual de al menos 100 madres, padres o cuidadores a nivel comunal; los cuales se dividen en 46 adultos atendidos por la coordinadora local y 54 atendidos por la facilitadora.

Recurso humano: Para el presente año se conforma por 2 profesionales: 1 Coordinadora Local y 1 Facilitadora, mismo equipo del componente N° 2.

4. TERAPIA MULTISISTÉMICA (MST): (ALTO RIESGO)

Es el componente de terapia familiar intensiva que aborda de manera integral los problemas conductuales asociados a transgresiones, factores de riesgo de reincidencia delictual e integración social. La atención se estructura en una modalidad 24/7, es decir 24 horas.

Objetivo: Abordar de manera integral los problemas conductuales asociados a transgresiones, factores de riesgo de reincidencia delictual e integración social.

Cobertura mínima: Atención permanente a 5 o 6 familias por profesional.

Recurso humano: Para el presente año se conforma por 7 profesionales: 1 Supervisor y 6 Terapeutas Familiares.

CONSIDERACIONES GENERALES – TABLA PRESUPUESTARIA

2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TABLA PRESUPUESTARIA COMUNA: LA SERENA					
TEM SISREC SPD	ITEM				VALOR INICIAL
Gastos de Personal	1. GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL (HONORARIOS PROFESIONALES)	Mensual unitario	Cantidad	Meses	\$257.747.364
	1.1. Profesional Detección Temprana	\$1.527.195	3	12	\$54.979.020
	1.2. Terapéutas T. Multisistémica	\$1.872.393	6	12	\$134.812.296
	1.3. Ps. Supervisor T. Multisistémica	\$2.628.791	1	12	\$31.545.492
	1.4. Profesional Parentalidad Positiva.	\$1.472.414	1	12	\$17.668.968
	1.5. Coordinador Parentalidad Positiva.	\$1.561.799	1	12	\$18.741.588
Gastos de Inversión	2. GASTOS DE INVERSIÓN (ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS)			VALOR GLOBAL	\$2.000.000
				VALOR GLOBAL	\$1.805.272
Gastos de Operación	3. GASTOS EN VIÁTICOS			VALOR GLOBAL	\$1.440.000
	4. GASTOS EN SEGURIDAD LABORAL (Seguros de accidentes personales)			VALOR GLOBAL	\$1.440.000
	5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS			VALOR GLOBAL	\$11.342.000
	5.1. Materiales de uso y consumo (Incluye Test de Drogas)			VALOR GLOBAL	\$5.150.000
	5.2. Alimentación			VALOR GLOBAL	\$2.880.000
	5.3. Servicios Básicos (Telefonía - Internet)			VALOR GLOBAL	\$3.312.000
	6. TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS (Refuerzo a la intervención MST)			VALOR GLOBAL	\$5.830.000
	7. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			VALOR GLOBAL	\$0
	8. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (Construcción, reparación o, subsidiariamente arriendo)			VALOR GLOBAL	\$0
	9. AUTOCUIDADO			VALOR GLOBAL	\$1.872.000
10. MOVILIZACIÓN (Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno)			VALOR GLOBAL	\$7.056.000	
TOTAL INVERSIÓN (ITEMS 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)					\$289.092.636

DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El subítem N° 6."Transferencia a Beneficiarios (Refuerzo a la Intervención)".

Es un recurso que consiste en otorgar ayuda económica directa para las familias del programa de Terapia Multisistémica (MST), permitiéndoles priorizar la mejora conductual de los adolescentes.

Para asegurar la efectividad clínica y evitar la instrumentalización del beneficio, es fundamental que estos fondos se entreguen bajo criterios técnicos y estén disponibles de manera oportuna, permitiendo al terapeuta actuar en el momento preciso de la intervención.

Por lo que es primordial mantener el sistema de “Fondo a Rendir”, tal como se desarrolló el año 2025, ya que en años anteriores el “Gasto Menor” generó nudos críticos de gestión, priorizando el control administrativo por sobre la oportunidad del gasto.

Esto compromete la pertinencia clínica de la intervención y el cumplimiento de las metas del Convenio, por lo que la implementación del “Fondo a Rendir” optimizará los tiempos de respuesta profesional al asegurar la disponibilidad de fondos sin interrupciones por trámites de remesas. Bajo este esquema, el equipo MST continuará rindiendo cuentas mensualmente, garantizando la transparencia, pero eliminando la burocracia de las solicitudes parciales. Al cierre del ejercicio, los fondos excedentes se devolverán a la Tesorería General de la República, respetando el marco legal del “Reglamento sobre Fondos a Rendir” bajo la facultad de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El subítem N° 10. “MOVILIZACION (Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno)”

Este ítem presupuestario genera un valioso aporte a la ejecución del programa, permitiéndole a los profesionales el traslado a sesiones con las familias, reuniones de gestión de redes, entrevistas a familias, intervenciones en crisis, ejecución de seminarios, entre muchas otras actividades, generando así el apoyo a cada una de las familias que lo requerían.

Considerando la dinámica y la necesidad de poder disponer de los recursos para el traslado de los profesionales de manera óptima, es que la rendición de los gastos (al igual que el *Refuerzo a la intervención*) también se realizan desde los “Fondos a Rendir”, generando la fluidez requerida por las familias para su adecuado proceso.

Es así como durante el año 2024 y 2025, se traspasaron los fondos de manera directa en una sola oportunidad, rindiendo los profesionales mensualmente sus gastos en los plazos correspondientes, así como la devolución íntegra de los remanentes que no fueron utilizados al finalizar los años contables 2024 y 2025.

Se espera que para este periodo 2026, se cuente con las autorizaciones correspondientes, a fin de continuar con el óptimo apoyo a las familias de la comuna que así lo requieran.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL Nº5 - LEY 21.411 DE CIERRE DE PASAJES

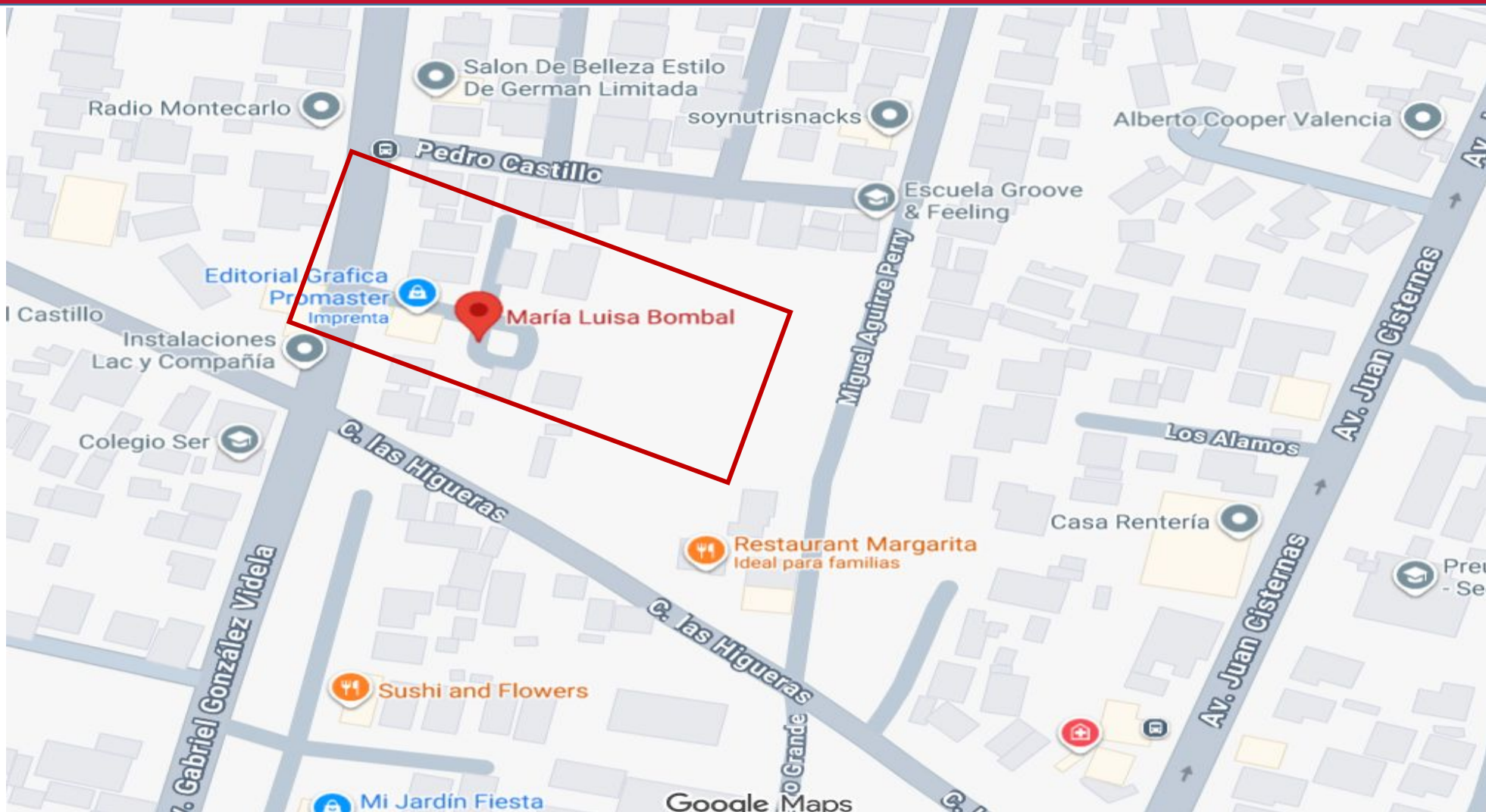
ORDENANZA SOBRE CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SECCIÓN DE INSPECCIÓN A TERCEROS
NOVIEMBRE 2025

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “MARIA LUISA BOMBAL”,



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



El pasaje María Luisa Bombal, tiene ingreso y salida única, por Avenida Gabriel González Videla, Y se encuentra ubicado en el Cuadrante de la calle Miguel Aguirre Perry, calle Las Higueras, avenida Gabriel González Videla y calle Pedro Castillo.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “MARIA LUISA BOMBAL”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- SOLICITUD INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 11.01.24
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 34 DE FECHA 18.07.24.
- ORD. N° 04-435 DE FECHAS 13.03.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A CARABINEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-434 DE FECHA 13.03.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A BOMBEROS, QUIENES NO EMITEN RESPUESTA, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SE TOMA COMO SILENCIO POSITIVO.
- ORD. N°04-436 DE FECHAS 13.03.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A DIRECCION DE TRANSITO, RESPONDIENDO FAVORABLEMENTE MEDIANTE ORD. N°278-24 DE FECHA 20.03.24.
- RESOLUCION EXENTA N°1288/2025, FECHA 17.12.25, DE SEREMIA DE MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACION, CON APROBACION AL INFORME TECNICO DEL PROYECTO “CIERRE DE PASAJE MARIA LUISA BOMBAL”.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

UBICACIÓN PASAJE “MARIA LUISA BOMBAL”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



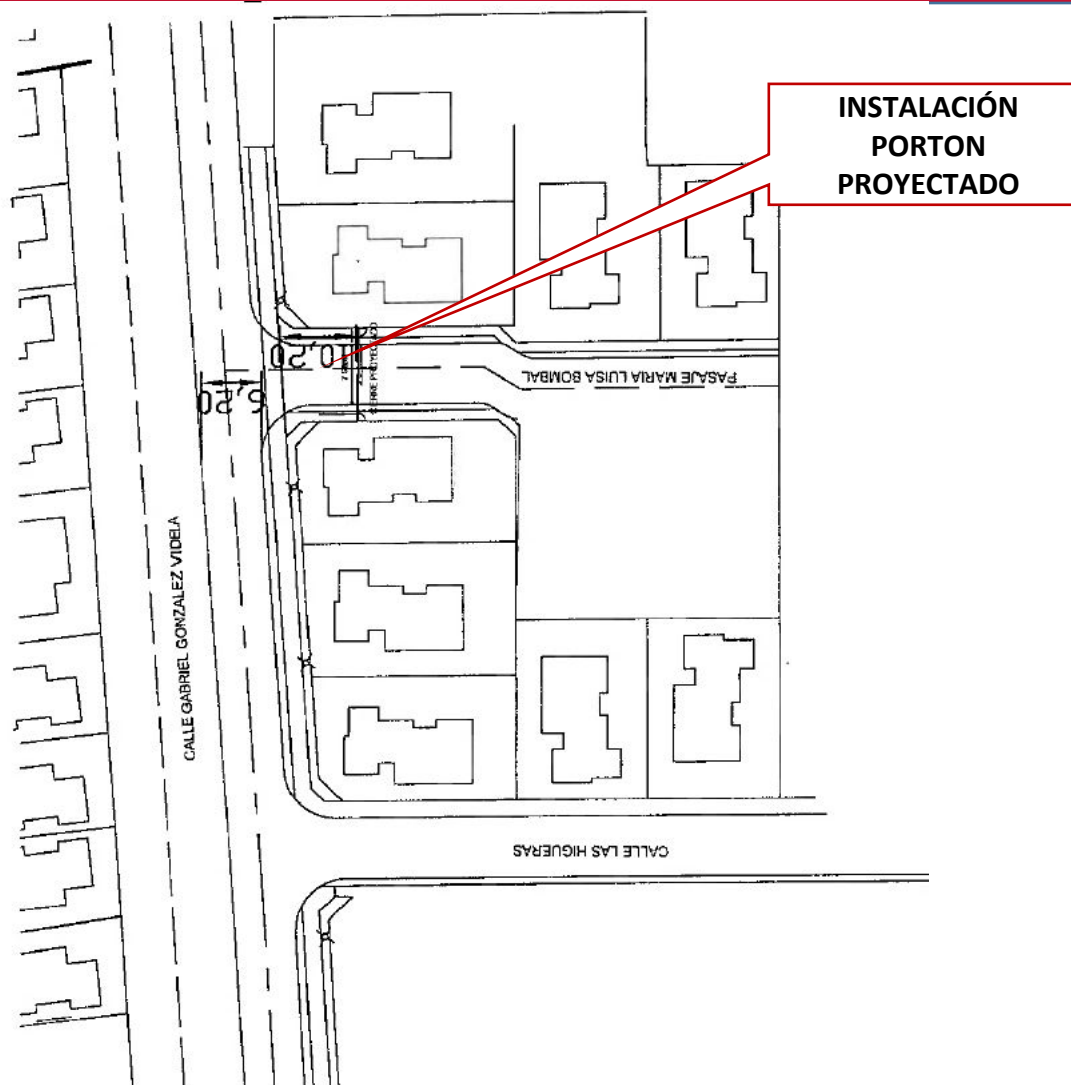
Punto donde se instala el portón de cierre, del pasaje María Luisa Bombal, se encuentra a 10 metros aproximado desde la línea oficial.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

UBICACIÓN PASAJE “MARIA LUISA BOMBAL”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Este portón tiene una longitud de 7.98 metros y una altura de 2.4 metros, y consiste en un paño fijo y una paño móvil para el acceso vehicular, además de una puerta de acceso peatonal, con sistema de citofonia.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

UBICACIÓN PASAJE “MARIA LUISA BOMBAL”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Largo (m)	152 metros aprox.
Ancho entre Línea Oficiales del pasaje (m)	8 metros aprox.
Área ocupación BNUP (m2)	527 m2
Cantidad de viviendas beneficiadas	4 viviendas
Total de viviendas pasaje	5 viviendas
Porcentaje	80%
Ubicación de cierre de pasaje, según Plan Regulador Comunal vigente	A 10 metros aprox. medidos desde la línea oficial de Avenida Gabriel González Videla, perteneciente al Área Urbana, zona ZU-1 A, residencial mixto.

CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN PASAJE “MARIA LUISA BOMBAL”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SOLICITUD ESTÁ PRESENTADA PARA CERRAR EL PASAJE MARIA LUISA BOMBAL, CON PORTON ELECTRICO, SIN CONSIDERAR LAS 2 PRIMERAS CASAS QUE ENFRENTAN CALLE GABRIEL GONZALEZ VIDELA, DEJANDO 5 PROPIEDADES AL INTERIOR DEL PASAJE. LA ESTRUCTURA DE CIERRE CORRESPONDE A UN MODELO AUTORIZADO POR ESTA DOM, YA QUE SU DISEÑO CUMPLE LA NORMATIVA ACTUAL VIGENTE, ADEMAS CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE DIRECCION DE TRANSITO Y DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES POR ENCONTRARSE EL CIERRE DE PASAJE ENFRENTANDO UNA VIA DE LA RED VIAL BASICA (GABRIEL GONZALEZ VIDELA).



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ATENCIÓN DE PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Bases de Licitación del Convenio Marco ID 2239-19-LR23, para la contratación de Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio, que regulan el presente proceso.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ENERO 2026

MARCO LEGAL Y TÉCNICO

Ley 21.118 Transformación ,Modernización y Digitalización del Estado de Chile

Ley 21.718 de agilización de permisos de construcción



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Ley 21.118 Transformación ,Modernización y Digitalización del Estado de Chile , año 2019

Busca digitalizar los procedimientos administrativos para hacerlos más eficientes y cercanos a la ciudadanía, estableciendo expedientes electrónicos, notificaciones digitales entre organismos como parte de una Agenda de Modernización más amplia con objetivos a largo plazo. Se enfoca en un Estado más moderno, centrado en las personas, mediante el uso de tecnología.

Puntos Clave :

Digitalización Obligatoria: Todos los procedimientos administrativos deben realizarse en formato electrónico, siendo la solicitud digital la norma.

Expediente Electrónico: Los trámites cuentan con un expediente electrónico único, incluyendo la digitalización de documentos físicos.

Notificaciones Electrónicas: Las comunicaciones entre órganos y con los ciudadanos se realizan principalmente por medios digitales.

Interoperabilidad: Se promueve la conexión entre sistemas para un mejor intercambio de información entre instituciones.

Fases de Implementación: Su puesta en marcha es gradual (Fase 0 de preparación y fases posteriores), extendiéndose hasta 2027 para la completa digitalización.

MARCO LEGAL Y TÉCNICO

Ley 21.118 Transformación ,Modernización y Digitalización del Estado de Chile

Ley 21.718 de agilización de permisos de construcción



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Ley 21.718 de agilización de permisos de construcción

La "ley de modernización del estado" para el MINVU y las DOM se refiere principalmente a la Ley N° 21.718 de Agilización de Permisos de Construcción (2024) y a la transformación digital a través de la **plataforma DOM en Línea**, que buscan simplificar trámites, digitalizar procesos (como permisos y certificados) y hacer más eficiente la gestión municipal en construcción, mejorando la productividad y transparencia, con entrada en vigencia de sus normas en fechas diferidas desde 2025.

Objetivos de la Modernización:

Eficiencia y Productividad: Incrementar la agilidad en la administración de funciones estatales y municipales relacionadas con la construcción.

Digitalización: Pasar de procesos manuales a plataformas digitales como DOM en Línea, que gestiona trámites comunes como permisos de edificación, subdivisión y regularización.

Simplificación: Reducir burocracia y hacer más claro el proceso para usuarios y profesionales del sector.

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ATENCIÓN DE PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Bases de Licitación del Convenio Marco ID 2239-19-LR23, para la contratación de Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio, que regulan el presente proceso.

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del servicio a cotizar : Proyectos de diseño, administración y/o mantención base de datos.
ID Convenio marco a utilizar : ID 2234534
Monto estimado contratación : \$66,240,000
Requiere acuerdo complementario : Garantía de fiel cumplimiento de acuerdo complementario, 5% del monto total del contrato.

ETAPAS Y PLAZOS DE LA COTIZACIÓN

Plazo de publicación : 10 días hábiles
Plazo de evaluación : 5 días hábiles
Plazo para realizar preguntas : 5 días hábiles
Vigencia del contrato : 24 meses

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ATENCIÓN DE PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NOMBRE SERVICIO/PRODUCTO	DETALLE
Mantenión Plataforma Tecnológica DOM	Mantener una plataforma tecnológica que lleve una base de datos que integre todas las actividades y servicios de la DOM de la Ilustre Municipalidad de La Serena
Mantenión Plataforma WEB de servicios usuarios externos DOM	Mantener una plataforma por internet que permita el acceso de usuarios externos a la Municipalidad para poder realizar trámites en las diferentes áreas de la DOM.
Pack de Soporte Digital	Se entregará un Pack de 60 horas anuales, por tres años (5 horas promedio mensual) para soporte digital de la plataforma DOM de La Serena
Pack Localización - Mantenión	Se entregará un Pack de 60 horas anuales, por tres años (5 horas promedio mensual) para localización y mantención de la plataforma DOM de La Serena
Soporte en línea permanente	Se deberá disponer de contactos oficiales con mail y celulares para soportes requeridos en forma urgente o fallas en la plataforma.

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ATENCIÓN DE PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los sistemas que se presentan en este apartado son los que deberán ser implementados para la operación de DOM y comprenden los siguientes módulos:

SISTEMA DE GESTIÓN DOM	N°	Módulos
	1	Módulo de Administración
	2	Módulo de Expedientes
	3	Módulo de Documentación Técnica
	4	Módulo de Inspección
	5	Módulo de Infraestructura
	6	Módulo de Construcción
	7	Módulo de Construcción Simultánea
	8	Módulo de Correspondencia
	9	Módulo Gestión DOM
10	Módulo Web	

Los sistemas requeridos deberán cumplir con la normativa legal vigente durante toda la ejecución del contrato y será responsabilidad del contratista asegurar que todos los servicios se encuentren en estricto cumplimiento de la ley y otras normas que regulan los procesos y procedimientos municipales para la Dirección de Obras Municipales.

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ATENCIÓN DE PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL SOFTWARE

- ✓ Procesamiento de la información de las solicitudes y requerimientos de la DOM a través de plataforma Web con un sistema único y transversal para la gestión técnica y administrativa de la DOM
- ✓ Plataforma web con amplia cobertura de servicios DOM para el vecino y usuario para efectuar tus trámites en línea y que son tramitados en esta Dirección
- ✓ Solicitudes de documentos y certificados que están regulador por la Ley General de Urbanismo y Construcción de conformidad a nuestro Plan Regulador
- ✓ Disponibilidad técnica para la integración con sistemas de pago y tesorería de forma digital
- ✓ Seguridad y respaldo de datos por sistemas informáticos de protección de datos y documentos
- ✓ Georreferenciación de datos procesados en cada uno de los trámites que sean cursados por medio de la plataforma
- ✓ Satisfacer necesidades de administración, servicios y atención vía web de forma ágil y en línea

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ATENCIÓN DE PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL SOFTWARE

- ✓ Integración de cada una de nuestras funciones de servicio municipal de forma web y por cada sección de nuestra Dirección es decir, Edificación, Urbanismo, Archivo, Oficina de partes, Inspección y fiscalización, BNUP y Publicidad que permita ser canalizados a través de la plataforma.
- ✓ Sistema simple y funcional de estructura informática simple, inteligente y flexible que permita una operatividad eficiente frente a actualizaciones y cambios normativos ministeriales
- ✓ Mejorar y aumentar la recaudación de ingresos municipales por mayor eficiencia de servicios DOM y recaudación SII
- ✓ Optimizar los requerimientos de certificados que se soliciten a través de georeferenciación de acuerdo a los datos de la propiedad para mejorar la capacidad de respuestas en la entrega de los documentos.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE
RENTAS / SECCIÓN PATENTES
COMERCIALES

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES LEGALES:

➔ LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

O) Otorgar, **renovar**, **caducar** y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;

➔ LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

- El artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.
- Que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la **patente** que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día.


RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Consulta a las Juntas de Vecinos:

Se realizó esta consulta a través de Of. Ext. Ord. N° 7230- 318 / 2025 de fecha 06 de octubre de 2026, enviado a cada Junta de Vecinos vigente de La Serena (Total 104).


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos lo Ilustre
Municipalidad de La Serena

79

OF. EXT. ORD. N° 7230 - 318 / 2025 /

ANT: Artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, letra o).

MAT: Renovación Patentes de Alcoholes para el primer semestre año 2026.

LA SERENA, 06 de octubre de 2025.

DE: NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

A :

Por intermedio del presente, junto con saludarle, informo a usted que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en el mes de **enero del año 2026**, la Alcaldesa requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

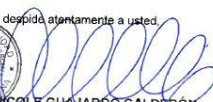
Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.


El informe de la junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos (25% del total de vecinos) que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el **acta de la sesión firmada por los asistentes**, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que, si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección Patentes Comerciales, teniendo plazo hasta el **5 de diciembre de 2025**, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas juntas de vecinos. Cabe señalar que este proceso se realizará todos los semestres, en enero y julio de cada año.

Se despide atentamente a usted


NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES
nicole.guajardo@laserena.cl



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

A la consulta respondieron 6 Juntas de Vecinos:

- 1) Junta de Vecinos “La Serena Centro”:** La asamblea, en forma unánime, ha resuelto no cuestionar ningún local comercial, excepto el local “El Pollo” ubicado en calle Cienfuegos N°296, el cual fue clausurado por el Servicio de Impuestos Internos. Se adjunta acta y firma de los participantes a la reunión.

- 2) Junta de Vecinos N° 3 “Diego Portales”:** con la asistencia de 37 personas, los asistentes señalan sobre los locales con venta de alcohol en el sector Coll:
 - Estan de acuerdo con el horario de funcionamiento
 - Que los locales se destaca una buena atención, variedad de productos y de precios, se generan incivildades en los alrededores por personas ebrias o pidiendo dinero.
 - Por lo que solicitan mayor fiscalización en los alrededores de los locales con venta de alcohol.
 - Se solicita mayor fiscalización para mitigar el problema de las personas que piden dinero, que consumen drogas, y alcohol en la vía pública, que los locatarios mantengan el orden y la limpieza, y al Municipio, mejoras en la luminaria pública para generar seguridad en el sector.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- 3) Junta de Vecinos Villa La Florida N°546: con la asistencia de 26 vecinos del sector, se Rechaza unánimemente, nuevas autorización de botillerías en el sector, que actualmente existe personas que consumen en la vía pública y que nuevas instalaciones de locales con venta de alcohol, agravarían las problemáticas existentes.**
- 4) Junta de Vecinos Paz y Esperanza N°4: Con la asistencia de 17 socios y por unanimidad manifiestan estar de acuerdo con que los establecimiento sigan funcionando con normalidad, nunca han tenido ningún problema.**
- 5) Junta de Vecinos Villa Portal del Elqui: con la asistencia 103 vecinos, manifiestan su rechazo a instalación de botillerías en el sector, fundamentan que seria un atractivo para la delincuencia y la seguridad de los vecinos.**
- 6) Junta de Vecinos Avenida del Mar: Se solicita a las autoridades que evalúen la conveniencia de renovar las patentes de alcohol de los locales ubicados en calle Los Arrayanes, al llegar a la Avda. del Mar, llamados Full Market y Katarsy, generan alto riesgo a la comunidad en horario nocturno, no respetan el horario de cierre, los clientes beben en el mismo lugar, ya que hay mesas y sillas, tomándose la vereda, ocurren riñas, gritos, música alto volumen.**

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó a Carabineros () un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Primera Comisaría de La Serena

- Of. Ext. Ord. N° 7230-321 / 2025 de fecha 06/10/2025.
- No da respuesta

SubComisaría de La Florida

- Of. Ext. Ord. N° 7230-323 / 2025 de fecha 06/10/2025.
- No da Respuesta

Sexta Comisaría de La Serena

- Of. Ext. Ord. N° 7230-322 / 2025 de fecha 06/10/2025.
- No da Respuesta.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y a la Sección de Inspección, un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Dirección de Seguridad Ciudadana

- Of. Ext. Ord. N° 7230-320 / 2025 de fecha 06/10/2025.
- Respuesta: Ord. N° 440/2025 de fecha 05/12/2025, entrega informe sobre locales con infracciones cursadas, en el periodo del segundo semestre del año 2025, por infringir la ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

ROL	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400951	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Restaurante Diurno y Nocturno
400951	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Expendio de Cerveza
400360	Flora Hinojosa Ramírez	La Frontera	Cienfuegos N° 680 Local A	Expendio De Cerveza
401084	María Eugenia Villalta Galván	Luzero Vip	O'Higgins N° 640 Aa	Restaurante Diurno Y Nocturno

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y a la Sección de Inspección, un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Sección de Inspección Municipal

- Of. Ext. Ord. N° 7230-319 / 2025 de fecha 06/10/2025.
- Respuesta: Ord. N°7220/53 de fecha 09/12/2025, entrega informe sobre locales con infracciones cursadas, en el periodo del segundo semestre del año 2025, por infringir la ley N°19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

ROL	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400951	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Restaurante Diurno y Nocturno
400951	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N°645	Expendio de Cerveza
400147	Inmobiliaria Díaz e Hijos Ltda.	El Pollo	Cienfuegos N° 293 Loc. 4	Expendio de Cerveza
400360	Flora Hinojosa Ramírez	La Frontera	Cienfuegos N° 680 Local A	Expendio De Cerveza
401084	María Eugenia Villalta Galván	Luzero Vip	O'Higgins N° 640 Aa	Restaurante Diurno Y Nocturno
400155	Castillo Salfate Luis Osciel	Nueva Alameda	Avda. de Aguirre N° 450	Expendio De Cerveza

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó al Sr. Daniel Sarzosa Vergara, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Coquimbo, un informe de las concesiones en el borde costero de la comuna de La Serena. Con fecha 17 de octubre de 2025, la Armada de Chile informa que todas las concesiones están vigentes. Por lo anterior, no existen impedimentos para su renovación.

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE DE LA 1ª ZONA NAVAL
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE COQUIMBO
CAPITANÍA DE PUERTO DE COQUIMBO

C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.200/1450

REF: OFICIO I.M. DE LA SERENA. ORD.
N° 3726, DEL 17 DE OCT. DE 2025.

COQUIMBO, 06 NOV 2025

SEÑORITA
DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA COMUNA DE LA SERENA
PRESENTE

De mi consideración:

En respuesta a oficio citado en la referencia, adjunto remito a Us., anexo con información solicitada, que dice relación con la actual condición en que se encuentran los locales comerciales que hacen usufructo de concesión marítima, ubicados en la Avenida del Mar, Comuna de la Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
OFICINA DE PATENTES
N° 202516861/07-11-2025
DESTINO:
Patentes
c.c. DOM

Saluda a Us.


DANIEL SARZOSA VERGARA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
1.- I.M. DE LA SERENA.
2.- ARCHIVO.

LOCALES COMERCIALES AVENIDA DEL MAR

#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONDICIÓN
1	400500	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	VELAMAR	AVDA. DEL MAR PLAYA BLANCA	VIGENTE
2	400763	14.652.020-0	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	SANTORINI	AVDA. DEL MAR N° 2700	VIGENTE
3	400414	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	ENTREMAR	AVDA. DEL MAR CON 4 ESQUINAS	VIGENTE
4	400856	76.259.911-2	SERVICIOS E INVERSIONES FUSION LTDA.	LA ESTACION	AVDA. DEL MAR ALT. 1.400	VIGENTE
5	400620	78.176.050-1	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	EL MUELLE	AVDA. DEL MAR SECTOR 6	VIGENTE
6	400960	78.853.950-9	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	TOLOLO BEACH	AVDA. DEL MAR S/N ALT. 5.200	VIGENTE
7	400627	89.588.000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	BAKULIC - TSUNAMI	AV. DEL MAR ALTURA N° 5700	VIGENTE

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ En relación a las patentes de Restaurante de Turismo, clasificadas en la letra l) y d) del art. N° 3 de la Ley de Alcoholes, que comprenden las patentes de restaurante, cantina y cabaré, se solicitó a la Sra. Angélica Funes Tapia, Directora General de Turismo de la Región de Coquimbo, informar si actualmente los establecimientos que poseen patentes de Restaurante de Turismo cumplen con las exigencias para ser catalogados como tales.


La respuesta llegó a través de Of. N° 146, en el cual dan respuesta positiva a los 3 locales que existen, en esta categoría, en la comuna.

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	PERTINENCIA DE RENOVAR
400199	078020010-3	HOTELERA CORDOVEZ LTDA	CORDOVEZ 210 SECTOR CENTRO	HOTEL DE TURISMO	SI
400784	076010034-K	ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L.	BALMACEDA 824 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	SI
400946	076381343-6	INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA	AVDA. EL SANTO 1660 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	SI

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

 Se solicitó al Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Jefe Oficina Región Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente, un informe sobre investigaciones en curso, e infracciones cursadas a establecimientos con patentes de alcoholes.

Con fecha 18 de noviembre de 2025, mediante Ord. N° 101, la SMA informa las siguientes denuncias ciudadanas, sin infracciones en el periodo:

Unidad Fiscalizable	Nombre o Razón Social	Detalle
Pub New City	Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3826
Restobar El Carrete	Sociedad Pastelería El Guiordo Limitada	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3185 https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/4108
Pub Rocca Beach	Beach Garden SpA	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3658
Pub Cisternas 2039	Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3811
Restaurante Baldoria	Inversiones Singapur SpA	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/4315
Club Pingüino	Pingüino Club Compañía Limitada	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/4327

Procesos sancionatorios en curso por ruidos molestos

Unidad Fiscalizable	Tipo denuncia	Materia Ambiental
Pub Cisternas 2039 Brasas King Arcángel Discoteque Restobar El Carrete Pub Rocca Beach	Ciudadana	Ruidos

Denuncias ciudadanas en curso por ruidos molestos

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Agregar además que el Municipio ha recibido denuncias ciudadanas de los siguientes locales:

PATENTE	RAZON SOCIAL	LOCAL	TIPO DE DENUNCIA
401096	Empresa Los Perales SpA.	La Rusia	Reiteradas denuncias ciudadanas por falta de estacionamientos y obstaculizar el transito regular del sector.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Actualmente existen 489 roles de patentes de alcoholes, divididas en las distintas categorías que establece la Ley N° 19.925 de Alcoholes, art. 3.

A continuación se presenta cuadro resumen con roles de patentes de alcoholes existentes en los diferentes sectores de La Serena (489)

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES DE ALCOHOLES LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. Nº 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES Nº 19,925

LETRA	GIRO	SECTOR ANT/FLOR	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑÍAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	TOTAL
A	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (botillerías)	7		11	33	9	17	77
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES		6	4		1	1	12
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	1	41	91	3	21	67	224
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS		6	5		1	1	13
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS		2	4			1	7
F	EXPENDIO DE CERVEZA		1	52	5	4	2	64
G	QUINTAS DE RECREO				1	1		2
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1	4	2	11	5	11	34
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO			4				4
J	BODEGAS ELABORAD. O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES			2		7		9
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES							0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES							0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA			2				2
N	DEPÓSITOS TURISTICOS							0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS							0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS		1					1
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	4		11	5	1	15	36
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO			2	1		1	4
	TOTALES	13	61	190	59	50	116	489

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana, y SERNATUR las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (8) :

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400147	76.321.448-6	Inmobiliaria Diaz E Hijo Ltda	El Pollo	Cienfuegos N° 293 Loc. 4	Expendio De Cerveza
400491	7684935-8	Bianchi Torres Lily Silvana	Full Market	Los Arrayanes N° 0777 Local 02	Minimercado Beb. Alcoholicas
400136	076680238-9	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N° 645	Expendio De Cerveza
400951	076680238-9	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N° 645	Restaurante Diurno Y Nocturno
400155	009956417-2	Castillo Salfate Luis Osciel	Nueva Alameda	Avda. de Aguirre N° 450	Expendio De Cerveza
400360	025003293-5	Flora Hinojosa Ramírez	La Frontera	Cienfuegos N° 680 Local A	Expendio De Cerveza
401084	024177714-6	Maria Eugenia Villalta Galvan	Luzero Vip	O'Higgins N° 640 A	Restaurante Diurno Y Nocturno
401096	077398585-5	Empresa Los Perales Spa	La Rusia	Avda. Los Perales N° 1216	Restaurante Diurno Y Nocturno

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- ➔ Actualmente existen 12 roles de patentes de alcoholes, que no dan cumplimiento a los requisitos legales para poder ser renovadas para el primer semestre año 2026, por lo que no son incluidas en este proceso de renovación.
- ➔ El total de patentes cuestionadas son 8 roles de patentes.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA

De acuerdo a la información recibida, se solicita renovar 469 roles de patentes de alcoholes, divididas en sus diferentes categorías que cumplen con los requisitos exigibles.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES CUESTIONADAS

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INMOBILIARIA DÍAZ E HIJO LTDA. / “EL POLLO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400147	76.680.238-9	Inmobiliaria Díaz E Hijo Ltda.	Cienfuegos N° 293 Local 4	Expendio de Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➔ Inspección Municipal: notificación por “Mantener establecimiento en horario de funcionamiento no permitido ni autorizado”, 12/10/2025 (06:00 AM);

“la responsabilidad de depositar basura en BNUP. En horario no permitido y sin recipiente”, 16/10/2025;

“la responsabilidad de expender alcohol sin solicitar cédula de identidad”, 04/12/2025.

Incidencias como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada y no funciona el restaurante.

- J.J.V.V. La Serena Centro: Rechazan la renovación indicando que el local se encuentra clausurado por Servicio de Impuestos Internos.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INMOBILIARIA DÍAZ E HIJO LTDA. / “EL POLLO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Cienfuegos N° 293 Local 4, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cerveza N° 400147
Permiso de Edificación	N° 04-161, fecha: 17.12.2014
Certificado de Recepción Municipal	N° 04-29, fecha 08.01.2015
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	3294699, código de verificación 310062, fecha 17.03.2025
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	TC-6: 1124674, fecha 14.11.2014 Sello Verde 1753543 fecha de vencimiento 23.12.2027
Observación DOM	<p>Cuenta con señalética, extintores con vencimiento en 2026, luces de emergencia operativas, acceso y baños discapacitados, y certificación acústica.</p> <p>En la visita a terreno realizada el día 23.12.2025, se realizaron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Reemplazo luz de emergencia área ventas.b) Instalación luz de emergencia área cocina.c) Recarga de extintor de la cocina. <p>Se indica que todas las observaciones fueron resueltas con fecha 29.12.2025.</p>

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



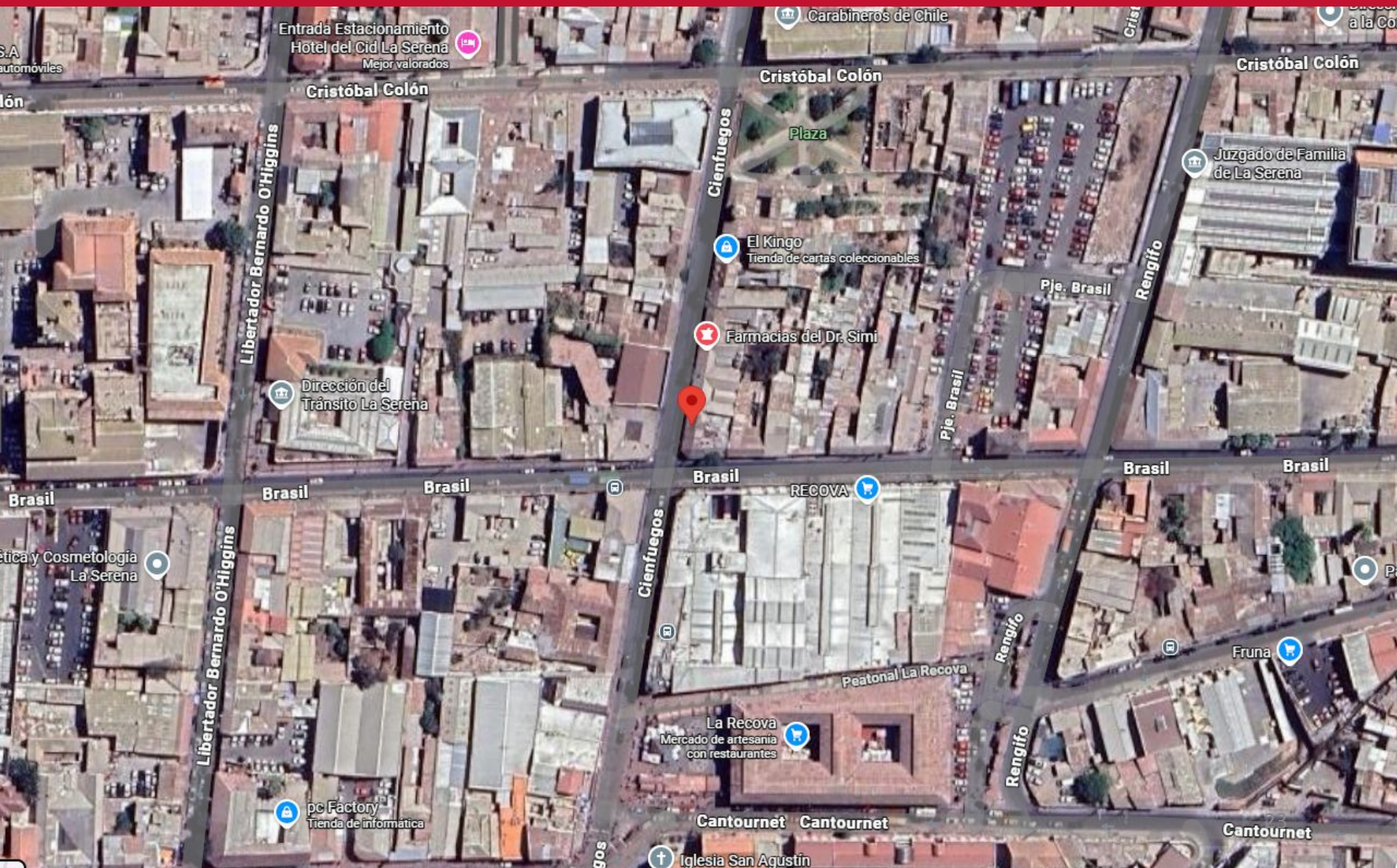
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



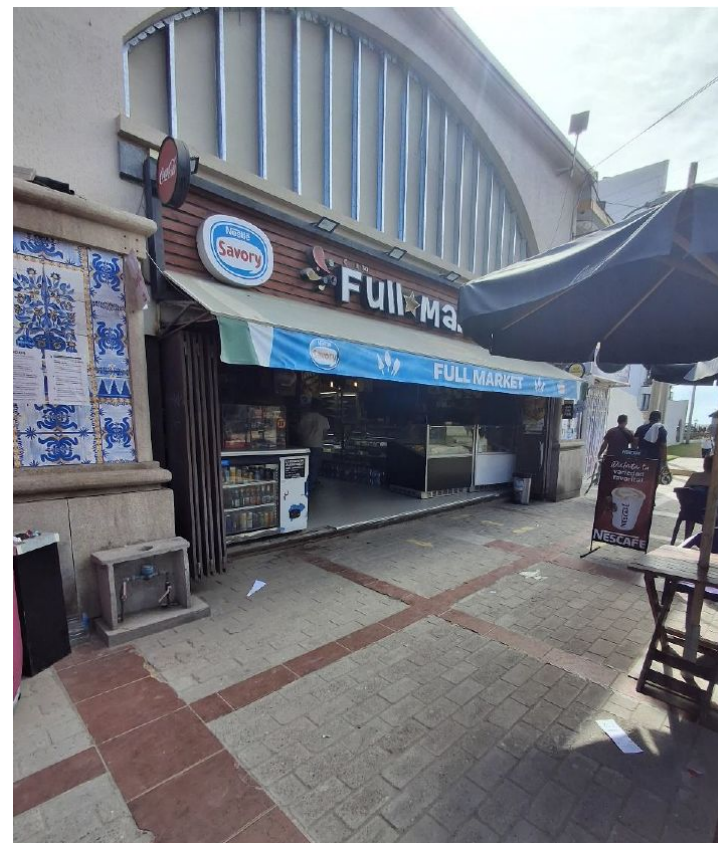
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BIANCHI TORRES LILY SILVANA / “FULL MARKET”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400491	7.684.935-8	Bianchi Torres Lily Silvana	Los Arrayanes N° 0777 Local 02	Minimercado Beb. Alcoholicas

CUESTIONAMIENTO

➔ J.J.V.V. Avda. del Mar: el expendio de bebidas alcohólicas en este establecimiento genera riesgo para la comunidad, no respetan el horario definido para la venta de alcohol, los clientes consumen afuera del local ocupando la vereda con mesas y sillas, en la noche se juntan vehículos y grupos a beber, riñas, gritos, música a gran volumen hasta altas horas de la noche.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BIANCHI TORRES LILY SILVANA / “FULL MARKET”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Los Arrayanes N° 0777 Local 02, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Minimercado con Bebidas Alcohólicas N° 400491
Permiso de Edificación	N° 263 de fecha 13.07.1992
Certificado de Recepción Municipal	N° 05 de fecha 05.01.1993
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No requiere
Acceso y Baño discapacitados	No requiere
Informe acústico	No requiere
Ocupación de BNUP	Sí, utiliza BNUP. No posee decreto debido a que no cumple con los requisitos del artículo 16° letra C de la Ordenanza Local N° 10 de fecha 30.10.2024 “sobre derechos municipales por permisos y servicios vigentes para el año 2025”.
Observación DOM	<p>Cuenta con Certificado TE1, señalética, extintores, luces de emergencia parcialmente (2 unidades).</p> <p>Se debe regularizar la situación correspondiente a la fusión de los locales comerciales, dado que al momento de la inspección se constató el retiro del muro que separaba el local N° 2 del local N° 3. Actualmente, ambos locales se encuentran fusionados de manera irregular.</p> <p>Asimismo, se debe instalar una luminaria de emergencia en el sector posterior de los locales y destapar la luz de emergencia que se encontraba cubierta con publicidad interior en el sector del local N° 2.</p>

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESQUIZO RESTO BAR LTDA. / “CLUB MAPACHE”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400136 / 400951	76.680.238-9	Esquizo Resto Bar Ltda.	Eduardo de La Barra N°645	Expendio de Cerveza / Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

Inspección Municipal y Seguridad

Ciudadana: notificación por “la responsabilidad de funcionar fuera del horario permitido”, 03/07/2025 (8:30 AM)

“Negarse a la fiscalización de Inspectores Municipales”, 03/07/2025

“La responsabilidad de funcionar fuera del horario permitido”, 07/09/2025, 14/09/2025 y 26/10/2025.

“La responsabilidad de no mantener rótulo de clasificación”, 14/09/2025

“La responsabilidad de expender alcohol sin solicitar cédula de identidad”, 20/11/2025.

Incivildades como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada y after hasta el otro día. Ebrios orinan en el entorno de calles Edo. de la Barra, O’higgins, Cienfuegos y Domeyko; acoso callejero, riñas y delitos de robos con intimidación y robo de accesorio de vehículos



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESQUIZO RESTO BAR LTDA. / “CLUB MAPACHE”

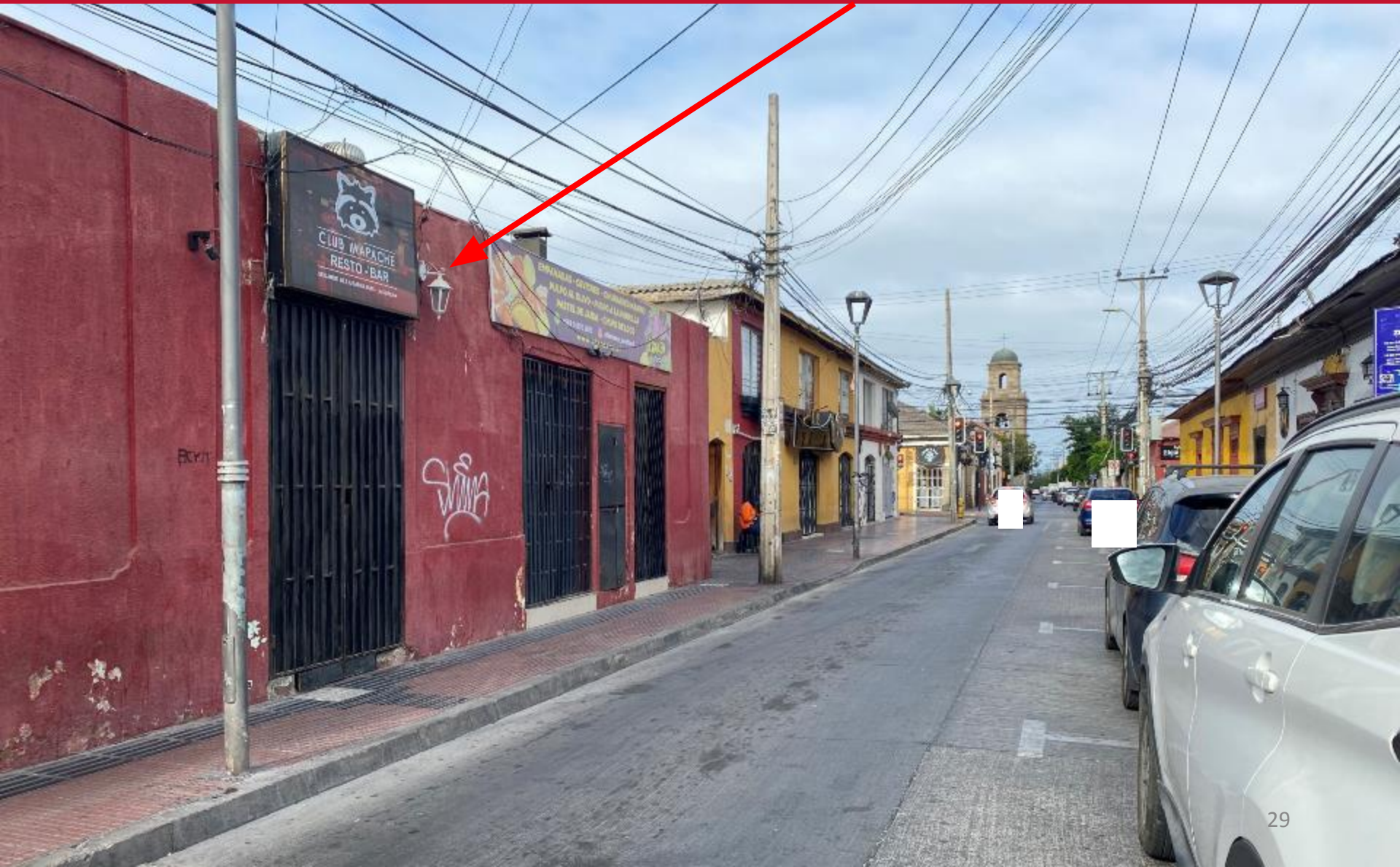
INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Eduardo de La Barra N°645 , La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno y expendio de cerveza, N° 400951 y N° 400139
Permiso de Edificación	Permiso Regularización Edificación Antigua N°013 de fecha 29.06.2018
Certificado de Recepción Municipal	Recepción de Regularización Edificación Antigua N° 013 de fecha 29.06.2018
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	1545524 CV 524585
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	1565365 CV 486889 Sello Verde 167230 CV 92984-2D368-31F95-CD885.
Señalética	No posee
Informe Acústico	Presenta informe acústico del año 2017, sin actualización a la fecha
Observación DOM	Cuenta con 3 extintores, 3 luces instaladas de emergencia y baños para discapacitados. <ul style="list-style-type: none">• Se solicitó cambio de barandas de baño de discapacitados, por deterioro de las instaladas.• Se solicitó señalética en todos los baños, en donde se especifique los baños a ocupar.• Se solicita actualización del informe acústico, debido a los cambios que se han realizado en estos 8 años.• Se solicitó la instalación de señaléticas de vía de evacuación, ya que no tiene, y señalética de extintores.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



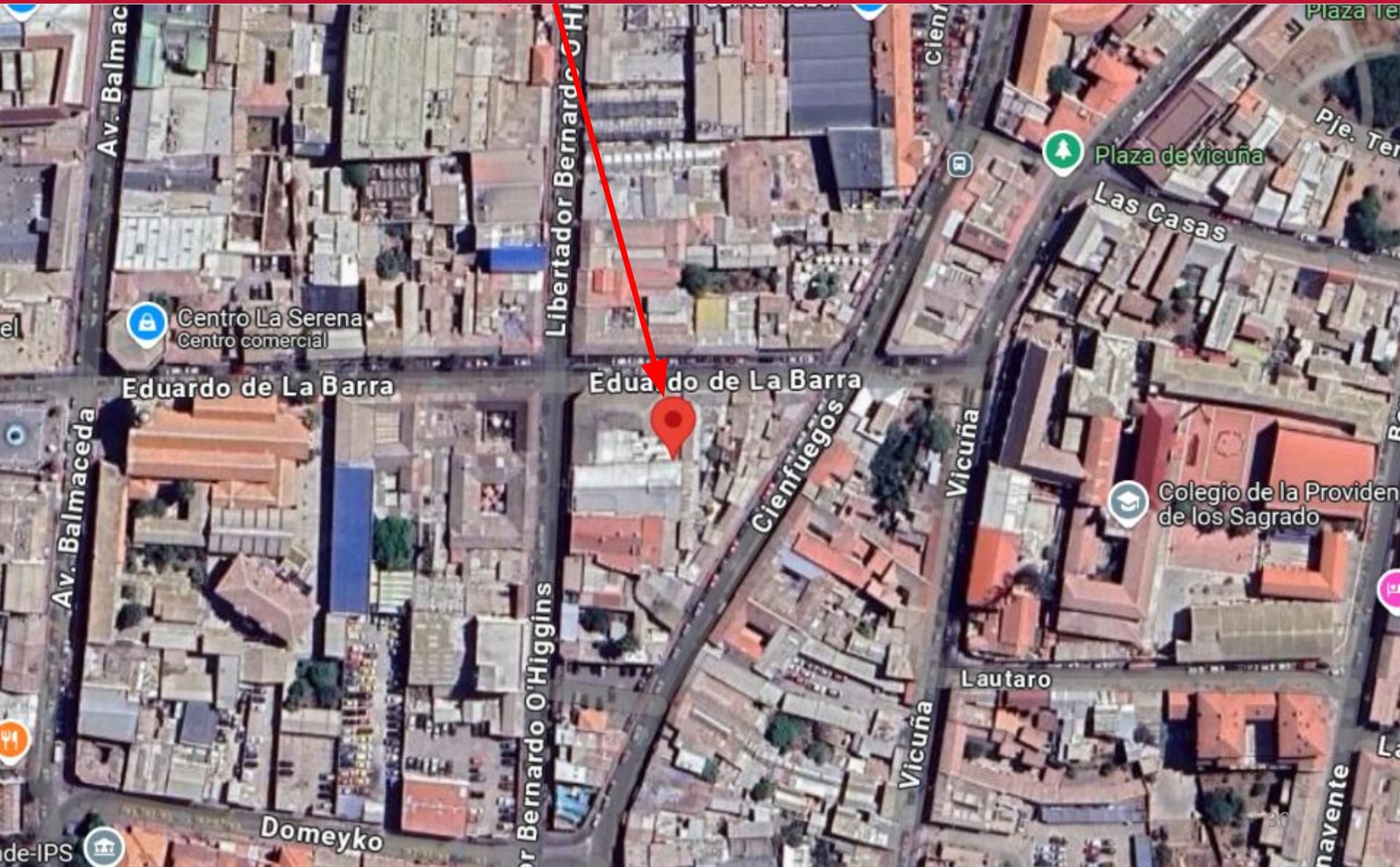
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LUIS OSCIEL CASTILLO SALFATE / “NUEVA ALAMEDA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400155	9.956.417-2	Luis Osciel Castillo Salfate	Avda. de Aguirre N° 450	Expendio de Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➔ Inspección Municipal: notificación por “Mantener establecimiento en funcionamiento en horario no permitido ni autorizado”, 12/10/2025

“La responsabilidad de expender alcohol sin solicitar cédula de identidad”, 04/12/2025

Incivildades como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada, además en el día transita gran cantidad de personas.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LUIS OSCIEL CASTILLO SALFATE / “NUEVA ALAMEDA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avda. de Aguirre N° 450, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cerveza, N° 400155
Permiso de Edificación	Según Expediente N° 597 del año 1976, cuenta con un Permiso N° 26 de alteración de ejecución o reparación.
Certificado de Recepción Municipal	No cuenta con Recepción Municipal
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Cuenta con TE-1, folio N° 0223765, CV 47511, fecha 02.12.2008
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica.
Señalética	No posee
Informe Acústico	Presenta informe acústico, código informe 050925
Ocupación BNUP	No incluye ocupación BNUP.
Observación DOM	Cumple con señalética, extintores y luces de emergencia. Se realiza visita de inspección con fecha 22 de diciembre de 2025. Presenta Certificado N° 8067 Antigüedad de calle N° 8067 de fecha 23 de octubre 2025 con el objetivo de validar el requisito de estacionamiento.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FLORA HINOJOSA RAMÍREZ / “LA FRONTERA”

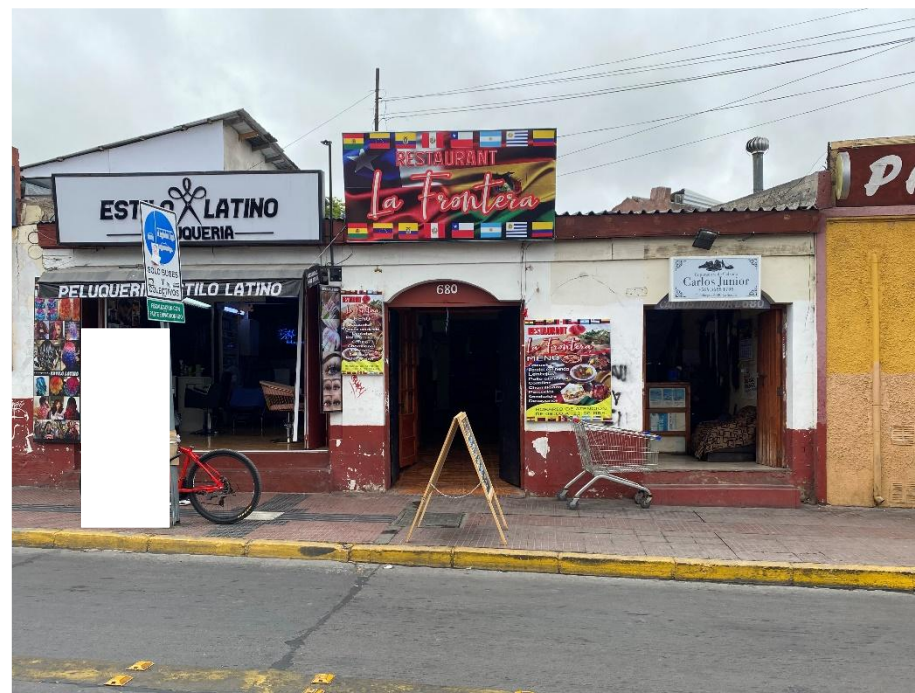
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400360	9.956.417-2	Flora Hinojosa Ramírez	Cienfuegos N° 680 Local A	Expendio de Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➔ Inspección Municipal y Seguridad Ciudadana: notificación por “Mantener establecimiento en horario no permitido ni autorizado”, 07/09/2025, 12/10/2025 y 16/11/2025

“La responsabilidad de expender alcohol sin solicitar cédula de identidad”, 15/11/2025

Incivildades como funcionamiento hasta altas horas de la madrugada y after hasta el otro día. Ebrios orinan en el entorno de calles Edo. de la Barra, O’Higgins, Cienfuegos y Domeyko; acoso callejero, riñas y delitos de robos con intimidación y robo de accesorio de vehículos.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FLORA HINOJOSA RAMÍREZ / “LA FRONTERA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Cienfuegos N° 680 Local A, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cerveza, N° 400360
Permiso de Edificación	Certificado de Regularización Edificación Antigua N° 17 29/07/2024.
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de Regularización Edificación Antigua N° 17 29/07/2024.
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N°2870269, CV 421913.
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N°2970938, CV 285492
Acceso y baño discapacitados	Cumple acceso PcD, baño con observaciones
Informe Acústico	Cód. 141123
Observación DOM	Cumple con señalética, extintores y luces de emergencia. El baño accesible no se consultó el lavamanos universal y la puerta se solicita abatible con cerradura tipo manija.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARIA EUGENIA VILLALTA GALVÁN / “LUZERO VIP”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401084	24.177.714-6	Maria Eugenia Villalta Galván	O'Higgins N° 640 A	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

➔ Inspección Municipal: notificación por “Mantener establecimiento en funcionamiento en horario no permitido ni autorizado”, 12/07/2025, 13/07/2025 y 16/11/2025

“La responsabilidad de no mantener rótulo de clasificación”, 25/07/2025

“La responsabilidad de permitir fumar en espacio cerrado no habilitado para ello”, 01/10/2025

Incidencias como riñas en exterior e interior del local y funcionamiento hasta altas horas de la madrugada a puertas cerradas.

Ebrios orinan en el entorno de calles Edo. de la Barra, O'higgins, Cienfuegos y Domeyko; acoso callejero, riñas y delitos de robos con intimidación y robo de accesorio de vehículos.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARIA EUGENIA VILLALTA GALVÁN / “LUZERO VIP”

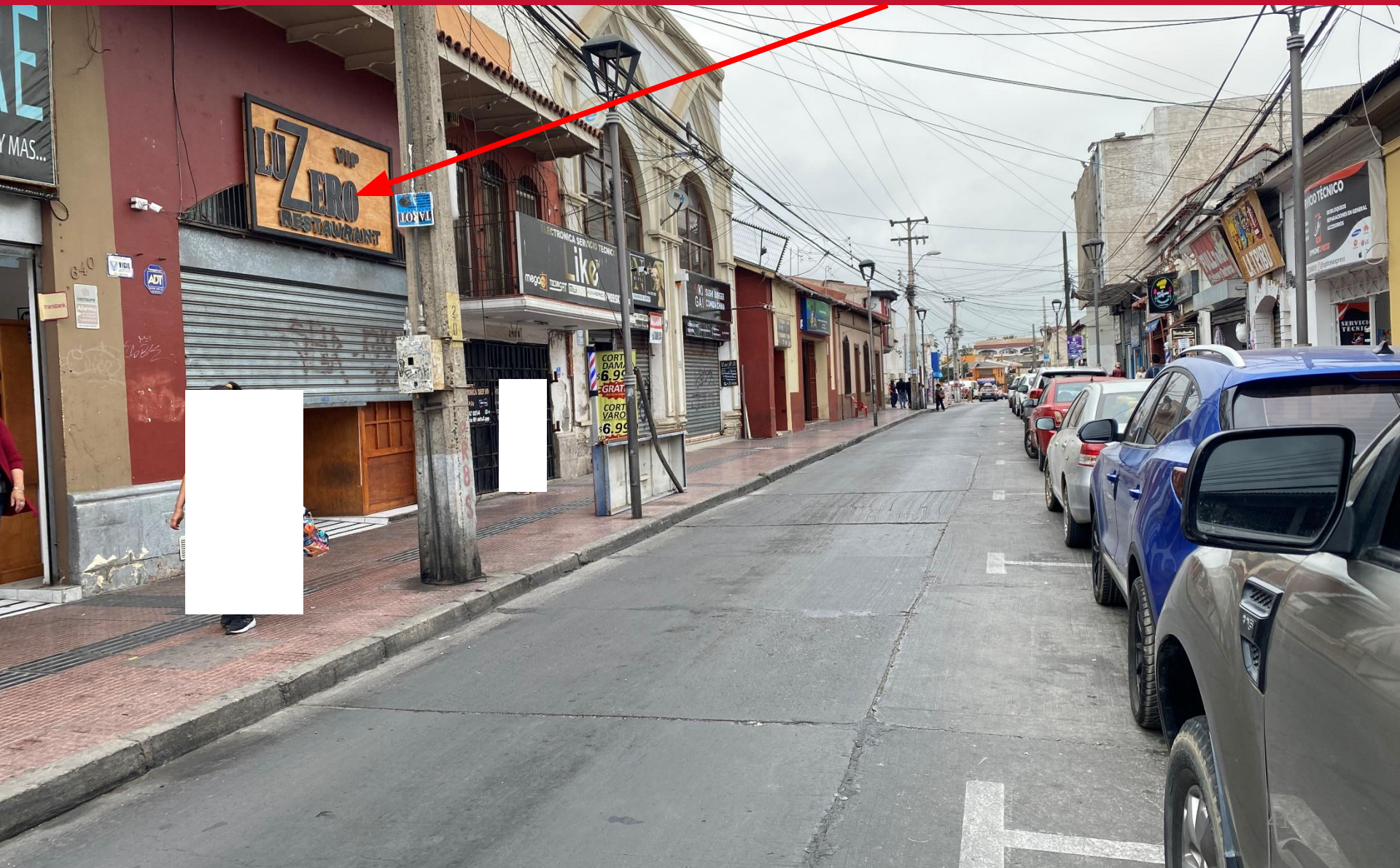
INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	O'Higgins N° 640 A, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno, N° 401084
Permiso de Edificación	N° 03 de fecha 04.01.2023
Certificado de Recepción Municipal	N° 664 de fecha 16.05.2023
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	TE1 folio N° 000002854795 Código de verificación 835152
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	TC6 folio N° 000002784882, Código Verificador N° 852096 Sello Verde N° 1667242, Código Verificador N° 370F5-99C46-F11FB
Informe Acústico	Presenta informe acústico año 2022
Observación DOM	Cumple con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. Se realiza inspección el día martes 23.12.2025, en donde se le indica observaciones a subsanar. Con fecha 29.12.2025 subsana observaciones.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EMPRESA LOS PERALES S.P.A. / “LA RUSIA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401096	77.398.585-5	Empresa Los Perales S.p.A.	Avda. Los Perales N° 1216	Restaurante Diurno y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

➔ **Denuncia Ciudadana: Reiteradas denuncias por falta de estacionamientos y obstaculizar el transito regular del sector.**



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARIA EUGENIA VILLALTA GALVÁN / “LUZERO VIP”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avda. Los Perales N° 1216, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno, N° 401096
Permiso de Edificación	N° 27 de fecha 25.01.2024
Certificado de Recepción Municipal	N° 540 de fecha 15.04.2025
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 3041322 CV 777194
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 3058763 CV 878692 SV N° 1619503
Acceso y baño discapacitados	No posee estacionamiento para PcD No posee baño para PcD
Informe Acústico	No presenta
Observación DOM	Cumple con señalética, extintores y luces de emergencia. En sector destinado a estacionamiento para PcD, se emplazó una bodega la cual no cuenta con permiso de edificación y recepción municipal, con ello se elimina dicho estacionamiento. Además, se construye en el antejardín de Avda. Ulriksen y en el antejardín de Los Perales, sin contar con permiso para ello, además de dar uso recintos sin recepción municipal.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD